



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE PUEBLA

FACULTAD DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS
DE POSGRADO

“ECONOMÍA SOCIAL PARA EL DESARROLLO
HUMANO EN MÉXICO Y ESPAÑA 2020”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN DESARROLLO ECONÓMICO
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

PRESENTA:

Francisco Javier Arcos Pastrana

DIRECTOR DE TESIS

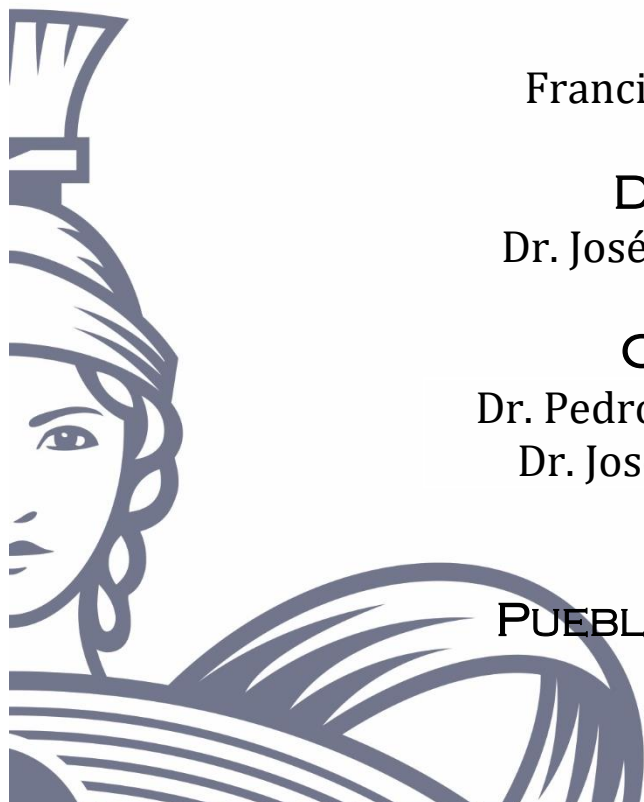
Dr. José de Jesús Rivera de la Rosa

COMITÉ TUTORIAL:

Dr. Pedro Macario García Caudillo

Dr. José Luis Monzón Campos

PUEBLA, PUE. AGOSTO 2022



BUAP

Facultad de
Economía

DEDICATORIA

Con orgullo y todo el corazón, para mi madre, padre y hermana, mis mejores aliados, nuestro equipo familiar.

Con gratitud y aprecio a mi consejero y profesor José de Jesús Rivera de la Rosa.

Con admiración y afecto a mi mentor José Luis Monzón Campos.

AGRADECIMIENTOS

A mi madre por siempre alentarme, a mi padre por sus francos consejos y a mi hermana por su tierno amor, a ustedes por formar parte de nuestro equipo familiar de comprensión y apoyo incondicional, muchas gracias. Ustedes son las personas, que, sin importar las circunstancias, siempre me han impulsado y llenado de energía para continuar, cada uno con su particular y especial forma de hacerlo. La presente investigación, no fue la excepción, ya que ustedes fueron mis primeros lectores, teniendo siempre un interés fulgurante, desde la primera letra hasta el punto final de este trabajo, generando una infinidad de intercambios de ideas respecto a cada tema y ampliando el enfoque de la investigación. Por creer y confiar en mí, muchas gracias.

A todos los docentes y encargada administrativa de la Maestría en Desarrollo Económico y Cooperación Internacional (MDECI), que, a través de sus labores y materias impartidas, me compartieron sus conocimientos pertinentes y especializados. Reconozco de forma puntual su labor, pues a pesar de las circunstancias sanitarias tan críticas que vivimos en todo el mundo a lo largo de la maestría, la cátedra y el asesoramiento no se vieron truncados. Por su esfuerzo para el uso de las tecnologías de la información y el compromiso y dedicación por mantener la calidad de la enseñanza, muchas gracias.

Al Doctor José de Jesús Rivera de la Rosa por haber sido el tutor de la presente investigación, a quien le reconozco su alto nivel académico, su excelente seguimiento y asesoramiento, su notable responsabilidad y empatía, así como, su gran capacidad de gestión y creatividad, gracias a lo cual, se logró contactar al Doctor Roberto Cañedo Villarreal Director del Centro Internacional de Investigación y Documentación de la Economía Pública Social y Cooperativa en México (CIRIEC México), aún bajo las circunstancias desfavorables que implicaban la distancia y la pandemia sanitaria originada por el COVID 19. Por su impecable labor tutorial, gestora y facilitadora, muchas gracias.

Al Doctor Roberto Cañedo Villarreal, que a través de CIRIEC México y CIRIEC España, se logró establecer comunicación con el Doctor José Luis Monzón Campos. Por su atención y generosidad para establecer la vinculación requerida, muchas gracias.

Al Doctor José Luis Monzón Campos, que, sin conocerme, aceptó con gran compromiso ser mi tutor externo a lo largo de la presente investigación. Por la experiencia vivida a lo largo del trabajo de investigación, debo resaltar su fina calidad como persona, sumándome al reconocimiento internacional que se ha ganado respecto al dominio de los temas en economía social y destaco su excelente capacidad de cátedra. El presente trabajo se ha enriquecido en enfoques y calidad, gracias a la cooperación y trabajo conjunto con el Dr. José Luis Monzón. Por todo el esfuerzo, trabajo, consejos, confianza y amistad, muchas gracias.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por el apoyo económico que se me brindó para poder realizar la Maestría en Desarrollo Económico y Cooperación Internacional (MDECI). A la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado (VIEP) por ofrecer apoyos a los maestrandos que realizaron su estancia de investigación fuera. Al Núcleo Académico Básico de la MDECI, al Comité Académico de la MDECI y al Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Economía por la condonación de pago del último semestre. Por todas las facilidades y apoyos económicos que impulsan la investigación, especialización y en particular a nosotros como maestrandos, muchas gracias.

PROTOCOLO

La presente investigación surge de la colaboración con la Universidad de Valencia, España. Se ha elegido a España, debido a dos principales motivos, el primero es la relación que tiene la Maestría en Desarrollo Económico y Cooperación Internacional (MDECI) con España y el segundo motivo es por la pertinencia del tema. La relación que tiene la MDECI con España, se remonta a los inicios propios de la MDECI, ya que gracias a la cooperación académica y de investigación con la Universidad de Murcia, se logra crear esta maestría. Así mismo, tanto el contenido académico de la maestría, el tema de tesis y el perfil del tutor externo, son completamente pertinentes y afines. El Dr. José Luis Monzón Campos, cotutor o tutor externo, es un profesor investigador de la Universidad de Valencia, España, especializado en Economía Social, contando con reconocimiento internacional en la materia.

Por los temas y los territorios involucrados en la presente investigación, resulta imperante realizar una delimitación del objeto de estudio. Lo anterior debido, en primera instancia, a que se retoman las perspectivas y prácticas de dos países diferentes, en segundo lugar, hablar sobre desarrollo humano, es retomar un tema sumamente amplio, con múltiples autores, hipótesis, perspectivas, etc., lo mismo sucede respecto al tema de economía social y, por último, conciliar dichos territorios, sus prácticas en materia de economía social y desarrollo humano, para lograr analizar a la organización de la economía social que permita impulsar al desarrollo humano, resulta ser una investigación sumamente ambiciosa y que abre los horizontes a múltiples análisis e investigaciones posibles.

Al ser uno de los primeros esfuerzos en analizar a la economía social para generar desarrollo humano, a partir del enfoque básico del Índice de Desarrollo Humano (IDH), el presente trabajo cuenta con delimitaciones específicas para todo su desarrollo. En materia territorial, se abordan las características generales a escala nacional de cada país, considerando su integración territorial, pero sin especificar las particularidades locales. Respecto a la ubicación temporal, se focaliza en las características que presentan los dos países en el año 2020, sin perjuicio de realizar las oportunas referencias históricas, retomando, por ejemplo, algunos antecedentes y sucesos relevantes que generan contexto, los cuales oscilan entre los siglos XX y XXI.

Para el estudio del desarrollo humano, se toma al IDH propuesto por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del cual, se retoman sus aspectos básicos de enfocar esfuerzos en materia de salud, educación e ingreso digno y, bajo esta perspectiva, se analizan las estrategias implementadas a escala nacional de cada uno de los dos países, logrando obtener su situación y enfoque en 2020; así mismo, es necesario precisar que los aspectos que contempla el PNUD sobre el desarrollo humano, se han ido actualizando y complementando al paso del tiempo, incluyendo consideraciones como: la equidad de género y medio ambiente. En materia de economía social, se proporciona su concepto y características generales, abordando antecedentes, estrategias, esfuerzos, algunos casos de éxito y las limitaciones propias de cada país.

Tanto en México como en España, se llevan a cabo estrategias y prácticas de economía social y procuración de desarrollo humano, sin embargo, estos esfuerzos no son iguales en ambos países, ya que cada uno tiene sus particularidades, por lo que en la presente investigación se debe analizar a la organización de la economía social que tenga características comunes en ambos países, pero que, además tenga el potencial de impulsar al desarrollo humano.

Lo anterior se puede apreciar a simple vista con la información que proporciona el sitio web datosmacro.com (sitio web especializado en brindar información respecto a las bolsas, bonos, deuda, divisas, entre otros datos económicos mundiales) sobre el IDH histórico en México, el cual fue para 2015 de .766, en 2016 de .768, en 2017 de .771, en 2018 de .776 y en 2019 de .779, sin embargo, España presenta un IDH en 2015 de .895, en 2016 de .899, en 2017 de .903, en 2018 de .905 y para 2019 de .904, haciendo evidente que cada territorio tiene sus particularidades en los esfuerzos que realizan, aún para lograr un mismo fin.

Para el último apartado del trabajo, considerando toda la investigación realizada, se lleva a cabo un análisis sobre los tipos de organizaciones de la economía social para saber en qué clase de entidades de la economía social se va a poner la lupa investigadora, teniendo en cuenta la gran diversidad de organizaciones que integran la economía social. Enfocando el análisis finalmente, en la cooperativa, al ser el alma mater de la economía social, la más extendida en todo el mundo y en todas las ramas de la actividad económica y por poseer un sistema de principios y valores más universalizado.

Como ya se ha hecho mención, a través de la presente investigación, se pretende abonar a la consolidación de una alternativa de vida más humana, uniendo dos esfuerzos que tienen el mismo fin. Se continúa con la tarea de romper el paradigma de un sistema rígido, se puede decir que se sigue jugando en el tablero del capitalismo, pero las reglas serán establecidas por y para las personas. No se busca una resistencia u oposición, sino que se pretende considerar y respetar las circunstancias particulares, preparando a los individuos para un entorno global.

Resulta evidente que el presente trabajo es producto de la cooperación internacional en materia de ciencia e investigación entre México y España, sin embargo, resulta importante resaltar que a lo largo de la investigación, se analizan las características particulares de cada país, realizando algunas comparaciones y se buscan puntos comunes, por lo que ambas naciones juegan un rol complementario en el objeto de estudio, por lo que, sin la cooperación internacional establecida, no sería posible realizar este trabajo.

Así mismo, es preciso resaltar que, debido a la disponibilidad y excelente trato por parte del Dr. José Luis Monzón, se ha logrado formar un vínculo sólido, el cual se continúa fortaleciendo a través de la actividad de investigación y la convivencia, esperando incrementar la cooperación entre la BUAP y la Universidad de Valencia para futuras investigaciones.

ÍNDICE

RESUMEN	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPITULO 1 ORGANIZACIÓN SOCIOPOLÍTICA DE MÉXICO Y ESPAÑA 2020	7
1.1 INTRODUCCIÓN.....	7
1.2 ORGANIZACIÓN SOCIOPOLÍTICA DE MÉXICO 2020	8
1.2.1 Antecedentes, de la Dictadura a la República.....	8
1.2.3 Organización Territorial.....	11
1.2.4 Gobiernos en la democracia.....	12
1.3 ORGANIZACIÓN SOCIOPOLÍTICA DE ESPAÑA 1939 A 2020.....	14
1.3.1 De la Dictadura a la Monarquía Parlamentaria.....	14
1.3.2 Organización Política.....	16
1.3.3 Organización Territorial.....	18
1.3.4 Gobiernos en la democracia.....	20
1.4 CONCLUSIONES.....	22
CAPITULO 2 CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO HUMANO: LOS CASOS DE MÉXICO Y ESPAÑA.....	29
2.1 INTRODUCCIÓN.....	29
2.2 DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO AL DESARROLLO HUMANO	30
2.3 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) Y SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES (SCN), VIRTUDES Y LIMITACIONES.....	34
2.4 ESFUERZOS SIGNIFICATIVOS	39
2.4.1 Manfred Max Neef.....	39

2.4.2	Informe de la Comisión sobre la Medición del Desarrollo Económico y del Progreso Social	41
2.4.3	Índice de Progreso Social.....	43
2.4.4	Oswaldo Sunkel y Pedro Paz	44
2.4.5	Propuesta al IDH.....	45
2.5	MAHBUB UL HAQ Y EL DESARROLLO HUMANO	46
2.6	DESARROLLO HUMANO E IDH, PROPUESTA DEL PNUD.....	51
2.6.1	Objetivos de Desarrollo del Milenio y Objetivos de Desarrollo Sostenible	58
2.7	DESARROLLO HUMANO EN MÉXICO.....	64
2.7.1	Instituciones, esfuerzos e indicadores.....	64
2.8	DESARROLLO HUMANO EN ESPAÑA.....	71
2.8.1	Instituciones, esfuerzos e indicadores.....	71
2.9	CONCLUSIONES.....	76
CAPÍTULO 3 ECONOMÍA SOCIAL		80
3.1	INTRODUCCIÓN.....	80
3.2	ECONOMÍA SOCIAL Y ALGUNAS OTRAS PROPUESTAS RELACIONADAS	81
3.3	CUANTIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL: CUENTAS SATÉLITE Y OTROS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	93
3.4	ECONOMÍA SOCIAL EN MÉXICO	95
3.4.1	Esfuerzos y estrategias.....	95
3.4.2	Casos de éxito	102
3.4.3	Delimitación de la organización de la economía social representativa	104
3.5	ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA	108
3.5.1	Esfuerzos y estrategias.....	108
3.5.2	Casos de Éxito.....	113

3.5.3	Delimitación de la organización representativa de la economía social	115
3.6	DESAFÍOS PARA LAS ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL.....	120
3.7	ECONOMÍA SOCIAL COMO INSTRUMENTO EFICAZ PARA EL DESARROLLO HUMANO	123
3.8	CONCLUSIONES.....	125
CAPÍTULO 4 LAS COOPERATIVAS COMO IMPULSO AL DESARROLLO HUMANO		130
4.1	INTRODUCCIÓN.....	130
4.2	ANÁLISIS DE LAS COOPERATIVAS PARA IMPULSAR AL DESARROLLO HUMANO	131
4.3	CONCLUSIONES.....	140
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		141
ABREVIATURAS Y SIGLAS		145
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.....		146

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.1. Partidos políticos en la Presidencia de México.	14
Cuadro 1.2. Partidos políticos en la presidencia de España.	21
Cuadro 1.3. Comparativo histórico.....	22
Cuadro 1.4. Comparativo político.	23
Cuadro 1.5. Comparativo territorial.	24
Cuadro 2.1. Recomendaciones de la informe de la Comisión sobre la Medición del Desarrollo Económico y del Progreso Social.....	42
Cuadro 2.2. Ranking del IDH y PIB de México y España.	49
Cuadro 2.3. Informes de desarrollo humano PNUD.	52
Cuadro 2.4. PIB – IDH en México y España.....	55
Cuadro 2.5. Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).....	59
Cuadro 3.1. Sectores económicos y economía social.....	85
Cuadro 3.2. Diez principios del Pacto Mundial.....	92
Cuadro 4.1. Características compartidas del desarrollo humano y las cooperativas.....	133

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.1. Entidades Federativas de México.....	11
Ilustración 1.2. Comunidades Autónomas de España.	18
Ilustración 1.3. Ordenamiento jurídico México.....	24
Ilustración 1.4. Ordenamiento jurídico España.	25
Ilustración 2.1. Curva de posibilidades de producción.....	32
Ilustración 2.2. Equipo para la elaboración de desarrollo humano. Informe 1990.....	47
Ilustración 2.3. Dedicatoria a la memoria de Mahbub ul Haq.....	47
Ilustración 2.4. Fórmula del IDH.....	58
Ilustración 2.5. ODS.	62
Ilustración 2.6. Transferencias de Progresa.....	67
Ilustración 2.7. Apoyos de oportunidades.	68
Ilustración 2.8. IDH en los municipios de México 2015.....	70
Ilustración 2.9. Gráficas propuestas por el Ivie.....	75
Ilustración 3.1. Entidades de la economía social en España.	112

RESUMEN

La presente investigación retoma las prácticas y características sobre el desarrollo humano y la economía social con las que cuenta tanto México como España, generando un análisis para proponer a una de las entidades de la economía social como impulsora del desarrollo humano. Siguiendo un orden lógico y con la finalidad de que cualquier lector obtenga una perspectiva completa sobre la investigación, se inicia presentando la situación sociopolítica de ambas naciones, brindando un contexto general de los territorios, así como, conocimientos necesarios para los próximos capítulos. En el segundo capítulo se aborda al desarrollo humano, desde la perspectiva propuesta por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y para ambas naciones, considerándolo como un concepto integral y en continua construcción, del cual, se retoma a la educación, la salud y el trabajo/ingreso como indicadores a impulsar por la economía social. El tercer capítulo aborda el concepto de economía social y cómo se ha desarrollado tanto en México como en España, a lo largo del capítulo se realizan diversos análisis en la materia hasta llegar a determinar la entidad idónea de la economía social que impulse al desarrollo humano.

El cuarto capítulo retoma lo abordado en los capítulos anteriores, generando un análisis que propone a las cooperativas como entidades que impulsan al desarrollo humano, desde su funcionamiento (a través de sus socios), por los servicios que pueden brindar a la sociedad (salud y educación) y por compartir diversas características y directrices. Adicionalmente, se presenta un decálogo conclusivo, el cual retoma los diez aspectos más significativos que se abordan a lo largo de la investigación.

ABSTRACT

This research takes up the practices and characteristics of human development and the social economy that both Mexico and Spain have, generating an analysis to propose one of the entities of the social economy as a promoter of human development. Following a logical order and in order for any reader to obtain a complete perspective on the investigation, it begins by presenting the sociopolitical situation of both nations, providing a general context of the territories, as well as the necessary knowledge for the following chapters. The second chapter deals with human development, from the perspective proposed by the United Nations Development Program (UNDP) and for both nations, considering it as an integral concept and in continuous construction, from which education, health and work/income are taken as indicators. to be promoted by the social economy. The third chapter deals with the concept of social economy and how it has been developed both in Mexico and in Spain, throughout the chapter various analyzes are carried out on the matter until determining the ideal entity of the social economy that promotes human development.

The fourth chapter takes up what was addressed in the previous chapters, generating an analysis that proposes cooperatives as entities that promote human development, from their operation (through their partners), for the services they can provide to society (health and education) and for sharing various characteristics and guidelines. Additionally, a conclusive decalogue is presented, which takes up the ten most significant aspects that are addressed throughout the investigation.

INTRODUCCIÓN

En los últimos 200 años la población mundial se ha multiplicado por 6 (de 978 millones en 1,800 a 6,000 millones en el año 2000), la renta per cápita se ha multiplicado por 9, el Producto Interior Bruto (PIB) mundial por 60 y el comercio mundial por 540 (Madison, 2002). Sin embargo, a pesar de que la producción mundial de bienes y servicios, es decir, el crecimiento económico medido por el PIB ha crecido 10 veces más que la población mundial, el 10% de dicha población continúa viviendo en condiciones de extrema pobreza, con menos de 1.9 dólares al día de ingreso. Y el 85% de la población mundial vive con menos de 30 dólares diarios, según los datos publicados por el Banco Mundial y Naciones Unidas.

Esto quiere decir que, aunque el crecimiento económico pueda ser una condición necesaria para el mantenimiento o el aumento del bienestar social y de la calidad de vida de la población, no es una condición suficiente. Al menos por dos razones. La primera de ellas es que los indicadores por excelencia de dicho crecimiento, el PIB y la renta per cápita, no consideran la distribución de dicha renta o ingreso entre la población, o sea, no tienen en cuenta las desigualdades. Los últimos estudios sobre dichas desigualdades, aunque no son todos coincidentes, vienen a decir que en los últimos 3 decenios el alto nivel de desigualdad se mantiene estable a nivel global, habiendo aumentado dentro de los, países desarrollados entre su propia población, así como, en los países en desarrollo, salvo quizás en América Latina, y habiéndose reducido en los, países más pobres, a pesar de que continúan en extrema pobreza. (Amarante y Colacce, 2018).

La segunda razón por la que el PIB o la renta per cápita no es un buen indicador del bienestar social, calidad de vida o desarrollo humano es que estos indicadores no sirven para medir la satisfacción de las necesidades humanas en aspectos tan relevantes como la salud, la educación o el medio ambiente. Tampoco considera los costes sociales de la actividad productiva. En resumen, tanto la demanda efectiva o demanda solvente de los consumidores como la demanda agregada de un país (que también incluye bienes de inversión y demanda exterior) solo contabiliza la demanda expresada en el mercado con un poder de compra efectivo y no las demandas sociales insolventes, que también son necesarias para garantizar el desarrollo humano.

Estas consideraciones nos llevan a la conclusión de que el PIB y la renta per cápita son indicadores insuficientes para medir el bienestar social y que, junto a la renta per cápita, es preciso recurrir a otros indicadores que tomen en consideración parámetros tan relevantes como la salud, la educación, el trabajo decente, el ocio, las huellas ecológicas y del carbono y otros.

Pero no es suficiente la utilización de indicadores idóneos para medir el desarrollo humano y el bienestar social. También es preciso analizar cuáles pueden ser los motores que garanticen un desarrollo sostenido en una distribución equitativa de la renta y la riqueza y un desarrollo sostenible, que no comprometa el futuro del planeta y su propia supervivencia.

La perspectiva histórica permite comprobar que tanto los mercados como la iniciativa pública, según los países y los periodos temporales, han desempeñado y desempeñan un papel fundamental en el crecimiento económico, no solo en sus aspectos positivos, con el incremento espectacular en la producción de bienes y servicios, sino también, en el caso de los sistemas de economía liberal, generando resultados socialmente indeseables como la desigualdad, el trabajo precario o los desastres ecológicos.

Por ello, los gobiernos tienen un papel fundamental para que los mercados funcionen bien, tanto en términos de eficiencia como en términos de equidad y, junto a ello, impulsando un sistema económico más plural, que integre iniciativas empresariales colectivas de la sociedad civil de base democrática. El cooperativismo en la primera mitad del siglo XIX, fue una reacción de los trabajadores industriales y de los grupos sociales más desfavorecidos frente a las condiciones de vida y los altos costes sociales del crecimiento económico favorecido por la revolución industrial, el progreso tecnológico y los procesos de acumulación y apropiación de plusvalías por parte de la clase capitalista.

El escenario actual poco tiene que ver con la primera etapa del capitalismo liberal del siglo XIX y buena parte del XX. Se ha pasado de la sociedad industrial a un estado postindustrial, caracterizado por la revolución digital, la sociedad de la información y la economía del conocimiento, en donde la innovación y el capital financiero desempeñan funciones principales. La globalización ha generado procesos de interdependencia múltiples entre grandes bloques regionales que generan desafíos de enorme complejidad.

Condiciones y reglas del mercado, fuentes de financiamiento, digitalización y tecnología, ecología, género, marco regulatorio, cooperación internacional, desarrollo local,

cuentas satélite, medición y muchos otros temas implícitos de análisis e investigación detallada, surgen inevitablemente cuando se plantea al crecimiento económico como una de las palancas del desarrollo humano, sin embargo, podrán ser abordados en una fase superior a la presente investigación o en estudios alternativos – complementarios que se puedan llegar a realizar, reconociendo que por las características y el tema de investigación del presente trabajo, no se aborda o profundiza todo lo referente al vasto contenido que integra al desarrollo humano y la economía social.

CAPITULO 1

ORGANIZACIÓN SOCIOPOLÍTICA DE MÉXICO Y ESPAÑA 2020

CAPITULO 1 ORGANIZACIÓN SOCIOPOLÍTICA DE MÉXICO Y ESPAÑA 2020

1.1 INTRODUCCIÓN

La presente investigación se inicia dando el contexto sociopolítico con el que se encuentran organizados y regulados México y España en 2020. Así mismo, es preciso advertir que el análisis territorial se realiza a escala nacional, tanto para el presente capítulo como para el objeto de estudio de toda la investigación, sin embargo, no se dejan fuera algunas características de las entidades territoriales que conforman a cada país.

Como se expone a lo largo del capítulo, ambos países son estados de derecho, por lo que su actuar es en apego a sus ordenamientos legales, el máximo ordenamiento legal que rige cada país es su respectiva Constitución, en donde se estipula, entre otras cosas, la división política y territorial de cada nación. Cabe mencionar que ambos países se rigen bajo los principios del derecho romano, lo que implica ciertos puntos de coincidencia.

Para poder tener un orden de ideas y una mejor comprensión de los contextos, primero se aborda el caso mexicano y posteriormente el caso español. Para ambos casos, se inicia exponiendo el último acontecimiento histórico significativo que da origen a la organización sociopolítica que actualmente rige a México y España, siendo para ambos países, la promulgación de su respectiva Constitución, fruto de derrocar a dictadores del poder.

Una vez comprendido el contexto histórico, se expone la división política y territorial, así como el ejercicio del nuevo sistema político que se logró establecer en cada país y que tiene su fundamento en sus respectivas Constituciones. Como se aprecia en el presente capítulo, tanto la división política y territorial, como el ejercicio de la democracia en México y España, tienen características similares, lo que facilita la comprensión de sus contextos específicos.

Por último, en el apartado de conclusiones se pueden observar de manera práctica, algunas de las características más importantes que se han abordado de cada país. Así mismo, se observan dos premisas a considerar para lograr una vida digna, por un lado, se deben tomar en cuenta las características particulares de cada localidad y, por otro lado, la característica general

de la búsqueda del ser humano por contar con oportunidades que le permitan alcanzar una vida digna.

1.2 ORGANIZACIÓN SOCIOPOLÍTICA DE MÉXICO 2020

1.2.1 Antecedentes, de la Dictadura a la República

El México que conocemos en dos mil veinte, es producto de diversos movimientos sociales en los que se han visto involucrados actores tanto internos como externos a la nación; uno de estos movimientos es la Revolución Mexicana, suceso cuyo objetivo fue poner fin a la dictadura de Porfirio Díaz, dando pie al nacimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al México actual.

El General Porfirio Díaz, fue reconocido como Presidente de México en 1876, a través del Plan de Tuxtepec, permaneciendo en el poder por más de treinta años. Durante El Porfiriato (periodo en el que México estuvo bajo el mandato de Porfirio Díaz), el gobierno adoptó una filosofía positivista bajo el lema “orden y progreso”, se impulsó la industria y el transporte para potenciar al país en el capitalismo internacional, se otorgaron estímulos a la inversión (concesiones para explotar los recursos naturales de México), se introdujeron nuevas tecnologías al país como la energía eléctrica, se apuntaló a la industria petrolera (fuente de energía solicitada por el mercado mundial) y se modernizaron las comunicaciones, transportes y servicios públicos fueron modernizados (logrando comercializar en el interior del país y en el extranjero).

El Porfiriato facilitó la ejecución y continuidad de los planes y proyectos para el país. Sin embargo la combinación de diversos vicios y factores negativos, tales como el monopolio del poder por más de tres décadas en una persona, el sofoco a nuevas alternativas, la concentración de la riqueza en manos de pocos, la opresión al pueblo, el favoritismo al extranjero, la desigualdad en las condiciones de vida en la sociedad y no impulsar desarrollo humano en la población, ocasionaron que grupos de oposición al gobierno detonaran un conflicto armado conocido como la Revolución Mexicana de 1910, la cual duraría hasta 1917.

Entre los diversos actores y sucesos que tuvieron lugar durante la Revolución Mexicana, retomamos a uno de los líderes revolucionarios, Venustiano Carranza, quien encabezaba un movimiento denominado Ejército Constitucionalista, el cual buscaba implementar orden, paz y justicia a través de la legalidad, por lo que lanzó una convocatoria para nombrar diputados que representaran a todos los Estados del país y fue hasta 1916 que se logra reunir este grupo parlamentario denominado Congreso Constituyente, integrado por diversos sectores de la población, con el fin de redactar la Constitución que regularía y regiría a la nación. Dicha Constitución logró ser promulgada el 5 de febrero de 1917, suceso que trae consigo el fin de la Revolución, comenzándose a erigir el México actual.

Desde su promulgación, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos continúa siendo vigente, siendo sometida a múltiples reformas para su actualización de acuerdo a las necesidades sociales, así mismo, es el ordenamiento legal supremo (junto con los tratados internacionales vigentes en México) que rige y sienta las bases del México de hoy, así mismo la Constitución se integra de dos partes, la dogmática que se refiere a los derechos humanos y la parte orgánica que se refiere a la organización del Estado, en donde se establece la división sociopolítica y territorial que constituye al país.

1.2.2 Organización Política

México es un estado de derecho, lo que significa que su sociedad está sujeta a un marco jurídico y sabiendo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la norma máxima del país, es necesario citar los artículos constitucionales que dan fundamento a la división política del país:

“Artículo 39. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo...

Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos...

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas...

Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo...”

Respecto al Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 80 y 81 constitucionales, será depositado en el “Presidente de los Estados Unidos Mexicanos” por un periodo de seis años y será electo de forma directa por el pueblo mexicano, para el ejercicio de sus funciones, el Presidente designa a sus Secretarios de Estado. El principal objetivo del Poder Ejecutivo es ejecutar las políticas que seguirá el país durante el sexenio correspondiente.

El Poder Legislativo, conforme a los artículos constitucionales 50, 51, 52, y 56, es representado por el Congreso General o Congreso de la Unión, el cual es integrado por la Cámara de Diputados (conformada por 500 Diputados por un periodo de tres años) y la Cámara de Senadores (conformada por 128 Senadores por un periodo de seis años). El Poder Legislativo, fundamentalmente se encarga de crear, modificar y desechar ordenamientos legales y de discutir y aprobar los presupuestos públicos.

La Cámara de Diputados consta de quinientos diputados, de los cuales trescientos son electos por votación mayoritaria relativa (elección directa del pueblo) y doscientos por el principio de representación proporcional; la Cámara de Diputados será electa cada tres años.

La Cámara de Senadores estará compuesta por ciento veintiocho senadores, de los cuales, cada entidad federativa tendrá dos senadores electos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría (por votación directa del pueblo) y las treinta y dos senadurías restantes serán elegidas según el principio de representación proporcional.

Por último, se cuenta con el Poder Judicial, fundamentado en el artículo 94 constitucional, el cual señala que se deposita en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Plenos Regionales, en Tribunales Colegiados de Circuito, en Tribunales Colegiados de Apelación y en Juzgados de Distrito. La función principal del Poder Judicial es impartir justicia dentro del territorio mexicano.

1.2.3 Organización Territorial

Para comprender la división territorial de México, se retoma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece lo siguiente:

“Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior...”

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre...”

Por lo anterior, México es una República conformada por treinta y dos Entidades Federativas, cada una integrada por sus respectivos Municipios, los cuales suman un total de dos mil cuatrocientos setenta y uno. En el siguiente mapa, se aprecia la división territorial, de acuerdo con las Entidades Federativas que conforman al país.

Ilustración 1.1. Entidades Federativas de México.



Fuente: base de datos inegi.org.mx (2016)

Como ya se ha hecho mención, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales vigentes, son los ordenamientos legales supremos que rigen al país, así mismo, se encuentran las leyes generales, las cuales son de observancia para todas las Entidades Federativas, seguidas por los ordenamientos legales estatales, que son de jurisdicción particular de cada estado de la república y por último se cuenta con el marco legal municipal (propio de cada municipio) y los instrumentos legales entre particulares.

Del mismo modo, cada entidad federativa cuenta con su propio Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El Ejecutivo se encuentra representado en la figura denominada Gobernador, el cual es electo por voto directo ciudadano cada seis años y se apoya para el cumplimiento de sus actividades en los Secretarios de Estado. El Legislativo es representado por la Cámara de Diputados de cada Estado, los cuales son electos cada tres años por los ciudadanos. Y el Judicial está representado por el Tribunal Superior de Justicia de cada Estado.

Los órganos de gobierno de los municipios son los ayuntamientos, los cuales cuentan con un Poder Ejecutivo local encabezado por el Presidente Municipal y sus Regidores, los cuales son electos por voto directo de los ciudadanos, a través de listas cerradas creadas por los partidos políticos y dicho gobierno es renovado cada tres años. El municipio carece de un Poder Legislativo, sin embargo, cuenta con la figura del cabildo encargado de discutir y deliberar asuntos e instrumentos legales municipales; tampoco existe la figura del Poder Judicial en el municipio, sin embargo, la figura de Juez Calificador se encarga de dictaminar algunas alteraciones en el orden público municipal.

1.2.4 Gobiernos en la democracia

La Revolución Mexicana también sirve como referencia para introducirnos en un sistema de partidos políticos, los cuales, hasta hoy en día, se han limitado a ser el medio para acceder al poder a través de elecciones democráticas, en donde los ciudadanos tienen el derecho de elegir a sus representantes (para los Poderes Ejecutivo y Legislativo) mediante la emisión de su voto a favor del candidato que consideren idóneo, resultando ganadores los candidatos que consigan obtener el mayor número de votos (lo anterior se aplica totalmente para la elección de los representantes al Poder Ejecutivo y mayoritariamente para los representantes al Poder

Legislativo). Los partidos políticos registrados, son los encargados de designar a los candidatos que los representarán en las elecciones, tanto para los comicios nacionales o los locales. Así mismo, como estrategia electoral, los partidos políticos forman coaliciones para obtener el mayor número de simpatizantes y votos posible.

A lo largo del tiempo, no todos los partidos políticos se han logrado legitimar ante la sociedad y permanecer en la lucha de sus ideales, por lo que terminan desintegrándose y desapareciendo. Por lo anterior, solo se retoma a los tres partidos políticos que han logrado llegar a representar al Ejecutivo Federal.

En primera instancia se encuentra el Partido Revolucionario Institucional (PRI), que se mantuvo por más de setenta años en el poder, fue fundado en 1929 con el nombre de Partido Nacional Revolucionario (PNR) y fue hasta la elección del año 2000, con el entonces candidato Francisco Labastida Ochoa, que el PRI pierde las elecciones contra la Coalición Alianza por el Cambio, con el 36.10% de votos, posicionándose como la segunda fuerza electoral. Años más tarde, el PRI en coalición con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), retoma la Presidencia en las elecciones de 2012, con Enrique Peña Nieto como su candidato, quien, al término de su mandato, entrega el poder al actual Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador.

El Partido Acción Nacional (PAN) se crea en 1939 por su fundador Manuel Gómez Morín, obteniendo su registro en 1948. Fue hasta las elecciones del año 2000 que el país tuvo una alternancia en el poder con la Coalición Alianza por el Cambio, conformada por el PAN y el PVEM y representada por el candidato panista Vicente Fox Quezada, llevando al PAN a ganar por primera vez la elección presidencial. El PAN solo logra permanecer dos periodos de gobierno, entregando la Presidencia al PRI en 2012.

Por último, el Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), es un partido político reconocido de manera oficial en 2014. Con su candidato Andrés Manuel López Obrador, MORENA gana las elecciones de 2018, periodo que concluirá en 2024. Andrés Manuel se postula en tres ocasiones como candidato Presidencial, en la primera ocasión (2006) fue representado por la Coalición Por el Bien de Todos, en la segunda ocasión (2012) fue representado por la Coalición Movimiento Progresista y en la tercera ocasión (2018)

representado por MORENA. A continuación, se muestra de manera gráfica la alternancia en la Presidencia.

Cuadro 1.1. Partidos Políticos en la Presidencia de México.

Partido político	Periodo (años)
Partido Revolucionario Institucional	1929 a 2000
Partido Acción Nacional	2000 a 2012
Partido Revolucionario Institucional	2012 a 2018
Movimiento Regeneración Nacional	2018 a 2024

Fuente: Elaboración propia.

El ejercicio de la democracia y la alternancia en el poder, resulta ser una práctica positiva para los ciudadanos, ya que brinda la oportunidad de cambiar la ideología y prácticas en el gobierno, cuando así lo considere la mayoría de la población. Así mismo, esto presiona a los partidos políticos a mejorar y actualizar sus propuestas de gobierno y trabajar para brindar mejores resultados a las personas.

1.3 ORGANIZACIÓN SOCIOPOLÍTICA DE ESPAÑA 1939 A 2020

1.3.1 De la Dictadura a la Monarquía Parlamentaria

A lo largo de su historia, España ha transitado diversos tipos de organización socio política, siendo la caída de Francisco Franco Bahamonde (en 1975), uno de los hechos más relevantes en la historia moderna del país, debido a que da pie a la España como actualmente se conoce.

El militar Franco (del Bando Nacional) gana la Guerra Civil (para derrocar el gobierno democrático de izquierda) en 1939, tomando el poder y estableciendo una dictadura de casi cuarenta años en España, caracterizada por una gran represión política, el control total del

Estado, poco comercio internacional y una fuerte intervención del Estado en la economía, lo que generó un grave debilitamiento social y económico.

En el Franquismo se pueden apreciar cuatro etapas, la primera que va de 1939 a 1945 (del fin de la Guerra Civil al término de la Segunda Guerra Mundial), caracterizada por ser una dictadura fascista, siendo totalmente represora a cualquier tipo de oposición al régimen (la represión se mantuvo durante todo el Franquismo), uno de los hechos importantes en este periodo es la promulgación de la Ley Constitutiva de las Cortes en 1942 (formándose una asamblea unicameral, descentralizándose el Poder Legislativo del Jefe de Estado), así mismo, en materia económica se implementó un régimen intervencionista (los precios y los salarios los establecía el Estado) y de autarquía (España debía ser autosuficiente sin colaboraciones con el extranjero), lo que propició un periodo de hambre y pobreza.

La segunda etapa inicia en 1945, cambiando su régimen fascista a uno con características monárquicas y religiosas, sin embargo España enfrenta un aislamiento internacional por no adoptar un régimen democrático, sin embargo, gracias a que se adoptó un posicionamiento anticomunista en la Guerra Fría, más tarde España logra eliminar dicho aislamiento, celebrándose el Pacto de Madrid de 1953, en donde España recibe beneficios económicos por parte de Estados Unidos a cambio de tener presencia militar norteamericana para la defensa contra la Unión Soviética., posteriormente, en 1955 España logra ingresar a la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

La tercera etapa inicia en 1957, continuando con las apariencias de democracia, se generan reformas en la administración y se aprueban leyes como la Ley Orgánica del Estado. Otro hecho importante es que Franco nombra a Juan Carlos I (nieto del último rey de España) como heredero a la Jefatura de España, así mismo, la economía creció gracias a la expansión industrial, el turismo y la inversión extranjera.

La última etapa del Franquismo inicia en 1969, en donde Franco le entrega la Presidencia del Estado al Almirante Luis Carrero Blanco quien fue asesinado en 1973 después de enfrentar conflictos sindicales, estudiantiles, obreros, de partidos políticos y organizaciones terroristas. El descontento social por la represión que existía continuó creciendo y la dictadura de Franco perdía cada vez más adeptos. En 1975 muere Franco y la dictadura llega a su fin, comenzando la transición hacia una España democrática.

Tras la muerte de Franco, la monarquía regresa a España, representada por Juan Carlos I, que a su vez nombra a Carlos Arias Navarro como Presidente de Gobierno (durante el periodo de transición hacia una Monarquía parlamentaria) con la finalidad de llegar a un consenso con las fuerzas políticas (recientemente legalizadas) y los movimientos sociales existentes, crear una constitución democrática, realizar elecciones e implementar un régimen democrático, sin embargo este periodo de transición no resulta sencillo y Navarro es sucedido por Adolfo Suarez, quien logra convocar a elecciones el 15 de junio de 1977. El ganador de estas elecciones es el propio Adolfo Suarez (por el partido Unión de Centro Democrático (UCD)), tomando de manera oficial la Presidencia de Gobierno de España.

Se inicia con el proceso de elaboración de la Constitución Española, siendo aprobada por las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y del Senado) el 31 de octubre de 1978, ratificada por el pueblo español el 6 de diciembre del mismo año, siendo publicada por el Boletín Oficial del Estado y entrando en vigor el 29 de diciembre de 1978, la cual sigue vigente hasta el día de hoy.

Esta constitución propone en su artículo primero que la soberanía reside en el pueblo:

“1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.”

1.3.2 Organización Política

La norma máxima que regula a España es la Constitución Española, la cual establece ser un Estado de derecho, social y democrático. Lo anterior se refiere: A) Estado de Derecho, se refiere a la división de poderes en el Estado, los cuales son el Legislativo, Ejecutivo y Judicial. B) El Estado Social, hace referencia a la redistribución de los recursos, de forma más justa y

equitativa. C) El Estado Democrático, se refiere a la garantía de la participación ciudadana, como lo es la elección de sus representantes.

De acuerdo con lo establecido en la Constitución, el Estado Español es una Monarquía Parlamentaria, fundamentándolo en su Título II, “De La Corona” en donde se contempla la figura del Rey como el Jefe del Estado (con funciones principalmente representativas) y todo lo referente a este.

Por otro lado, España cuenta con un Poder Legislativo, representado por las Cortes Generales, conformadas por el Congreso de Diputados y el Senado, según lo establecido en el artículo 66 de la Constitución Española:

“1. Las Cortes Generales representan al pueblo español y están formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado.

2. Las Cortes Generales ejercen la potestad legislativa del Estado, aprueban sus Presupuestos, controlan la acción del Gobierno y tienen las demás competencias que les atribuya la Constitución.

3. Las Cortes Generales son inviolables.”

El Congreso de Diputados, podrá estar integrado por un mínimo de trescientos a un máximo de cuatrocientos diputados electos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, los cuales deberán ser elegidos cada cuatro años. El Senado, actualmente (2020), está integrado por doscientos sesenta y cinco senadores, electos de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Española, en donde se establece que la mayoría de los senadores son elegidos por los ciudadanos y una pequeña parte es designada por los parlamentos de las Comunidades Autónomas. Las funciones principales del Poder Legislativo es la potestad normativa, aprobación de los presupuestos públicos y el control y regulación de las acciones del gobierno.

Con fundamento en el Título IV “Del Gobierno y de la Administración” de la Constitución Española, el poder Ejecutivo está representado por el Presidente, quien dirige la acción del Gobierno apoyado por sus Ministros. El Presidente de Gobierno es elegido por el Congreso de Diputados a través de voto de mayoría absoluta y nombrado por el Rey. El periodo de mandato del Presidente de Gobierno es de cuatro años.

Por último, España cuenta con un Poder Judicial, fundamentado por el Título VI “Del Poder Judicial” de la Constitución Española, siendo el Consejo General del Poder Judicial su órgano de gobierno, en conjunto con el Tribunal Supremo que es el órgano jurisdiccional en toda España y el Ministerio Fiscal que promueve la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público.

1.3.3 Organización Territorial

La Constitución Española en su Título VIII “De la Organización Territorial del Estado”, establece que el “Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan.”

Actualmente España está conformada por diecisiete Comunidades Autónomas (tal como se muestra en el siguiente mapa) y dos Ciudades Autónomas, así mismo, cuenta con cincuenta Provincias y un total de ocho mil ciento treinta y un Municipios.

Ilustración 1.2. Comunidades Autónomas de España.



Fuente: gifex.com (2019)

En materia normativa, se cuentan con cuatro estamentos principales, la normativa Comunitaria es de observancia general para la Unión Europea, pudiendo ser Directivas, Reglamentos o Decisiones Comunitarias; posteriormente se encuentra la normativa Estatal de observancia Estatal (todo España), encabezando la lista la Constitución Española seguida por las leyes estatales, reales decretos y órdenes estatales; como tercer estamento se encuentra la normativa Autonómica con jurisdicción aplicable a su respectiva Entidad Autónoma, ésta normativa se materializa en leyes, decretos y ordenes autonómicos y, como último estamento se encuentra la normativa municipal, propia de cada ayuntamiento, inscrita en ordenanzas municipales.

Los Municipios tienen personalidad jurídica y son la división territorial local básica del Estado, los municipios cuentan con su administración pública representada en el ayuntamiento, el cual se integra por los concejales (electos por los ciudadanos) y el alcalde (electo por los concejales o los ciudadanos). El periodo de labores de los ayuntamientos es de cuatro años.

Las Provincias también son divisiones territoriales locales con personalidad jurídica propia, estas entidades son una agrupación de municipios, el gobierno y la administración de las provincias está a cargo de la Diputación Provincial (el número de diputados puede ser de veinticinco o veintisiete y dependerá del número de habitantes que tenga cada provincia), las diputaciones provinciales se eligen cada cuatro años. La labor principal de las Provincias es la asistencia y cooperación a los municipios en materia económica y de gestión, así como velar porque se brinden los servicios mínimos obligatorios impuestos por la ley a los municipios.

España se integra de diecisiete Comunidades Autónomas y dos Ciudades Autónomas ubicadas en el norte de África, las comunidades autónomas son territorios descentralizados que cuentan con estatutos de autonomía, es decir con instituciones, normas y competencias propias, así mismo, cuentan con competencias autonómicas, las cuales le permiten a cada comunidad autónoma legislar y ejecutar sus leyes y estas pueden ser plenas (exclusivas de la comunidad autónoma) o compartidas con el Estado.

La Comunidad Autónoma cuenta con instituciones para realizar sus funciones, las principales son: el Parlamento (con periodos de cuatro años), representando el poder legislativo encargado de legislar, aprobar presupuestos y elegir al Presidente; el Presidente (investidura del poder ejecutivo por un periodo de cuatro años), quien representa a la Comunidad Autónoma y

es nombrado por el Parlamento; y el Consejo o Gobierno, conformado por consejeros, los cuales son elegidos por el Presidente. La representación del poder judicial en las comunidades autónomas son los Tribunales Superiores de Justicia de cada comunidad autónoma.

1.3.4 Gobiernos en la democracia

Como ya se ha hecho mención, el régimen político con el que cuenta España es el de una Monarquía Parlamentaria, significa que además de la existencia de un rey, el parlamento juega un rol fundamental. Para comprender como funciona el proceso electoral establecido en España, se retoma el caso de las elecciones generales, es decir, la elección del Gobierno del país.

Las Cortes Generales se renuevan cada cuatro años, realizándose elecciones tanto para el Congreso de los Diputados como para el Senado. Para facilitar su comprensión, primero abordaremos las elecciones de los senadores, los cuales son electos a través de un sistema mayoritario por votación ciudadana, dando a cada provincia el derecho de elegir a cuatro senadores (a excepción de las particularidades de las Islas Canarias y Baleares y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) y, por otro lado, se cuenta con una pequeña parte del Senado elegida por designaciones de las asambleas legislativas o gobiernos regionales.

La elección de los Diputados y el Presidente de Gobierno tienen una muy estrecha relación ya que para elegir al Presidente de Gobierno, primero debe ser electo el Congreso de los Diputados, pues de ahí emana el Presidente. Para la elección de los Diputados, cada provincia tiene el derecho de contar con dos escaños (lugares que ocupan los diputados en el Congreso) como mínimo, variando proporcionalmente de acuerdo con la población que cuente cada provincia, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, solo pueden tener, cada una de ellas, representación de un solo diputado. El resto de los escaños son repartidos por la llamada Ley D'Hondt.

Una vez conformada la Cámara de los Diputados, esta lleva a cabo una Sesión de Investidura, en donde el Rey junto con los grupos políticos con representación en el Congreso, proponen un candidato a Presidente de Gobierno, el cual será sometido a un debate de investidura, en donde el candidato expone su programa de gobierno y solicita la confianza de la

Cámara, posteriormente los diputados emiten su voto a favor, en contra o en abstención a dicho candidato, debiendo obtener la mayoría absoluta de la Cámara, de no ser así se realiza una segunda votación donde la confianza se otorga con la mayoría simple, si después de la segunda votación, los diputados no otorgan la confianza, el Rey puede realizar más propuestas a candidatos durante dos meses, si después de esos dos meses ningún candidato a obtenido la confianza del Congreso, se disuelven las Cortes Generales y se vuelve a convocar a elecciones.

España cuenta con una basta diversidad de partidos políticos y, aunque varios de estos partidos se ha fortalecido, no todos han logrado representar la figura de Presidente de Gobierno, por lo anterior, solo se retoman a los dos partidos, sus representantes y periodos, en los que se han logrado posicionar como Presidentes de Gobierno.

En primera instancia, se tiene al Partido Socialista Obrero Español (PSOE), el cual gana cuatro elecciones generales consecutivas (de 1982 a 1996), fungiendo como Presidente Felipe González, años más tarde, el PSOE retoma la Presidencia con José Luis Rodríguez Zapatero de 2004 a 2011 y, por último, regresa a la presidencia por tercera ocasión, representado por Pedro Sánchez desde 2018 hasta hoy en día (2022). Por otro lado, España tiene al Partido Popular (PP) representando la alternancia en la Presidencia, asumiendo la Presidencia de Gobierno con José María Aznar López durante el periodo de 1996 a 2004 y, años más tarde, retoma la Presidencia con Mariano Rajoy Brey de 2011 a 2018. A continuación, se muestra de manera gráfica la alternancia en la Presidencia.

Cuadro 1.2. Partidos Políticos en la Presidencia de España.

Partido Político	Periodo (años)
Partido Socialista Obrero Español	1982 a 1996
Partido Popular	1996 a 2004
Partido Socialista Obrero Español	2004 a 2011
Partido Popular	2011 a 2018
Partido Socialista Obrero Español	2018 a --

1.4 CONCLUSIONES

A continuación, se ilustra de forma práctica algunas de las principales características de México y España respecto a lo que se ha abordado en el presente capítulo.

Cuadro 1.3. Comparativo histórico.

<i>ANTECEDENTES HISTÓRICOS</i>	<i>México</i>	<i>España</i>
<i>Dictadura</i>	Porfiriato 1876 a 1911	Franquismo 1939 a 1975
<i>Movimiento social</i>	Revolución Mexicana 1910 a 1917	Conflictos sindicales, estudiantiles, obreros, políticos y terroristas (1969 a 1982)
<i>Promulgación de la máxima norma jurídica nacional</i>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 - actualmente vigente	Constitución Española de 1978 – actualmente vigente
<i>Nuevo régimen sociopolítico</i>	República (Estado de Derecho) – actualmente vigente	Monarquía Parlamentaria (Estado de Derecho) – actualmente vigente

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 1.4. Comparativo político.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	México	España
División de Poderes	Ejecutivo, Legislativo y Judicial	Legislativo, Ejecutivo y Judicial
Rey	No	Rey – Jefe de Estado (representativo)
Poder Legislativo	Congreso de la Unión (Bicameral)	Cortes Generales (Bicameral)
Integración del Poder Legislativo	Cámara de Diputados (500 Diputados por un periodo de 3 años) y Cámara de Senadores (128 Senadores por un periodo de 6 años)	Congreso de Diputados (350 Diputados por un periodo 4 años) y el Senado (265 Senadores por un periodo de 4 años)
Poder Ejecutivo	Presidente de la República (Periodo: 6 años, electo por los ciudadanos)	Presidente del Gobierno (Periodo:4 años, elegido por el Congreso de Diputados)
	Suprema Corte de Justicia, Tribunal Electoral, Plenos Regionales, Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Colegiados de Apelación y Juzgados de Distrito	Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional y el Ministerio Fiscal

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 1.5. Comparativo territorial.

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	<i>México</i>	<i>España</i>
<i>División del territorio</i>	Municipios (2,471), Entidades Federativas (32) y Federación	Municipios (8,131) y Provincias (50), Comunidades Autónomas (17) y Ciudades Autónomas (2), Administración Central del Estado

Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 1.3. Ordenamiento jurídico México.



Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 1.4. Ordenamiento jurídico España.



Fuente: Elaboración propia.

Es relevante conocer los contextos y los antecedentes generales de México y España, ya que esto influye en las directrices y paradigmas sociales, en las formas de producción, en su organización, en su relación con el medio y en general en el estilo de vida de cada territorio, incluyendo, por supuesto, la forma de impulsar el desarrollo humano o la práctica de la economía social. Así pues, creo que las naciones de hoy son resultado de su pasado, funcionando en las condiciones locales del presente, procurando asegurar un futuro dentro de un mundo globalizado.

De lo abordado, podemos decir que la dictadura no es una opción para gobernar, el poder absoluto y la represión ocasionan descontento social en búsqueda de libertad y oportunidades de mejores condiciones de vida. Para México y España, la mejor alternativa de organización social fue la creación de sus respectivas Constituciones, las cuales amparan y ordenan las relaciones entre sus habitantes, así mismo, la creación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, descentralizan el poder que solo había radicado en una sola persona, otro logro a resaltar es que, tanto el poder Ejecutivo como el Legislativo, son electos bajo los principios de democracia y participación social, contando con la característica de ser renovados cada cierto periodo.

Un par de características que resaltan en torno al ejercicio de la democracia en estos dos países son: en primera instancia, la elección del representante del poder ejecutivo, para el caso mexicano, se realiza a través del voto emitido directamente de la ciudadanía, sin embargo, en España se realiza a través de que el Congreso de Diputados deposite la confianza en la persona

propuesta por el Rey. En segundo lugar, el Presidente en México no puede permanecer más de un periodo en su encomienda, mientras que en España el Presidente puede repetir periodos de gobierno de manera consecutiva. Esta observación puede servir para generar diversos estudios y análisis, como la oportunidad de realizar planes y proyectos a largo plazo o el riesgo del descontento y desgaste social que significa la perpetuidad en el poder, sin embargo, estos serán temas de otra investigación.

Es verdad que, tras los cambios implementados, no todo ha sido perfecto, ya que siguen existiendo muchos vicios y desigualdades sociales, las cuales adquieren su particularidad de acuerdo a cada localidad y cada localidad adquiere sus características de acuerdo a los tipos de relaciones humanas que ahí se han desarrollado (debiéndose tomar en cuenta todos los factores sociales, políticos, económicos, etc., que tengan que ver con las actividades humanas, tanto locales, nacionales e internacionales a lo largo del tiempo) y de los aspectos geográficos y medioambientales particulares. Lo anterior, solo hace evidente la existencia de diversas variables a considerar para lograr formar una estrategia general de bienestar social.

También debe tomarse en cuenta que, el individuo siempre dirige sus esfuerzos hacia la obtención de las oportunidades que le permita tener acceso a una vida digna, sin embargo, la falta de estas oportunidades, el no contar con las habilidades y conocimientos personales exigidos por el sistema y las externalidades negativas que padece cada territorio, suele propiciar que los esfuerzos de los individuos se encaminen hacia actividades ilícitas, alterando la paz en la convivencia. Así pues, tenemos por un lado que, cada territorio tiene sus características específicas y, por otro lado, la generalidad humana de la búsqueda de oportunidades para una vida digna y en paz. Estas premisas dan oportunidad de generar múltiples estudios y análisis, sin embargo, por la naturaleza del presente trabajo, solo se aborda a escala nacional, el estudio para alcanzar una vida decente y en paz, a través del desarrollo humano y la economía social.

Como se ha hecho mención, gracias al recorrido histórico particular de cada nación, estas cuentan con las condiciones y características particulares del presente. Las sociedades cambian y evolucionan en busca de mejores condiciones de vida, realizando cambios en su entorno y en su estructura social y es a través de la legalidad y de las instituciones, que los países han sustentado y garantizado sus actividades y relaciones. Y por esto que considero que, a través de

la legalidad, institucionalidad y formalidad, se pueden llegar a realizar estrategias conjuntas perdurables de bienestar social y con el entorno.

CAPITULO 2

CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO HUMANO: LOS CASOS DE MÉXICO Y ESPAÑA.

CAPITULO 2 CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO HUMANO: LOS CASOS DE MÉXICO Y ESPAÑA

2.1 INTRODUCCIÓN

El presente capítulo inicia con un recorrido histórico, desde lo que se conoció como crecimiento económico hasta llegar al concepto de desarrollo humano, así mismo, se abordan sus respectivas definiciones, características y formas de medirlos, indicadores e instituciones encargadas de generar la información respectiva.

Posteriormente se aborda de forma más detallada al Producto interno Bruto (PIB) y al Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), comenzando con Simon Kuznets y algunos antecedentes sobresalientes, así mismo, se retoma la definición del PIB propuesta por el SCN 2008, permitiéndonos tener un concepto sólido. Se continúa con un análisis más específico del SCN y el cálculo del PIB, concluyendo el apartado con algunas observaciones sobre las fortalezas y debilidades del PIB y del SCN.

Más adelante se abordan algunos otros esfuerzos significativos en materia de indicadores de bienestar como la teoría propuesta de Max Neef, el Informe de la Comisión sobre la Medición del Desarrollo Económico y del Progreso Social y el Índice de Progreso Social.

Para tener una semblanza más amplia y de calidad respecto al desarrollo humano, se retoma la perspectiva de Mahbub Ul Haq, quien fue el creador del Informe Sobre Desarrollo Humano que anualmente continúa publicando el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), pasando así, a abordar directamente el desarrollo humano y al IDH desde la perspectiva del PNUD, proporcionando algunos antecedentes y información sobre lo que es el PNUD, así mismo, se abordan los principales indicadores que conforman al IDH. Por otro lado, también se retoman otros esfuerzos propuestos por las Naciones Unidas para impulsar al desarrollo como lo son los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se continúa el capítulo con unos apartados específicos sobre desarrollo humano en México y en España, en donde se abordan algunos antecedentes sobresalientes en la materia, las

instituciones, esfuerzos e indicadores propios del país, en este apartado, además de integrar a las instituciones públicas, también se exponen los programas o apoyos públicos destinados al impulso social, observando que la institución especializada en generar la información sobre el desarrollo humano, es las Naciones Unidas a través del PNUD.

2.2 DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO AL DESARROLLO HUMANO

En el presente apartado se abordan los conceptos de crecimiento y desarrollo, pues usualmente se llegan a confundir, sin embargo, cada uno de estos conceptos tiene sus objetivos e indicadores específicos (tal como se señala en el apartado siguiente). Para tener un mejor contexto, se exponen algunos antecedentes históricos significativos, los cuales son retomados de la obra Economía principios y aplicaciones de Francisco Mochón y Víctor Beker. Nos remontamos al periodo de la Revolución Industrial, en donde el concepto de crecimiento significó un crecimiento económico constante, ilimitado, sin fronteras y de enorme impulso al capitalismo. Fue hasta finales del siglo XIX que comenzaron los problemas del crecimiento económico, pues tuvo que enfrentar crisis financieras, efectos de la competencia generada y sindicatos u organizaciones de trabajadores que comenzaron a limitar la idea de crecimiento económico sin restricciones, lo que trajo consigo la idea de considerar el fin del capitalismo.

Durante la década de 1950, la economía era considerada como cíclica, pues durante los años veinte tuvo una expansión que finalizó en la depresión de los años treinta, posteriormente se volvió a tener una recuperación económica hasta la llegada de la Segunda Guerra Mundial. De lo anterior, emergen las ideas Keynesianas del Estado interventor para aminorar estos ciclos económicos. Con la recuperación económica que se tenía en los años setenta, surge la idea de lograr un desarrollo económico sostenido, a través del aumento en inversión, productividad, tecnología, empleo y consumo. Durante este periodo se da el surgimiento de la Economía del Desarrollo, idea que básicamente trataba de implementar las estrategias industriales de los países desarrollados en las naciones en desarrollo, dando un concepto industrial al desarrollo.

Escasos años más tarde¹, durante 1974, la economía del desarrollo enfrentó una crisis energética, así como diversas críticas al modelo, ya que se observaba un aumento del subdesarrollo y de las desigualdades con los países menos desarrollados, surgieron análisis sobre los límites del crecimiento y producción industrial, argumentando el agotamiento de los recursos no renovables y la contaminación. Fue hasta los años ochenta que los términos de crecimiento y desarrollo se diferenciaron, el crecimiento se focalizó en el aumento de la economía por adquisición de bienes y servicios, siendo este enfoque cuantitativo, por otro lado, el desarrollo adquirió características más humanas, como la distribución del ingreso y cubrir las necesidades básicas, adquiriendo un enfoque cualitativo. El crecimiento, por su enfoque, toma la característica de crecimiento económico y el desarrollo adquiere las características de desarrollo humano.

Respecto a la medición del crecimiento económico, se utiliza el índice generado por el Producto Interno Bruto (PIB) del cual realizaremos un análisis más detallado en el siguiente apartado. El índice del PIB se genera tomando como base la producción o el ingreso per cápita de una población en un periodo determinado. Por otro lado, las fuentes del crecimiento económico fundamentalmente son tres: el incremento de la disponibilidad y calidad del trabajo, el aumento del capital físico y, por último, el uso y mejora en la tecnología.

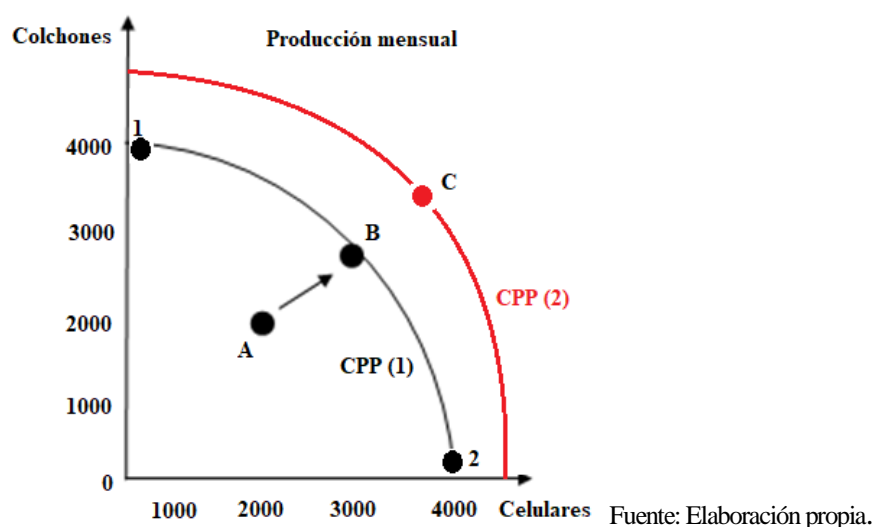
Algunos de los beneficios generados por el crecimiento económico que podemos mencionar, son el alcanzar un nivel de vida elevado, pues con el aumento de la productividad, las personas pueden acceder a más bienes y servicios, así mismo, incrementa el empleo, debido al aumento de la producción y, por último, se eleva la renta nacional, por lo que el estado recibe más ingresos a través de los impuestos, pero, por otro lado, el crecimiento económico también tiene sus costos, ya que, para crecer, primero se debe generar un ahorro para ser invertido, lo que implica la reducción del consumo, así mismo, el crecimiento puede generar contaminación, agotamiento del medioambiente y, al incentivar la competencia y la acumulación del capital, tiende a generar grandes desigualdades sociales

¹ Durante estos años surgen algunos otros enfoques alternativos como la Teoría de la Dependencia de los años sesenta y setenta en América Latina la cual postulaba que *“el subdesarrollo está directamente ligado a la expansión de los países industrializados; desarrollo y subdesarrollo son dos aspectos diferentes del mismo proceso; el subdesarrollo no es ni una etapa en un proceso gradual hacia el desarrollo ni una precondición, sino una condición en sí misma; la dependencia no se limita a relaciones entre países, sino que también crea estructuras internas en las sociedades”* (Blomström y Ente, 1990). Por otro lado, también aparece la denominada Teología de la Liberación en América Latina durante los años setenta, impulsada por Enrique Dussel, la cual *“es una reflexión que, a partir de la praxis y dentro del ingente esfuerzo de los pobres, junto con sus aliados, busca en la fe cristiana y en el Evangelio de Jesucristo la inspiración para el compromiso contra la pobreza y en pro de la liberación integral de todo hombre”* (Concha, 1977:1558).

El crecimiento también puede ser definido desde otro modelo llamado Curva o Frontera de Posibilidades de Producción (CPP), para comprender este modelo, se dará explicación considerando un ejemplo. Imaginemos un municipio dedicado a la producción de colchones y celulares, dicho municipio tiene un límite de producción de estos bienes, el cual es determinado por el máximo de los recursos productivos a los que tiene acceso en un determinado periodo, estos recursos productivos pueden ser: el número de empleos que puede generar o las personas aptas para el empleo o la tecnología con la que cuenta, etc. La limitación del máximo de producción se representa de forma gráfica con una curva denominada Curva de Posibilidades de Producción (CPP (1) en la gráfica que se presenta a continuación). Los puntos que se encuentren sobre la CPP son las unidades máximas de producción del municipio cuando utiliza los recursos productivos de la manera más eficiente posible (puntos 1, 2, B o cualquier punto en el que se desee enfocar el municipio).

Sin embargo, la producción también puede ubicarse en el punto A, lo que significaría que el municipio no está haciendo pleno y eficiente uso de sus recursos de producción disponibles. Por último, si se quiere crecer al punto C (mayor producción mensual), el municipio debe realizar una inversión o incremento en sus recursos de producción, tal vez empleando a más personas, aunque vengan de fuera o adquiriendo nuevos recursos tecnológicos, etc., este crecimiento en los recursos de producción generará una nueva CPP (CPP (2)). Pudiendo definir al crecimiento como el desplazamiento de la Curva de Posibilidades de Producción hacia afuera.

Ilustración 2.1. Curva de Posibilidades de Producción



El crecimiento económico y su indicador el PIB, son de mucha utilidad, pues las personas siempre aspiran a mayores ingresos, pero el ingreso en sí no es la suma de la vida de las personas, un mayor ingreso forma parte de las oportunidades humanas que sirven como medios para alcanzar el objetivo del bienestar social.

En la propuesta de decrecimiento de Serge Latouche², se define al desarrollo como “*la transformación cualitativa del crecimiento*” (Latouche, 2010). Señala que los economistas propusieron a la felicidad como el bienestar material, lo que propició que después de la Segunda Guerra Mundial, el mundo se enfocara en el incremento del PIB. Propone al Producto Interno Neto (PIN) como un indicador que eleva el nivel de conciencia sobre las externalidades de la producción, ya que el PIN deduce la amortiguación (lo destruido en el proceso de crecimiento), lo anterior se puede ejemplificar como el buen salario de una persona que vive en una ciudad con industrias, pero que, debido a la contaminación, esta persona debe pagar grandes cantidades por servicios médicos, significando únicamente un aumento en el PIB. Bajo la perspectiva del PIB, solo somos una cifra de producción, adquisición y ventas, una sociedad que, a través de estrategias de frustración, es orillada a ser consumista y sin más alternativas de vida.

Por otro lado, el Desarrollo Humano propone los procesos económicos con el agregado social. De acuerdo con el Informe de Desarrollo Humano de 1996: Crecimiento económico y desarrollo humano, publicado por el PNUD. “*El fin es el desarrollo humano; el crecimiento económico es un medio. El propósito del crecimiento económico debe ser enriquecer la vida de la gente. Pero con demasiada frecuencia no lo hace*” (PNUD, 1996). Así mismo, en dicho Informe se manifiesta que entre más inmersa se encuentre la humanidad en el siglo XXI, será necesario mayor crecimiento económico, sin embargo, este crecimiento económico deberá ser focalizado a impulsar el desarrollo humano.

Si el crecimiento económico continúa mal distribuido, la desigualdad social seguirá creciendo y el mundo solo se seguirá dividiendo en dos partes, cada día, más polarizadas, los pobres estarán cada vez más alejados de los ricos. Se debe modificar el paradigma de la fascinación por el aspecto cuantitativo del PIB y el crecimiento económico y sumar esfuerzos para impulsar los aspectos cualitativos del desarrollo humano. Se debe trabajar en generar un desarrollo económico mejor distribuido que constituya al bienestar social, así como, impulsar alternativas de vida centradas en generar desarrollo humano.

² Latouche propone como alternativa al decrecimiento, sugiriendo consumir menos, basándose en la ética, reduciendo la huella ecológica, impulsando la agroecología y la agroforestación, conservando los bienes que hemos adquirido (reparando y reciclando).

“Los adelantos a corto plazo en materia de desarrollo humano son posibles, pero no serán sostenibles sin un mayor crecimiento económico. A su vez, el crecimiento económico no es sostenible sin desarrollo humano.

Si se permite que continúen los desequilibrios del crecimiento económico, el resultado será un mundo con monstruosos excesos y con desigualdades humanas y económicas grotescas” (PNUD, 1996).

En capítulos posteriores, se aborda con mayor profundidad al Desarrollo Humano, continuando con la perspectiva propuesta por el PNUD. Por lo pronto, comprendemos de manera general, que el crecimiento básicamente busca un incremento en términos económicos y su indicador (PIB) es meramente cuantitativo y, por otro lado, el desarrollo busca generar el bienestar del ser humano y su indicador (IDH), tiene un carácter cualitativo. Más allá del PIB y del IDH, lo valioso es armonizar la lógica de reproducción de la vida procurando elevar su calidad.

A manera de reflexión ¿Será posible humanizar el capital? Considerando que el capital no tiene nacionalidad y que lo que busca son las mejores oportunidades para su reproducción, tal vez sea hora de que se le establezcan condiciones más justas en materia de reparto de riqueza y beneficios. El capital como tal no es malo, lo malo es su desigual distribución. Mientras no se le establezcan condiciones más humanas al capital, será conveniente continuar con los esfuerzos de desarrollo de alternativas mejores de vida

2.3 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) Y SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES (SCN), VIRTUDES Y LIMITACIONES

Antes de abordar los temas del presente apartado, es necesario reconocer a Simon Kuznets, economista encargado de la preparación de los estimativos generales del ingreso nacional de Norteamérica en 1932, cuentas que dieron origen a la creación del PIB. Desde que Kuznets propuso la fórmula para calcular el PIB, se han generado muchas críticas, al grado que el propio Kuznets reconocía tener sus reservas sobre las limitaciones de este indicador, sin embargo, se convirtió en un estándar de política oficial, la cual es actualmente vigente, tanto en temas académicos como en asuntos prácticos. Posteriormente, Kuznets vuelve a realizar otro aporte

significativo, incorporando los usos del producto nacional y el equilibrio de la oferta y la demanda al SCN de 1993.

En la actualidad el Producto Interno Bruto (PIB) es la forma más difundida y aceptada en el mundo para medir la actividad económica de los países. Para el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) 2008, el PIB se define como:

“El PIB se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

Por otra parte, el PIB también es igual a la suma de las utilizaciones finales de bienes y servicios (todos los empleos, excepto el consumo intermedio) medidas a precios de comprador, menos el valor de las importaciones de bienes y servicios.

Por último, el PIB equivale asimismo a la suma de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.” (SCN, 2008).

En otras palabras, el PIB se puede definir como el valor monetario total de los bienes y servicios que produce un país, dentro de un periodo (siendo generalmente un año). Dentro de la contabilidad del PIB, se omiten todas aquellas actividades que no sean resultado de una transacción económica, por ejemplo, el trabajo no remunerado, las labores domésticas o el voluntariado, así mismo, otra de las omisiones en la contabilidad del PIB son todas las actividades económicas no formalizadas, por ejemplo, la economía informal o las actividades ilícitas, es verdad que en este tipo de actividades se realizan transacciones económicas, sin embargo, por su naturaleza, se vuelve impreciso su registro y medición.

Lo anterior, solo contribuye al margen de error en la medición del PIB, principalmente en aquellas actividades económicas de mercado no formalizadas, ya que para las actividades que no impliquen una transacción económica, será necesario generar indicadores y mediciones afines. Retomando el caso de las actividades de mercado no formalizadas, el gobierno continúa generando esfuerzos para captar todos los tipos de transacciones económicas, incentivado por el incremento en la petición de impuestos, ya que, al no contabilizar este tipo de transacciones, no solo las mediciones se vuelven más imprecisas, sino que se le escapan ingresos al gobierno,

es por esto que existen reformas hacendarias continuas para disminuir o intentar eliminar la evasión o elusión de impuestos.

Los registros de estas mediciones son sistematizados en lo que se conoce como el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), este Sistema de Cuentas Nacionales, es similar para todos los países, ya que emanan del Sistema de Contabilidad de las Naciones Unidas, pero ¿Qué son las Cuentas Nacionales? Para poner esto en perspectiva, podemos decir que, así como las personas o las entidades económicas, realizan el registro contable de sus operaciones para tener información sobre su situación económica en un periodo determinado, los países también deben registrar sus movimientos económicos en materia de producción, consumo, ahorro, inversión, así como lo resultante de las actividades internacionales. Así pues, el Sistema de Cuentas Nacionales es una estructura organizada, en donde cada país reporta la información contable con la que dispone.

Las Cuentas Nacionales permiten presentar información estadística (ordenada, congruente, definida y coherente) de los países, es el máximo esfuerzo de registro de todas las transacciones económicas nacionales en un periodo determinado. Así mismo permite conocer cómo funciona la economía de los países, qué y cuánto se produce, cuánto se consume, ahorra e invierte. Lo anterior permite tomar decisiones y acciones más certeras. Para el caso mexicano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es el organismo encargado de integrar el Sistema de Cuentas Nacionales mexicanas, por otro lado, para el caso español, el órgano encargado de elaborar la Contabilidad Nacional es el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Para poder realizar el cálculo del PIB se cuentan con tres métodos. Tomando en consideración el artículo presentado por el Grupo Financiero BBVA en su sitio web, a continuación, se exponen estos tres métodos. El primer método es determinado por el gasto, sumando todas las compras realizadas de bienes y servicios, a precio de mercado, en otras palabras, el PIB es equivalente al consumo privado (C), más las inversiones (I), más el gasto público (G), más la diferencia entre las exportaciones (X) y las importaciones (M), representándose de la siguiente forma:

$$\text{PIB} = C + I + G + (X - M).$$

El segundo método es con el enfoque en la producción o valor añadido, este método se basa en las ventas de los productos, sin embargo, se debe realizar la diferencia de los productos

finales menos los productos intermedios para evitar una duplicidad en los registros de los productos, por ejemplo, en la industria de yogurt, uno de los productos intermedios es la leche, la cual debe ser restada del valor del producto final, que en este caso es el yogurt. De la diferencia de los productos finales menos los productos intermedios (componentes, materias primas) se obtiene el Valor Añadido Bruto (VAB) y la suma de todos los VAB de todos los sectores (agricultura, pesca, industria, servicios, etc.), equivale al Valor Añadido Bruto Total. Por lo que el PIB es equivalente al VAB Total más los Impuestos indirectos netos de subvenciones (Tiind-Subv), pudiéndose expresar de forma algebraica, de la siguiente manera.

$$\text{PIB} = \text{VAB Total} + (\text{Tiind-Subv})$$

Por último, el método del ingreso o rentas se refiere a la suma de los ingresos generados por la producción, sumándose: las rentas de los asalariados (RA), incluidos los salarios, compensaciones y seguridad social, el Excedente Bruto de Explotación (EBE), incluyendo los intereses, alquileres y beneficios de los inversores y los Impuestos indirectos netos de subvenciones (Tiind-Subv), expresándose algebraicamente de la siguiente forma.

$$\text{PIB} = \text{RA} + \text{EBE} + (\text{Tiind-Subv})$$

Otra de las mediciones del producto nacional se da a razón de dónde se produce el bien o servicio, dando pie al Producto Nacional Bruto (PNB), pero ¿qué diferencia existe entre el PNB y el PIB? De acuerdo con Jonathan Heath en su trabajo publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2012, el PNB contempla todos los factores de producción que tengan la nacionalidad de su país, estén o no dentro de su territorio nacional, por otro lado, el PIB considera a todos los factores productivos dentro del territorio, sin importar si son o no nacionales. El ingreso que se genera dentro del territorio nacional, pero que se va al extranjero, se resta del PNB, sin embargo, si se generan ingresos fuera del territorio y regresan al país se suman al PNB. El PIB y el PNB puede ser representado de la siguiente forma: $\text{PIB} = \text{PNB} - \text{pagos netos al extranjero}$.

Para poder generar una sencilla comprensión, se pondrá como ejemplo a Canadá, la producción que realice Canadá en otros países será parte del PNB de Canadá, mientras que la producción de otros países dentro de Canadá será restada del PNB canadiense, pues éste formará parte del PNB de los otros países. Cuando nos referimos al PIB, la producción canadiense en otro país no podrá ser parte del PIB canadiense porque no se realizó dentro de su territorio, sin

embargo, la producción que se haya generado por extranjeros dentro de las fronteras canadienses formará parte del PIB canadiense, aunque no haya sido realizada por canadienses.

Por su naturaleza, el PIB tiene limitantes para reflejar una medición de todo lo que involucra el desarrollo humano, sin embargo, es preciso reconocer al PIB como uno de los mayores esfuerzos y progreso que se han tenido en materia de mediciones económicas, así mismo, el PIB es un indicador necesario para realizar el cálculo del IDH. Por otro lado, el SCN permite tener información sobre la contabilidad de las naciones a partir de indicadores como el PIB, también nos permite conocer los agregados económicos de las naciones y realizar estudios, comparaciones y cualquier otro tipo de análisis interterritoriales (entre diversos países) e intertemporales (entre diversos años), esto gracias a que es un sistema codificado y armonizado (con los mismos criterios de medición) a nivel mundial.

Sin embargo, para generar un indicador en materia de desarrollo humano se debe abordar de manera efectiva al capital natural y humano, esto puede significar un reto debido a la dificultad de poder cuantificar, en términos económicos, la riqueza de los activos humanos y naturales. Es decir, para el caso de los activos naturales, tanto el PIB como el SCN se enfrentan a temas como el no contar con propietarios y precios bien definidos.

Por otro lado, el capital social, la confianza, gobernanza o la biodiversidad son percibidos como características más que como activos en sí mismos, sin embargo, son fundamentales para generar el bienestar humano y contribuir a elevar el valor de los activos tradicionalmente medidos. El adolecer de indicadores específicos que midan la pérdida de especies, el agotamiento o degradación del medioambiente, ocasiona el desconocimiento del valor real de un activo, desprotegiendo al medioambiente y al ser humano de la sobreexplotación.

El propio SCN 2008 señala su postura sobre las limitantes del PIB frente a las medidas de bienestar, indicando, en primera instancia, que los aumentos en las cantidades de consumo, no siempre significan un incremento en el bienestar, es decir, un aumento en el consumo de alimentos para una persona en extrema pobreza no tendrá el mismo aumento de bienestar que

el incremento en el consumo de alimentos para una persona bien alimentada, esta relación entre los niveles de bienestar³ de acuerdo al consumo, no es distinguida por el SCN.

Por otro lado, tanto el PIB como el SCN, no contemplan los servicios no remunerados, como las labores domésticas o los servicios sin costo que prestan las personas. Otra observación es que el bienestar no siempre incrementa cuando el PIB incrementa, en contraste el bienestar de las personas puede disminuir cuando el PIB aumenta, para poner esto en perspectiva, imaginemos un invierno excepcionalmente crudo, la producción y consumo de bienes y servicios para enfrentar las condiciones climáticas incrementará, pero los diversos efectos climáticos, disminuyen el bienestar de las personas.

También se observa que existen algunas actividades de producción que disminuyen el bienestar de las personas y que el SCN no capta, por ejemplo, el ruido de una industria disminuye el bienestar de los vecinos y mientras esta externalidad no sea sancionada para resarcir el perjuicio a los vecinos o se invierta en aditamentos a la industria para no generar ruido, el SCN solo reflejara un incremento en la producción. Por otro lado, el nivel de satisfacción⁴ de un individuo no solo está determinado por los recursos económicos, dependen de más factores como la familia, la salud, satisfacción laboral, etc., el bienestar es un concepto muy amplio, resultando imposible abordarlo a través de un sistema cuyo principal diseño, no fue la medición del bienestar.

2.4 ESFUERZOS SIGNIFICATIVOS

2.4.1 Manfred Max Neef

“Este libro nació en Suecia, escrito en inglés por un chileno que muchas cosas las piensa en alemán... En cada mundo nos comprometemos de manera diferente con la realidad o con la fantasía” (Neef, 1986). Así comienza la obra de Max Neef “Economía Descalza”, en la cual

³ Para ampliar un poco más la perspectiva sobre la satisfacción de necesidades humanas, se recomienda revisar la obra del economista chileno Manfred Max Neef “El desarrollo a escala humana”.

⁴ Se recomienda revisar la propuesta de Jigme Singye Wangchuck, joven monarca de Bután que en 1974 propone la filosofía de la Felicidad Interior Bruta, como guía de su política y modelo de desarrollo.

nos basaremos para abordar el presente apartado. Retomé la cita anterior, pues me recuerda lo que, a mi consideración, es una premisa básica para las ciencias sociales: la característica de no ser exactas, en otras palabras, creo que lo que funciona o pasa en alguna región o en algún tiempo determinado, no siempre se puede replicar en otro y obtener los mismos resultados, por lo que hay que darles la relevancia suficiente a las particularidades de los casos y evitar caer en “los recetarios milagrosos”.

En esta obra Neef, nos plantea que el sistema actual (capitalista) y la ecología son una antítesis, debido a la matriz cultural del sistema capitalista, tanto la humanidad, como la naturaleza y la tecnología no pueden llegar a un punto de equilibrio. Lo anterior debido a un problema mecanicista en los esfuerzos por generar leyes en las teorías de los procesos económicos clásicos, es decir, la economía se esfuerza por ser una ciencia libre de contradicciones y dentro del sistema actual, no es aceptado que los desperdicios son inevitables en los procesos de producción, por lo que sugiere que el problema del sistema no radica en ser viejo, sino obsoleto y, por lo tanto, dañino para la ecología.

Por otro lado, Neef plantea otro problema al sistema actual, el de la magnitud, refiriéndose a que el crecimiento económico es bueno, sin embargo, las cosas cambian cuando el crecimiento se convierte en obsesión, ocasionando una mala distribución de la riqueza e incrementando la brecha entre ricos y pobres. Observa que los países en desarrollo pretenden replicar el modelo de desarrollo económico de los del primer mundo, sin embargo, esto solo termina contribuyendo al problema de la “magnitud”, la alternativa para los países en desarrollo es consolidar su identidad y generar procesos alternativos de desarrollo para reducir su dependencia al sistema.

Mi apreciación personal para el caso mexicano es que se continúa con la tradición de incentivar al capital a través de la atracción de empresas internacionales, ofreciéndoles múltiples facilidades y beneficios para que se establezcan en el país, por otro lado, es evidente que se otorgan múltiples apoyos a empresas y emprendimientos nacionales, sin embargo, estos suelen ser micros, pequeñas y medianas empresas, las cuales terminan estando en desventaja ante las grandes empresas transnacionales, con esto, tenemos otro punto más a favor para impulsar alternativas de vida, tal como lo es la economía social.

Neef observa otro aspecto importante, el de la población, plantea que no sería lo mismo reducir 5% la población de África que la de Norteamérica, esto reflejado, por ejemplo, en los niveles de consumo y de contaminación. Al respecto propone una persona ecológica, a la que denomina “ecoson”, este “ecoson” solo requerirá del alimento, vestido y vivienda necesario para lograr un nivel de vida aceptable, Neef pone en perspectiva cuantos “ecosones” equivale una persona norteamericana y cuantos “ecosones” equivale una persona de la India, con estos “ecosones” se obtendría la ubicación y magnitud de desperdicios y destrucción en el planeta, estos datos podrían persuadir a crear políticas internacionales más humanistas.

Recomienda que lo que necesitan los individuos es un desarrollo humanista, ecológico e integral, no se trata de modificar al sistema económico tradicional, se trata de generar alternativas en donde el ser humano proponga los valores pero que la naturaleza establezca las reglas, integrando y manteniendo una interdependencia entre todos los seres humanos y la naturaleza. En este sentido, concuerdo con Neef en que intentar cambiar u oponerse al sistema, no significaría un avance al desarrollo humano y es por eso que, el presente trabajo de investigación, pretende ser una aportación hacia esta alternativa de vida, hacia este emprendimiento colectivo denominado: economía social.

2.4.2 Informe de la Comisión sobre la Medición del Desarrollo Económico y del Progreso Social

Otro esfuerzo considerable en la materia es el Informe de la Comisión sobre la Medición del Desarrollo Económico y del Progreso Social que manda a realizar en 2008, Nicolas Sarkozy expresidente de la República Francesa, encomendando esta labor a Joseph Stiglitz, Amartya Sen y Jean-Paul Fitoussi.

Dicho informe propone la evaluación del bienestar presente y la capacidad de mantenerlo a través del tiempo (sustentabilidad del bienestar); considera a la medición de la producción necesaria para la gestión de la actividad económica; acepta que generar mediciones cualitativas suele ser una labor muy compleja, pero las considera necesarias para medir los ingresos y consumos reales; reconoce los esfuerzos e inversión pública en materia de educación, sanidad, vivienda, pero considera que su medición está mal enfocada ya que se basa en los gastos

realizados y no en los resultados que se producen; propone elaborar un sistema estadístico relativo al bienestar sustentable de las personas, que complemente la actividad mercantil.

A continuación, se presentan las doce recomendaciones del Informe de la Comisión.

*CUADRO 2.1. RECOMENDACIONES DE LA INFORME DE LA COMISIÓN
SOBRE LA MEDICIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL PROGRESO SOCIAL*

1	En el marco de la evaluación de bienestar material, referirse a los ingresos y al consumo, más que a la producción.
2	Hacer hincapié en la perspectiva de los hogares.
3	Tomar en cuenta el patrimonio al mismo tiempo que los ingresos y el consumo.
4	Otorgar más importancia a la distribución de los ingresos, del consumo y de las riquezas.
5	Ampliar los indicadores de ingresos a las actividades no mercantiles.
6	La calidad de vida depende de las condiciones objetivas en las cuales se encuentran las personas y de sus capacidades dinámicas. Sería conveniente mejorar las medidas estadísticas de salud, de educación, de actividades personales y de condiciones ambientales.
7	Los indicadores de la calidad de vida deberían, en todas las dimensiones que cubren, proporcionar una evaluación exhaustiva y global de las desigualdades.
8	Se deberán concebir encuestas para evaluar los lazos entre los diferentes aspectos de la calidad de vida de cada uno, y las informaciones obtenidas se deberán utilizar cuando se definen políticas en los diferentes ámbitos.
9	Los institutos de estadísticas deberían proporcionar las informaciones necesarias para asociar las diferentes dimensiones de la calidad de vida y permitir de esta manera la construcción de diferentes índices.

- 10 Las mediciones del bienestar, tanto objetivo como subjetivo, proporcionan informaciones esenciales sobre la calidad de vida.
- 11 La evaluación de la sustentabilidad necesita un conjunto de indicadores bien definido. Los componentes de este tablero de mandos deberán tener como rasgo distintivo, el poder ser interpretados como variaciones de ciertos “stocks” subyacentes.
- 12 Los aspectos ambientales de la sustentabilidad merecen un seguimiento separado que radique en una batería de indicadores físicos seleccionados con cuidado.

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de la Comisión sobre la Medición del Desarrollo Económico y del Progreso Social de 2008).

2.4.3 Índice de Progreso Social

El Índice de Progreso Social es un esfuerzo de la Social Progress Imperative, la cual es una organización a nivel mundial sin fines de lucro, dicho Índice genera datos rigurosos en materia de salud social y ambiental, que contribuyan a priorizar las acciones en materia de progreso social. El primer Índice de Progreso Social fue publicado en 2014 con la intención de impulsar una sociedad más equitativa, inclusiva y próspera.

La Social Progress Imperative se asocia con líderes de gobierno, empresas, sociedad civil y con todos los sectores, generando información para que sirvan de herramientas para elevar la calidad de vida de las personas y cubrir necesidades básicas como la vivienda, buena alimentación, seguridad y no discriminación. De acuerdo con el Informe de Progreso Social 2020, actualmente la expectativa en las empresas se ha sesgado en el deber de contribuir a elevar los niveles de vida y proteger al medioambiente.

El Índice de Progreso Social tiene cuatro principios, el primero es “Indicadores exclusivamente sociales y ambientales”, excluyendo indicadores económicos; el segundo es “Resultados, no insumos”, se concentra en medir los logros y no el costo o el esfuerzo utilizado; el tercero es “Integral y relevante para todos los países”, sin discriminación de países desarrollados o en desarrollo; y el cuarto “Accionable”, siendo una herramienta práctica, con el

fin de lograr un progreso social⁵ de forma más ágil. En 2020 el Índice de Progreso Social está integrado por 12 componentes y 50 indicadores y clasifica a 163 países en todo el mundo. De acuerdo con el sitio web datosmacro.com, México ocupa el puesto número 55 y España ocupa el puesto número 17 en la medición del Índice de Progreso Social.

2.4.4 Osvaldo Sunkel y Pedro Paz

Osvaldo Sunkel es un economista chileno que ha realizado diversos trabajos para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), siendo “El subdesarrollo Latinoamericano y la Teoría del Desarrollo” de 1970, uno de sus trabajos más reconocidos, el cual lo elaboró en colaboración con Pedro Paz, quien fue un economista argentino colaborador de la CEPAL. En dicha obra se observa una división del mundo en dos partes, una pequeña parte conformada por personas con un elevado nivel de vida y la otra parte, representada por la mayoría del mundo, en donde imperan condiciones de vida precarias. Esta división comenzó a pronunciarse a partir del siglo XVI con los imperios comerciales y el comercio colonial.

“La división del mundo entre países industriales, avanzados o centros y países subdesarrollados, atrasados o periféricos; y, por otra parte, la repetición de este proceso dentro de los países subdesarrollados en áreas avanzadas y modernas, y áreas, grupos y actividades atrasadas, primitivas y dependientes. El desarrollo y el subdesarrollo pueden comprenderse, entonces, como estructuras, como estructuras parciales pero interdependientes, que componen un sistema único en la misma perspectiva” (Sunkel, 1970,)

Otro suceso relevante en materia de las actividades productivas humanas es la Revolución Industrial, hecho que implicó una transformación, no solo productiva, sino que también significó cambios estructurales en las instituciones, política, cultura y en la propia sociedad, sin embargo, todo esto significó un impulso al aceleramiento de la acumulación que benefició de manera visible a Europa y Norteamérica. “*La forma de concebir el desarrollo pone*

⁵ El progreso social es definido por el Índice de Progreso Social 2020 como: El progreso social se define como la capacidad de una sociedad para satisfacer las necesidades humanas básicas de sus ciudadanos, establecer los pilares que permitan a los ciudadanos y las comunidades mejorar y mantener la calidad de sus vidas y crear las condiciones para que todas las personas alcancen su máximo potencial.

el acento en la acción, en los instrumentos del poder político y en las propias estructuras del poder; y éstas son, en último término, las que explican la orientación, eficacia, intensidad y naturaleza de la manipulación social interna y externa, los recursos productivos, la técnica y los grupos sociopolíticos.” (Sunkel, 1970)

Durante la etapa de crecimiento, para países como México, se modificó la infraestructura económica, social y política, incrementó la industria manufacturera, nacieron y se expandieron grupos empresariales y asalariados, sin embargo, esto contrajo la necesidad de contar con empresarios, técnicos, obreros y en general, recursos humanos, mejor capacitados, por lo que el Estado tuvo que generar estrategias para impulsar la educación profesional y técnica. Lo anterior significó un fuerte incremento en las exportaciones. Así mismo, la segunda guerra mundial, también favoreció la industrialización y modernización agrícola de algunos países latinoamericanos. Pero, por otro lado, para este tipo de desarrollo se advierten consecuencias como la concentración del capital (dentro de las mismas naciones) y la dependencia de la situación del comercio exterior.

2.4.5 Propuesta al IDH

La Doctora María Andreina Salas de la Universidad de Los Andes, propone una modificación al Índice de Desarrollo Humano, el cual es publicado en un artículo de la Revista CEPAL en 2014. Esta alternativa de medición para 117 países se centra en dos vertientes para generar y aumentar las oportunidades de las personas, las cuales consisten:

- 1. El empleo, como condición de la que no solo derivan los ingresos que permiten la satisfacción de necesidades materiales del individuo y la superación de la pobreza, sino también la dignificación del hombre.*
- 2. La democracia, como forma de gobierno de la que deriva el mayor respeto y garantía de las libertades individuales y colectivas, en consonancia con el desarrollo y la calidad de vida que de este proviene.* (Salas, 2014)

Así mismo, propone tres indicadores, los cuales son: razón entre empleo y población; empleo no vulnerable como proporción del empleo total; e Índice de Democracia. De acuerdo

con esta propuesta de modificación al IDH, se permite tener una mejor identificación de las diferencias entre los países y, por lo tanto, se aprecia mejor el estado de en el que se encuentra su desarrollo humano, así como sus debilidades y fortalezas.

La intención de la Doctora María Andreina Salas es que a través de la presente propuesta de modificación al IDH es aportar avances entorno al desarrollo humano. Dentro de las observaciones que ha podido generar esta propuesta se tienen: una de las debilidades para los países en desarrollo estiba en la calidad del empleo con el que cuentan; se pueden encontrar países con un nivel alto de IDH pero que ex mermado por las limitaciones en las libertades políticas de la población.

La propuesta de IDH modificado resulta tener un nivel más bajo de medición en comparación con el IDH, lo cual no quiere decir que alguno de los dos índices sea mejor o que uno esté equivocado, simplemente la propuesta de IDH modificado, al considerar aspectos más precisos y puntuales, permite apreciar con mayor detalle la situación, fortalezas y debilidades de los países.

2.5 MAHBUB UL HAQ Y EL DESARROLLO HUMANO

¿Quién es Mahbub ul Haq? ¿Por qué se inicia el capítulo sobre desarrollo humano con Mahbub ul Haq? Como ya se ha hecho mención, el tema del desarrollo humano es muy vasto, teniendo diversos autores, enfoques y opiniones, sin embargo, quien retoma al desarrollo humano y coordina a un equipo especializado para crear y publicar el primero de los informes de desarrollo humano en 1990 y, que hoy en día se continúan publicando informes por el PNUD, es Mahbub ul Haq.

Lo anterior se puede constatar a continuación, donde se presenta un fragmento del prefacio del mencionado primer Informe de Desarrollo Humano de 1990, en donde se manifiesta lo siguiente: “*Desarrollo humano. Informe 1990 fue elaborado por un equipo de trabajo conformado por personal del PNUD y eminentes consultores externos, bajo la orientación general de Mahbub ul Haq*” (PNUD, 1990, p. 14), más adelante se muestra una ilustración, en donde se nos indica el “*Equipo conformado para la elaboración de Desarrollo Humano. Informe 1990*” (PNUD, 1990, p. 15) señalando a Mahbub ul Haq como el Coordinador General.

Ilustración 2.2. Equipo para la elaboración de Desarrollo Humano. Informe 1990.

La preparación de este Informe partió de una iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas en su conjunto. Estoy personalmente agradecido con todas las entidades especializadas y otros organismos de la ONU, incluidos el Banco Mundial y el FMI, por su entusiasta apoyo en la elaboración de este Informe. Uno de los beneficios incidentales derivados de dicha colaboración ha sido el surgimiento de una estrecha red intelectual dentro del sistema de la ONU, que también será útil para futuros informes.

Desarrollo humano. Informe 1990 fue elaborado por un equipo de trabajo conformado por personal del PNUD y eminentes consultores externos, bajo la orientación general de Mahbub ul Haq, ex-Ministro de Hacienda y Planeación de Pakistán, en calidad de asesor especial. Las opiniones expresadas en este Informe son del equipo, y el PNUD, su Consejo Directivo o los gobiernos miembros del PNUD no las comparten necesariamente. La esencia de cualquier informe de esta naturaleza debe ser su autonomía e integridad intelectual.

Equipo conformado para la elaboración de Desarrollo Humano. Informe 1990

Coordinador general
Mahbub ul Haq

Equipo del PNUD

Inge Kaul, Leo Goldstone,
Bernard Hausner, Saraswathi
Menon y Jim Wei, asistidos
por Shabbir Cheema, Beth
Ebel, Akhtar Mahmood,
Ragnar Gudmundsson,
Martin Krause y Roman
Schremser

Grupo de consultores

Gustav Ranis, Amartya K.
Sen, Frances Stewart, Keith
Griffin, Meghnad Desai, Aziz
Khan, Paul Streeten, Shlomo
Angel, Pietro Garau y
Mahesh Patel

Fuente: Informe de Desarrollo Humano, 1990, p. 14 y 15

Mahbub ul Haq muere en 1998, sin embargo, su aportación y relevancia fue tan valiosa y sobresaliente para el desarrollo humano, que el Informe de Desarrollo Humano de 1999 del PNUD fue dedicado a su memoria, reconociéndolo como el Creador de Informe Sobre Desarrollo Humano, tal como se muestra a continuación en un fragmento de dicho informe.

Ilustración 2.3. Dedicatoria a la memoria de Mahbub ul Haq.

DEDICADO A LA MEMORIA DE
MAHBUB UL HAQ (1934-98)
CREADOR DE INFORME SOBRE DESARROLLO HUMANO

Fuente: Informe de Desarrollo Humano, 1999.

Mahbub ul Haq fue un sobresaliente economista pakistaní, así como, uno de los máximos exponentes sobre el desarrollo humano, quien ideó el Índice de Desarrollo Humano (IDH), plasmado en los Informes de Desarrollo Humano del PNUD. Para poder conocer el enfoque de

Mahbub ul Haq respecto del desarrollo humano, se retoma una de sus obras, llamada “Reflexiones sobre el desarrollo humano” de 1995, realizada apenas unos escasos años después del primer informe sobre desarrollo humano del PNUD, sin embargo, comienza a introducir temas, tales como: la preocupación por incluir a personas vulnerables (ancianos, discapacitados, enfermos crónicos) quienes generalmente son orillados a ser desempleados e improductivos; por otro lado, en esta obra introduce la no discriminación de la mujer en materia de producción, pues esto no solo traería mejores condiciones hacia ellas sino que se generaría un beneficio general (incluso para el hombre).

Mahbub ul Haq propone considerar a la nutrición, educación y salud como medios para procurar la productividad, ya que, si son vistos como fines, se realizarán inversiones en proyectos y programas, que tendrán un rendimiento cero, es decir, es necesario invertir en las capacidades humanas de educación y salud, sin embargo, estos son los medios básicos que permiten tener acceso a más oportunidades de ser productivo y alcanza un nivel de vida digno. Mahbub ul Haq vislumbra una riqueza y profundidad considerables en el Índice de Desarrollo Humano (IDH), la cual va más allá de un conjunto de indicadores, para poner esto en perspectiva, propone como ejemplo el índice de la temperatura, el cual se limita demasiado si solo es interpretado como un simple número.

Para Mahbub ul Haq el desarrollo humano, es un concepto que va mucho más allá del PNB (Producto Nacional Bruto), IDH o cualquier otro índice, para él, los índices suelen sintetizar los problemas, son llamativos políticamente y generan un mayor impacto en la cabeza a comparación de análisis cualitativos. Así mismo, los índices generan un promedio, el cual puede llegar a ocultar grandes desigualdades, por lo que recomienda, desglosar o desagregar las mediciones por sexo, región, grupo étnico, ingresos, residencia, continente, etc., sin embargo, no todos los países o territorios cuentan con esta información.

“Lo más difícil en la vida es descubrir lo obvio... después de muchas décadas de desarrollo, estamos redescubriendo lo obvio: que las personas son tanto el medio como el fin del desarrollo económico. A menudo, ésta simple verdad se oscurece porque estamos acostumbrados a hablar en abstracciones, en agregados, en números.” (ul Haq, 1995). El desarrollo humano propone como axioma al bienestar humano, convirtiéndolo en el fin del desarrollo.

Mahbub ul Haq propone algunos elementos a considerar, para que los planes de desarrollo se centraran en las personas y no en la producción, como primera instancia, propone contar con un balance completo de las personas del país, educación, habilidades, nivel de ingreso, desempleo, distribución urbana y rural, es decir, tener el consenso real de la vida de las personas. En seguida se deben plantear las necesidades básicas a satisfacer (nutrición, educación, salud, vivienda, transporte, etc.), yendo de los fines a los medios. Como tercer punto, se debe considerar la producción y la distribución equitativa, por ejemplo, brindando apoyo a los productores más pobres o brindando oportunidades de empleo adecuadas.

Por otro lado, este plan de desarrollo debe ser descentralizado y participativo, *“Es irónico declarar a los seres humanos el objetivo último de la planificación económica y luego negarles la plena participación en la planificación para sí mismos.”* (ul Haq, 1995). Por último, este plan de desarrollo debe incluir los suficientes indicadores sobre desarrollo humano y social, más allá de la tasa del PNB, ya que en un país se pudo haber estancado el PNB, pero pudo haber aumentado el desarrollo humano, lo que significaría un potencial desarrollo futuro. A continuación, se presenta un cuadro que ilustra el puesto que han ocupado tanto México como España a lo largo de los años, de acuerdo con su IDH y PIB anual.

Cuadro 2.2. Ranking del IDH y PIB de México y España.

Ranking mundial	IDH 2010	PIB Anual 2010	IDH 2015	PIB Anual 2015	IDH 2019	PIB Anual 2019
México	Puesto 76	Puesto 15	Puesto 77	Puesto 15	Puesto 76	Puesto 15
España	Puesto 27	Puesto 12	Puesto 24	Puesto 14	Puesto 25	Puesto 13

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del sitio web <https://datosmacro.expansion.com/>

Mahbub ul Haq hace una observación sobre estos planes de desarrollo, manifestando que no habría planes iguales, pues cada uno llevaría impresa “la carne y color de su gente y sociedad”, pudiendo causar cierto recelo entre aquellos consultores del mundo que entregan modelos de planeación.

Para Mahbub ul Haq, la acción del gobierno debe ser necesaria en materia de desarrollo humano, pues este debe intervenir, principalmente, en materia de salud y educación, así como

generar políticas de producción y distribución que involucren a los pobres, aumentando su nivel de productividad y, por ende, aumentando la producción nacional. Por otro lado, se debe tener especial atención en la eficiencia pública y la corrupción, que, de acuerdo con lo expuesto por Mahbub ul Haq, en aquel tiempo superaba el 20% del presupuesto público para los países en desarrollo. Así mismo, se deben fortalecer las prácticas internacionales, para que las donaciones y los préstamos generen un real desarrollo humano.

“El propósito básico del desarrollo humano es ampliar las opciones de las personas... El objetivo del desarrollo es crear un ambiente que permita a las personas disfrutar de una vida larga, saludable y llena de creatividad.” (ul Haq, 1995). Parecería que, aumentando el nivel de ingreso de las personas, todas las opciones de las personas se pueden ampliar, es decir, que un buen nivel de ingreso puede cubrir todas las vertientes del desarrollo humano, sin embargo, esto podría no ser efectivo. En primera instancia, por la mala distribución de la riqueza, el nivel de ingreso tiene marcadas desigualdades en la sociedad, lo que ocasiona que aquellas personas que tienen nulo o muy bajo nivel de ingreso tengan opciones humanas extremadamente limitadas.

Por otro lado, algunas opciones humanas no son limitadas por el nivel de ingreso, Mahbub ul Haq observa que una sociedad, no necesariamente tiene que ser rica para ser democrática, ni una familia lo debe ser para respetar a sus integrantes, tampoco un país lo necesita ser para tener igualdad de género, conservar sus tradiciones o su cultura. Así pues, un factor determinante para las opciones humanas es el uso que le dé cada persona a su riqueza y no el nivel de riqueza que posea.

No se puede descartar al crecimiento económico, como una de las estrategias para la reducción de la pobreza, sin embargo, hay que repensarlo, pues no solo basta generarlo en cantidad, sino también debe serlo en calidad, debiéndose tener presente la calidad y distribución de dicho crecimiento económico, priorizando el gasto público en servicios sociales y generando estrategias fiscales que no terminen marginando más al pobre. Las estrategias no deben basarse en ampliar los procesos productivos, sino que se debe priorizar la mejora de vida de las personas.

Para Mahbub ul Haq, el desarrollo humano tiene dos lados, el primero se refiere a la formación y desarrollo de capacidades humanas (salud, educación) y el otro lado, se refiere al uso de esas capacidades, tal vez en un empleo, asuntos políticos o cualquier actividad productiva. En otras palabras, se busca desarrollar las capacidades humanas y asegurar el acceso

a las oportunidades. Las personas se vuelven el fin, pero el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), se convierte en medio para ampliar las oportunidades a las personas.

El desarrollo humano incluye a la economía, política, cultura y en general a todo lo que concierne a la sociedad, pues no se enfoca solo en el ambiente económico, sino que también incluye al ambiente no económico. Mahbub ul Haq propone los aspectos generales del desarrollo humano:

El desarrollo debe poner a las personas en el centro de su preocupación. El propósito del desarrollo es ampliar todas las opciones humanas, no sólo el ingreso. El paradigma del desarrollo humano se preocupa tanto por desarrollar capacidades humanas (a través de invertir en las personas) como por usar completamente aquellas capacidades humanas (a través de un marco que permita el crecimiento y el empleo). El desarrollo humano posee cuatro pilares fundamentales: igualdad, sustentabilidad, productividad y empoderamiento. Considera al crecimiento económico como esencial, pero enfatiza la necesidad de prestar atención a su calidad y distribución; analiza detalladamente su vínculo con las vidas de las personas y cuestiona su sustentabilidad a largo plazo. El paradigma del desarrollo humano establece los fines del desarrollo y analiza las opciones más sensibles para lograr dichos fines... abarca tanto fines como medios, tanto productividad como igualdad, tanto desarrollo social como económico, tanto bienes materiales como bienestar humano. (ul Haq, 1995).

2.6 DESARROLLO HUMANO E IDH, PROPUESTA DEL PNUD

“La verdadera riqueza de una nación está en su gente”, así comienza el Capítulo I del Primer Informe de Desarrollo Humano de 1990 publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), dicho informe será el documento base con el que abordaremos el presente apartado. Pero ¿Qué es el PNUD? El PNUD nace de la unión del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas de 1949, y el Fondo Especial de las Naciones Unidas de 1958, creándose en 1965 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

De acuerdo con lo publicado en su sitio web oficial, el PNUD es un organismo que forma parte de las Naciones Unidas, el cual promueve al desarrollo con el objetivo de forjar una vida mejor. El PNUD se integra de ciento setenta países y territorios en el mundo, coadyuvándolos en materia de desarrollo humano, incentivando siempre la igualdad de género y la protección de los derechos humanos, su labor se centra en tres áreas: desarrollo sostenible, gobernabilidad democrática y consolidación de la paz y resiliencia ante el clima y los desastres.

¿Qué es el Informe de Desarrollo Humano? de acuerdo con lo publicado en el sitio web oficial del PNUD, el Informe de Desarrollo Humano es una publicación emblemática y “una herramienta importante para aumentar la sensibilización sobre el desarrollo humano en el mundo” proponiendo estrategias de medición y análisis para ampliar las opciones de los individuos. Para su redacción, se conforman un equipo internacional de expertos y líderes académicos, del gobierno y de la sociedad civil.

Se toma como referencia el Informe de Desarrollo Humano de 1990, pues es el primero de los informes que publica año con año el PNUD, significando el primer esfuerzo de analistas profesionales internacionales en plasmar un informe sobre la dimensión holística del desarrollo humano. Es necesario mencionar que año con año, la publicación del informe adquiere un enfoque específico, adicionando y complementando la propuesta inicial de 1990, tal como se muestra en el cuadro que se presenta a continuación.

Así mismo, cada país publica informes específicos sobre desarrollo humano, respecto a los criterios y la información con la que cuente, la periodicidad de estas publicaciones depende de cada nación. Una observación interesante, que puede dar pie a una investigación, es que México ha publicado más informes nacionales y estudios en materia de desarrollo humano que España, quizá un factor importante es el nivel de IDH que ha alcanzado España, así como, ser un país con carácter de donador de fondos a países de América Latina y el Caribe.

Cuadro 2.3. Informes de Desarrollo Humano PNUD.

INFORMES DE DESARROLLO HUMANO DEL PNUD A TRAVÉS DEL TIEMPO			
Año	Informe de Desarrollo Humano	Año	Informe de Desarrollo Humano

1990	Informe de Desarrollo Humano	2006	Más allá de la escasez: poder, pobreza y la crisis mundial del agua
1991	Financiación del Desarrollo Humano	2007	La lucha contra el cambio climático: solidaridad frente a un mundo dividido
1992	Dimensiones internacionales del desarrollo humano	2008	Fomentar la capacidad para el cambio positivo
1993	Participación popular	2009	Superando barreras: movilidad y desarrollo humanos
1994	Nuevas dimensiones de la seguridad humana	2010	La verdadera riqueza de las naciones: Caminos al desarrollo humano
1995	Género y Desarrollo Humano	2011	Sostenibilidad y equidad: Un mejor futuro para todos
1996	Crecimiento económico y desarrollo humano	2012	El futuro sostenible que queremos
1997	Desarrollo humano para erradicar la pobreza	2013	El ascenso del Sur: Progreso humano en un mundo diverso
1998	Consumo para el desarrollo humano	2014	Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia
1999	Mundialización con rostro humano	2015	Trabajo al servicio del desarrollo humano
2000	Derechos humanos y desarrollo humano: en pro de la libertad y la solidaridad	2016	Desarrollo humano para todos
2001	Poner el adelanto tecnológico al servicio del desarrollo humano	2017	Desarrollo Humano 2017 Información para el desarrollo sostenible: Argentina y la Agenda 2030

2002	Profundizar la democracia en un mundo fragmentado	2018	Cambiar. Mejorar. Actuar.
2003	Un pacto entre las naciones para eliminar la pobreza humana	2019	Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI
2004	La libertad cultural en el mundo diverso de hoy	2020	La próxima frontera El desarrollo humano y el Antropoceno
2005	La cooperación internacional ante una encrucijada: ayuda al desarrollo, comercio y seguridad en un mundo desigual		

Fuente: elaboración propia a partir del sitio web <https://research.un.org/es/docs>

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, cada año los informes adquieren una perspectiva en específico, sin embargo, para esta investigación nos enfocamos en los tres grandes pilares básicos propuestos en el primer informe, los cuales sientan las bases del desarrollo humano, nos referimos a la longevidad (salud), conocimiento (educación y capacidades) y PIB per cápita (ingreso y distribución), esto no significa ignorar todos los esfuerzos que se realizan año con año para consolidar y completar todos los aspectos que involucra el desarrollo humano, simplemente se realiza una delimitación del tema de estudio, teniendo en cuenta temas importantes como lo son la equidad de género o el medioambiente.

El desarrollo humano significa incrementar las oportunidades de las personas y que puedan hacer uso de estas, permitiéndoles alcanzar un nivel de vida digno a través de actividades productivas conforme a sus necesidades e intereses particulares. Para el desarrollo humano, fomentar las capacidades de los individuos en materia de salud y conocimientos, es fundamental, ya que, sin estas capacidades básicas, seguirán siendo inaccesibles muchas otras oportunidades.

Se ha hecho el planteamiento de que el ingreso (uno de los enfoques tradicionales medidos por el PIB) puede ser el indicador que refleje al desarrollo humano, pero existen variables que hacen impreciso este valor, por un lado, el ingreso es un medio y no un fin, esto quiere decir que el bienestar dependería del uso que se le dé al ingreso y no tanto al nivel de

ingreso que se tenga, por otro lado, si se impulsa al desarrollo humano, se potencia el nivel de ingreso a percibir por las personas.

Tanto las mediciones del PIB como del IDH fluctúan independientemente, es decir, no tienen una relación directa, a continuación, se presenta un cuadro para ilustrar esto, en donde se muestra la medición del PIB y del IDH en México y España del año 2010 al 2019, es necesario mencionar que el PIB que se muestra a continuación es el PIB per cápita y se encuentra expresando en el porcentaje de incremento o disminución respecto al año anterior, por otro lado, el IDH es un indicador que se expresa en un valor que va del 0 al 1, siendo los valores más cercanos a 1, las mejores evaluaciones.

Cuadro 2.4. PIB – IDH en México y España.

Año	MÉXICO		ESPAÑA	
	PIB per cápita	IDH	PIB per cápita	IDH
2019	8.4%	0.779	2.6%	0.904
2018	-0.3%	0.776	3.1%	0.905
2017	4.5%	0.771	4.1%	0.903
2016	-8.7%	0.768	3.3%	0.899
2015	5.2%	0.766	1.9%	0.895
2014	1.9%	0.761	1.2%	0.888
2013	1.2%	0.756	-0.2%	0.882
2012	8.8%	0.759	-0.9%	0.881
2011	4.7%	0.755	-1.2%	0.878
2010	21.6%	0.748	-0.1%	0.872

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del sitio web datosmacro.com⁶

Para lograr cuantificar el desarrollo humano se requiere generar indicadores que contemplen las variables justas (no demasiadas para evitar complicaciones o confusiones, ni pocas que no logren demostrar la medición requerida). Los componentes para medir el desarrollo humano pretenden aportar los datos más precisos en la materia, sin embargo, adolecen de un problema, al ser promedios, encubren las grandes diferencias sociales.

Los componentes básicos del IDH propuestos por el PNUD para lograr un nivel de vida decente son: la longevidad, la cual tiene como indicador la esperanza de vida al nacer, tener una vida larga implica variables como: nutrición adecuada y buena salud. El segundo componente son los conocimientos, alfabetización y matriculación de alumnos, estos son el reflejo del acceso a la educación, que es de suma importancia para lograr una vida productiva en las condiciones actuales, el analfabetismo es un indicador básico para el desarrollo humano. El tercer componente son los recursos necesarios para una vida decente, el cual debe estar compuesto por diversas variables como el acceso a la tierra, el crédito, el ingreso, entre otros, sin embargo, por la complejidad en el acceso a esta información, se puede recurrir al PIB per cápita de ingreso.

Este informe, también plantea que el desarrollo humano que pueda alcanzar los países desarrollados impacte considerablemente en la migración de los países del “tercer mundo”, debiéndose trabajar tanto en la salud y educación como en oportunidades económicas, así mismo, dentro de cada país, se deben considerar las desigualdades entre las zonas rurales y urbanas, los ricos y los pobres, los hombres y las mujeres.

Respecto al tema de los pobres, el informe emite algunas observaciones como la existencia de pobres crónicos (constantes privaciones), pobres de línea límite (desempleados estacionarios) y pobres nuevos (trabajadores despedidos). El mayor número de pobres se localiza en las zonas rurales, sin embargo, la migración hacia la zona urbana genera cambios en estos indicadores. Otra de las consideraciones que emite el PNUD es que la pobreza tiene una tendencia de género hacia las mujeres, sufriendo más privaciones que los varones.

“Las personas calificadas, saludables y bien educadas se encuentran en mejores condiciones que otras para dirigir sus propias vidas. Generalmente es más probable que

⁶ El sitio web datosmacro.com se especializa en brindar información respecto a las bolsas, bonos, deuda, divisas, entre otros datos económicos mundiales.

encuentren empleo y ganen mejores salarios. Tienen mayor acceso a los conocimientos como, por ejemplo, aquéllos que se adquieren en programas de capacitación agrícola o comercial, y, por lo tanto, es más probable que triunfen como agricultores o empresarios. La gente instruida también puede contribuir más al avance de la cultura, la política, la ciencia y la tecnología. Es más valiosa para la sociedad y está mejor dotada para ayudarse a sí misma.” (Informe de Desarrollo Humano, 1990).

Otra de las recomendaciones es en materia de gasto público, es necesario que los beneficios que el estado otorgue sean recibidos realmente por aquellas personas a quien se pretende beneficiar, considerando aspectos como género, edad o localización, ya que un reparto sin medidas de control y planeación solo contribuye a que se perpetúen las desigualdades.

En materia medioambiental la preocupación inicial del PNUD en 1990 se centra en contar con un entorno seguro para vivir, sin riesgos o amenazas a la salud, y, pese que en esta época ya se comenzó a tomar conciencia y acciones al respecto, se hace un señalamiento, que en los países del “tercer mundo”, el peligro medioambiental es más grande que en los países desarrollados, esto porque no cuentan con la capacidad de instalar o mantener tecnologías ecológicas. El desarrollo humano pretende generar una vida digna actual, sin comprometer el futuro de las próximas generaciones.

El IDH es un indicador numérico (cuantitativo) que integra la capacidad de satisfacer oportunidades básicas de la sociedad (cualitativas). Como ya se ha hecho mención, propone una medición más allá de los datos arrojados por el Producto Nacional Bruto o por la renta de las personas, el Indicador está compuesto por las tres variables antes mencionadas: salud (medida por la esperanza de vida al nacimiento), educación (medida por una combinación de las tasas de alfabetización y de matriculación bruta combinada) y renta (medida por el ingreso per cápita). Como ya se ha hecho mención, este indicador se registra entre los valores del 0 al 1, siendo los valores más cercanos a 1 la medición de los mejores niveles.

Por último, se presenta de manera ilustrativa y sin generar algún tipo de análisis, la fórmula⁷ para calcular el IDH que propone las Naciones Unidas. A partir de la información

⁷ La fórmula que se presenta es la fórmula básica propuesta por el PNUD, por lo que está sujeta a las modificaciones que se le realicen al paso de los años.

generada por el IDH, se puede determinar la posición que tiene cada sociedad, analizar los cambios que sufre con el tiempo y evaluar acciones para generar una mejora continua.

Ilustración 2.4. Fórmula del IDH.

Índice de Desarrollo Humano (IDH)

$$IDH_i = \frac{1}{3}(IEV_i) + \frac{1}{3}(IE_i) + \frac{1}{3}(IPIB_i)$$

índice de esperanza de vida

$$IEV_i = \frac{EV_i - EV_{\min}}{EV_{\max} - EV_{\min}}$$

i: Territorio de referencia
max: País con mayor valor
min: País con menor valor

índice de educación

$$IE_i = \frac{2}{3}(IAA_i) + \frac{1}{3}(IBM_i)$$

índice de alfabetización de adultos

$$IAA_i = \frac{TAA_i}{100}$$

TAA: Tasa de alfabetización de adultos

índice de PIB

$$IPIB_i = \frac{\log(PIB_i) - (PIB_{\min})}{(PIB_{\max}) - (PIB_{\min})}$$

i: Territorio de referencia
max: País con mayor valor
min: País con menor valor

índice bruto de matriculación

$$IBM_i = \frac{TBM_i}{100}$$

TMB: Tasa bruta de matriculación
i: Territorio de referencia

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos presentados por el PNUD.

2.6.1 Objetivos de Desarrollo del Milenio y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) es uno de los más grandes esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para reducir la pobreza extrema en el mundo. En septiembre del 2000 las Naciones Unidas llevó a cabo la Cumbre del Milenio en Nueva York, reunión sin precedentes a la que asistieron jefes de gobierno y estado, en donde a través de la Declaración del Milenio, 189 países se comprometieron a llevar a cabo políticas y estrategias nacionales necesarias para el cumplimiento en 2015, de los ocho ODM. Para poder llevar a cabo lo anterior, dos años antes de efectuar la Cumbre del Milenio del 2000, se comenzó a realizar una campaña de consolidación de compromisos y alianzas entre gobiernos y sociedad civil, con el objetivo de trabajar por un mundo donde nadie quede atrás.

Los ODM también incentivan estrategias que promueven el apoyo de los países ricos a los países pobres en materia de alivio de deuda o de mayor acceso al mercado, así mismo, de estos ODM

se esperaban oportunidades y progreso económico significativos, conjuntando liderazgos, políticas y estrategias gubernamentales. Los ODM iniciaron con 18 metas y 48 indicadores que responden a los 8 ODM, sin embargo, para el año 2008, después de algunas reformulaciones, se terminaron estableciendo 21 metas y 60 indicadores. A continuación, se presenta un cuadro donde se ilustran los 8 ODM con las metas establecidas.

Cuadro 2.5. Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM)

<p>Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre</p>	<p>Meta 1A: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día.</p> <p>Meta 1B: Alcanzar empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes.</p> <p>Meta 1C: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre.</p>
<p>Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal</p>	<p>Meta 2A: Asegurar que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.</p>
<p>Objetivo 3: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer</p>	<p>Meta 3A: Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015.</p>
<p>Objetivo 4: Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años</p>	<p>Meta 4A: Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de los niños menores de 5 años.</p>
<p>Objetivo 5: Mejorar la salud materna</p>	<p>Meta 5A: Reducir, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna en tres cuartas partes.</p> <p>Meta 5B: Lograr, para el año 2015, el acceso universal a la salud reproductiva.</p>

<p>Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades</p>	<p>Meta 6A: Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA.</p> <p>Meta 6B: Lograr, para el año 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten.</p> <p>Meta 6C: Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.</p>
<p>Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente</p>	<p>Meta 7A: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente.</p> <p>Meta 7B: Reducir la pérdida de biodiversidad, alcanzando, para el año 2010, una reducción significativa de la tasa de pérdida.</p> <p>Meta 7C: Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.</p> <p>Meta 7D: Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios.</p>
<p>Objetivo 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo</p>	<p>Meta 8A: Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio.</p> <p>Meta 8B: Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados.</p> <p>Meta 8C: Atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo.</p> <p>Meta 8D: Abordar en todas sus dimensiones los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales a fin de hacer la deuda sostenible a largo plazo.</p>

<p>Meta 8E: En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a medicamentos esenciales en los países en desarrollo a precios asequibles.</p> <p>Meta 8F: En colaboración con el sector privado, dar acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular los de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.</p>
--

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del sitio web oficial de la CEPAL.

De acuerdo con el Informe de 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, gracias a todos los esfuerzos que se realizaron, se logró salvar millones de vidas y mejorar las condiciones de muchas otras personas. Algunos de los resultados significativos fueron: reducir del 50% al 14% la población de los países en desarrollo que vive con menos de 1.25 dólares al día, disminuyó la inasistencia mundial de niños a la primaria de 100 millones a 57 millones, las mujeres han ganado representación parlamentaria del 90% en los 174 países de los que se dispone información, la tasa mundial de mortalidad infantil menor de 5 años disminuyó a la mitad, la tasa de mortalidad materna mundial disminuyó 45%, las nuevas infecciones de VIH disminuyeron en 40%, a nivel mundial 2,100 millones de personas han obtenido saneamiento, la asistencia oficial para el desarrollo aumento en un 66%, entre otros muchos logros.

A pesar de todos los éxitos obtenidos, para 2015, se reconoció que aún existe la desigualdad de género, degradación del medioambiente, considerables desigualdades entre ricos y pobres, conflictos armados, personas en pobreza, con hambre y sin servicios básicos, sin embargo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio sembraron la semilla para cosechar el futuro que queremos.

En 2015, al término del periodo planteado para los ODM, los países integrantes de las Naciones Unidas acordaron una nueva estrategia para el desarrollo denominada: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobándose los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los ODS pretenden continuar con la erradicación de la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar y proteger al medioambiente, los ODS⁸ están conformados por 17 objetivos y 169

⁸ Si se desea obtener toda la información de manera más específica de todos y cada uno de los ODS, se recomienda visitar el sitio web: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

metas que deberán ser cumplidas a nivel mundial y cada país, de acuerdo con sus circunstancias, fijará sus metas nacionales.

Ilustración 2.5. ODS.



Fuente: Sitio web oficial de las Naciones Unidas.

El cumplimiento de los ODS está proyectado para el año 2030, sin embargo, para la década de 2020 a 2030 se ha hecho un llamado de acción a nivel mundial, local y por parte de las personas para generar un movimiento imparable, denominado la Década de Acción. Cabe hacer mención que los ODS, no son jurídicamente obligatorios, por lo que su éxito se basa en las acciones de cada país.

El enfoque de desarrollo sostenible se refiere a generar un desarrollo que no comprometa la satisfacción de necesidades de las futuras generaciones, busca un desarrollo inclusivo y resiliente con las personas y el medioambiente, así mismo, busca mayores oportunidades para todos, reducir desigualdades y la mejora de los niveles básicos de vida.

En 2020, Naciones Unidas publica el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, haciendo mención que el mundo está pasando por un periodo muy difícil, ya que la pandemia provocada por el COVID-19 ha desencadenado tiempos turbulentos, como un aumento significativo de la pobreza, incrementó la amenaza a los sistemas alimentarios, causó deficiencias en materia de atención a la salud, dejó sin escolarización a demasiados estudiantes,

aumentó la violencia doméstica, muchas personas se volvieron más susceptibles al COVID-19 por carecer de instalaciones de higiene, el mundo enfrenta la peor crisis económica desde la Gran Depresión, la industria de la aviación se desplomó, los grupos más vulnerables fueron los más afectados, sin embargo, gracias a la baja actividad humana, se redujo la emisión de gases y hubo una pequeña recuperación en el medioambiente. Aún no se publican el IDH 2020 y 2021 para poder visualizar el impacto de la pandemia en el desarrollo humano. Los retos se volvieron más complejos debido a los efectos del COVID-19, indicando que la creatividad será un aliado importante para superarlos.

Para el presente trabajo se sostiene que, el sistema económico dominante en el mundo no es un sistema perfecto, es vulnerable ante las contingencias, se focaliza en la concentración del capital y no en su distribución, produce externalidades negativas al entorno y a la vida en general, sin embargo, es la forma que ha adoptado el mundo, no solo como sistema económico, sino como estilo de vida y todos ayudamos a reproducirlo con la esperanza de alcanzar un mejor nivel de vida.

Sugerir una resistencia en contra del sistema, implicaría luchar contra el paradigma económico y de vida de la sociedad, problemas o falta de apoyo por parte del sector público e ir en contra de la economía consolidada a través de los años, todo esto a escala mundial, con esto, no se pretende decir que no sea una opción, sin embargo, creo que necesitaría ser una resistencia por parte de un número significativo de personas y que conllevaría un largo tiempo para consolidarse y arraigar los beneficios de este cambio.

Por lo anterior, se sostiene que la mejor opción es contribuir a la sugerencia de Naciones Unidas de sumar esfuerzos creativos, apostando a impulsar y fortalecer alternativas que se desenvuelvan dentro del sistema, pero que su actuar y objetivos estén centrados en las personas. Y es por esto que, en el presente trabajo considera que el desarrollo humano se puede impulsar a través de la economía social.

2.7 DESARROLLO HUMANO EN MÉXICO

2.7.1 Instituciones, esfuerzos e indicadores

En el presente apartado, se aborda al desarrollo humano para el caso específico de México, focalizando la investigación en las instituciones, esfuerzos y los indicadores particulares de la nación. Como se ha hecho mención anteriormente, de manera internacional, se realizan esfuerzos para impulsar al desarrollo humano, sin embargo, el cumplimiento y medición en la materia, corresponden directamente a cada país.

Referente a las instituciones encargadas de procurar el desarrollo humano, comenzaremos abordando a la institución que ha servido como base para el enfoque de la presente investigación. De acuerdo con el sitio web oficial del PNUD México⁹, el PNUD comienza su colaboración con México a partir de la firma del Acuerdo Marco Básico Estándar¹⁰ en 1961, iniciando el trabajo con el gobierno y con la sociedad impulsando de forma global, temas en materia social, ambiental y económica contribuyendo a elevar la calidad de vida para las personas.

Así mismo, a través de fondos internacionales y financiamiento por parte del gobierno de México, se logran diseñar y ejecutar políticas para impulsar al desarrollo humano. Por otro lado, el IDH desde su inicio en México en 2002 se ha vuelto uno de los indicadores más relevantes en materia de bienestar social, habiendo publicado 5 informes nacionales, 4 estatales y varias publicaciones relacionadas.

Es necesario mencionar que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, en 2011 se crea la institución denominada Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), reforzando la colaboración del PNUD en México, incentivando mecanismos de cooperación como lo son: la cooperación triangular, horizontal y sur – sur.

⁹ <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home.html>

¹⁰ El Acuerdo Marco Básico Estándar (SBBA, por sus siglas en inglés) es el principal instrumento jurídico que fundamenta la colaboración del PNUD y México.

Si bien, el encargado de la medición del índice de desarrollo humano es el PNUD, el gobierno de México cuenta con diversas instituciones públicas que contribuyen al logro y la medición del desarrollo humano.

Dentro de las instituciones encargadas de recopilar información, encontramos al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), organismo creado en 1983 con el fin de normar, coordinar, captar y difundir información sobre el territorio, población y economía nacional, siendo la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica su principal instrumento legal regulador. Así mismo, se cuenta con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), institución creada en 1974 para la formulación de programas, coordinar estudios y sistematizar información de la población en México, su principal ley es la Ley General de Población. Otra institución pública sobresaliente en materia de evaluación de información social es el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), creado a partir de la Ley General de Desarrollo Social en 2004, encargado de generar y evaluar información sobre políticas y programas gubernamentales para el combate a la pobreza.

El gobierno de México también cuenta con instituciones públicas encargadas del impulso directo a los componentes del Índice de Desarrollo Humano, como lo son la Secretaría de Salud (SS) y la Secretaría de Educación Pública (SEP). Por su parte la Secretaría de Salud fue creada en 1943 con el nombre de Secretaría de Salubridad y Asistencia, es una de las entidades del Poder Ejecutivo Federal encargada de brindar servicios a la población en materia de prevención y atención a la salud, su máximo ordenamiento legal es la Ley General de Salud. Otra de las Secretarías con las que se apoya el Poder Ejecutivo Federal para realizar sus funciones es la Secretaría de Educación Pública creada en 1921, institución encargada de asegurar el acceso a la educación de los mexicanos hasta el nivel medio superior (véase en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para ver las características específicas) y su norma máxima en la materia es la Ley General de Educación.

Es necesario hacer mención que la Secretaría del Bienestar tiene una relevancia significativa para el fomento del desarrollo humano, ya que es la institución del Poder Ejecutivo Federal encargada de procurar una vida mejor para los mexicanos, promoviendo el bienestar, la inclusión y la equidad a través de políticas públicas de desarrollo sustentable e inclusión productiva. De acuerdo con lo publicado en el sitio web oficial de la Secretaría de Bienestar,

dentro de sus objetivos generales encontramos la reducción de brechas socioeconómicas y la contribución al bienestar social.

En 1992 nace la Secretaría de Desarrollo Social (cambiando de nombre en 2018 a Secretaría de Bienestar) gracias a la fusión de las entonces llamadas Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE) y la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP). La creación de la entonces Secretaría de Desarrollo Social, significó el impulso al Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), programa representativo para el abatimiento de la pobreza en México.

El esfuerzo insignia del gobierno mexicano para el combate a la pobreza y el fortalecimiento de los pilares básicos para el desarrollo humano (salud, educación e ingreso), es el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), que al paso del tiempo irá sufriendo modificaciones. PRONASOL surge a unos días de la llegada de Carlos Salinas de Gortari a la Presidencia de la República en 1988, este programa fue financiado con recursos del gobierno federal y los gobiernos estatales correspondientes, teniendo tres frentes de acción: bienestar social, proporcionando servicios como electrificación, agua potable, alcantarillado educación y salud, otro frente de acción fue la producción, brindando “créditos a la palabra” para la inversión en actividades productivas agrícolas, forestales, agroindustriales, extractivas o microindustriales, el último frente fue el desarrollo regional, fortaleciendo a los municipios y construyendo diversas vías de acceso y movilidad. Desafortunadamente, la infraestructura y los recursos repartidos por este primer esfuerzo no lograron erradicar la pobreza extrema, pero se logró una integración de la población que estaba al margen de la protección social.

En 1997, PRONASOL se convierte en el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), teniendo un enfoque de inversión en el capital humano, focalizando sus acciones en sus tres componentes: de educación, de salud y de alimentación. PROGRESA adopta los conocimientos obtenidos de PRONASOL y asume una política de corresponsabilidad, género, participación de la comunidad, enfoque integral, complementariedad, coordinación con los diversos órdenes de gobierno, monitoreo, evaluación y considerar a la familia como unidades de acción. A continuación, se muestra una ilustración retomada de un documento elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Centro Latinoamericano para

el Desarrollo Rural (RIMISP) en 2003, con el resumen de los componentes, las condiciones, los servicios o el monto de las transferencias de PROGRESA.

Ilustración 2.6. Transferencias de PROGRESA.

Componentes		Condiciones	Servicios y transferencias mensuales (pesos, enero-junio de 1999)		
			Grado	Por niño	Por niña
Educación	Becas	Menores 18 años 85% de asistencia	Primaria	3	75
				4	90
			Secundaria	5	115
				6	150
	Útiles	Techo máximo de \$ 580 hogar/mes	Primaria	1	220
2				235	260
3				245	285
			Secundaria		
			Primaria	135 (ciclo)	
			Secundaria	170 (ciclo)	
Salud	- Atención de salud - Prevención de la desnutrición - Educación	- Registro en unidad de salud - Asistencia mensual a unidad de salud		- Paquete básico - Suplementos alimenticios - Sesiones informativas	
Alimentación		- Asistencia a servicios de salud y sesiones informativas		115 (familia)	

Fuente: CEPAL, FAO y RIMISP, 2003.

En 2001 PROGRESA vuelve a cambiar de nombre a Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, creciendo su cobertura hacia áreas semiurbanas y urbanas. Para focalizar sus acciones y beneficiarios, Oportunidades retoma datos arrojados por el CONEVAL, CONAPO e INEGI, aplicando el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS) como instrumento de selección, así mismo, se genera un registro denominado Sistema Integral de Padrones de Programas Gubernamentales (SIPP-G) y un Sistema de información georreferenciada. Los beneficiarios, además de cumplir las reglas de operación, debían recertificarse cada tres años para continuar dentro del programa Oportunidades. A continuación, se presenta una semblanza general de los apoyos otorgados por Oportunidades.

Ilustración 2.7. apoyos de Oportunidades.

<p>Apoyos monetarios directos</p>	<p>Se otorgan mensualmente a las familias incorporadas al Programa, con pagos bimestrales, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) \$315.00 por familia para alimentación.</p> <p>b) \$130.00 de Apoyo Alimentario Complementario que tiene como propósito compensar a las familias beneficiarias por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos.</p> <p>c) \$115.00 por familia con integrantes de 0 a 9 años, La familia podrá recibir hasta 3 apoyos por concepto del Apoyo Infantil, monto sujeto al monto máximo mensual de becas.</p> <p>d) \$345.00 por adulto mayor.</p> <p>e) Adquisición de útiles escolares. Se otorga junto con las becas del primer bimestre del ciclo escolar o un paquete de éstos. Posteriormente, a los becarios de primaria, junto con las becas del segundo bimestre del ciclo se les otorga un apoyo monetario adicional para la reposición de útiles escolares, de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Monto de Apoyo de Útiles Escolares Ciclo Escolar 2011-2012</th> </tr> <tr> <th>Nivel</th> <th>Adquisición de Útiles</th> <th>Reposición de Útiles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primaria</td> <td>\$ 220.00</td> <td>\$ 110.00</td> </tr> <tr> <td>Secundaria</td> <td>\$ 410.00</td> <td>n/a</td> </tr> <tr> <td>CAM Laboral</td> <td>\$ 415.00</td> <td>n/a</td> </tr> <tr> <td>Educación media superior</td> <td>\$ 415.00</td> <td>n/a</td> </tr> </tbody> </table> <p>f) Apoyo Jóvenes con Oportunidades, \$4,599.00 para las y los becarios que concluyan la educación media superior antes de cumplir los 22 años de edad.</p>	Monto de Apoyo de Útiles Escolares Ciclo Escolar 2011-2012			Nivel	Adquisición de Útiles	Reposición de Útiles	Primaria	\$ 220.00	\$ 110.00	Secundaria	\$ 410.00	n/a	CAM Laboral	\$ 415.00	n/a	Educación media superior	\$ 415.00	n/a	<p>Las becas educativas, se otorgan conforma al grado y sexo de los estudiantes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Monto Mensual de las Becas Educativas</th> </tr> <tr> <th>Primaria</th> <th colspan="2">Hombres y Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primero*</td> <td>\$165.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Segundo*</td> <td>\$165.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tercero</td> <td>\$165.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuarto</td> <td>\$195.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Quinto</td> <td>\$250.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sexto</td> <td>\$330.00</td> <td></td> </tr> <tr> <th>Secundaria</th> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> </tr> <tr> <td>Primero</td> <td>\$480.00</td> <td>\$ 510.00</td> </tr> <tr> <td>Segundo</td> <td>\$510.00</td> <td>\$565.00</td> </tr> <tr> <td>Tercero</td> <td>\$535.00</td> <td>\$620.00</td> </tr> <tr> <th>CAM Laboral</th> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> </tr> <tr> <td>Primero</td> <td>\$810.00</td> <td>\$930.00</td> </tr> <tr> <td>Segundo</td> <td>\$870.00</td> <td>\$995.00</td> </tr> <tr> <td>Tercero</td> <td>\$925.00</td> <td>\$1,055.00</td> </tr> <tr> <th>Educación Media Superior</th> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> </tr> <tr> <td>Primero</td> <td>\$810.00</td> <td>\$930.00</td> </tr> <tr> <td>Segundo</td> <td>\$870.00</td> <td>\$995.00</td> </tr> <tr> <td>Tercero</td> <td>\$925.00</td> <td>\$1,055.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Solo en localidades menores a 2,500 habitantes.</p>	Monto Mensual de las Becas Educativas			Primaria	Hombres y Mujeres		Primero*	\$165.00		Segundo*	\$165.00		Tercero	\$165.00		Cuarto	\$195.00		Quinto	\$250.00		Sexto	\$330.00		Secundaria	Hombres	Mujeres	Primero	\$480.00	\$ 510.00	Segundo	\$510.00	\$565.00	Tercero	\$535.00	\$620.00	CAM Laboral	Hombres	Mujeres	Primero	\$810.00	\$930.00	Segundo	\$870.00	\$995.00	Tercero	\$925.00	\$1,055.00	Educación Media Superior	Hombres	Mujeres	Primero	\$810.00	\$930.00	Segundo	\$870.00	\$995.00	Tercero	\$925.00	\$1,055.00
Monto de Apoyo de Útiles Escolares Ciclo Escolar 2011-2012																																																																																
Nivel	Adquisición de Útiles	Reposición de Útiles																																																																														
Primaria	\$ 220.00	\$ 110.00																																																																														
Secundaria	\$ 410.00	n/a																																																																														
CAM Laboral	\$ 415.00	n/a																																																																														
Educación media superior	\$ 415.00	n/a																																																																														
Monto Mensual de las Becas Educativas																																																																																
Primaria	Hombres y Mujeres																																																																															
Primero*	\$165.00																																																																															
Segundo*	\$165.00																																																																															
Tercero	\$165.00																																																																															
Cuarto	\$195.00																																																																															
Quinto	\$250.00																																																																															
Sexto	\$330.00																																																																															
Secundaria	Hombres	Mujeres																																																																														
Primero	\$480.00	\$ 510.00																																																																														
Segundo	\$510.00	\$565.00																																																																														
Tercero	\$535.00	\$620.00																																																																														
CAM Laboral	Hombres	Mujeres																																																																														
Primero	\$810.00	\$930.00																																																																														
Segundo	\$870.00	\$995.00																																																																														
Tercero	\$925.00	\$1,055.00																																																																														
Educación Media Superior	Hombres	Mujeres																																																																														
Primero	\$810.00	\$930.00																																																																														
Segundo	\$870.00	\$995.00																																																																														
Tercero	\$925.00	\$1,055.00																																																																														
<p>Acciones de salud</p>	<p>Las familias incorporadas al Programa Oportunidades tienen el derecho y la responsabilidad de asistir a las unidades de salud, en donde se cumplirá con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Recibir de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, con base en las Cartillas Nacionales de Salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona. <p>El Paquete Básico Garantizado de Salud consiste principalmente en acciones de carácter preventivo, de promoción de la salud y de detección oportuna de enfermedades de mayor impacto, inclusive del cuidado de los aspectos curativos y de control de los principales padecimientos.</p> <ol style="list-style-type: none"> Promover una mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la mala nutrición (desnutrición y obesidad) de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas y en lactancia, mediante la entrega de suplementos alimenticios, la vigilancia y del control de los casos de desnutrición. Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la educación alimentaria tradicional, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el apego a los tratamientos de pacientes crónicos. <p>Las acciones de promoción de la salud se desarrollan principalmente bajo tres modalidades: capacitación para el autocuidado de la salud; información, orientación y consejería de manera individualizada durante las consultas, y emisión de mensajes colectivos dirigidos a las familias beneficiarias de acuerdo a la edad, sexo y evento de vida, ampliando y reforzando los conocimientos y prácticas para el autocuidado de la salud.</p>																																																																															

Fuente: Documento síntesis de las reglas de operación del programa Oportunidades 2011.

En 2014 el programa Oportunidades se convierte en Programa de Inclusión Social Prospera. Conservando las prácticas de Oportunidades, ahora se adiciona, para ser beneficiario de este programa, estar por debajo de la Línea de Bienestar Mínima que fue establecida. El objetivo de Prospera es continuar garantizando los derechos sociales para incrementar las capacidades de los mexicanos mediante estrategias en alimentación, salud y educación a través de continuar entregando apoyos alimentarios en especie, al acudir a las citas médicas establecidas; brindar apoyos escolares, los cuales se pueden entregar en especie o de forma monetaria y otorgar apoyos económicos, los cuales pueden ser entregados personalmente o a través de cuentas especiales. Cabe mencionar que los apoyos a los adultos mayores tienen más consideraciones por sus características particulares.

Para el año 2019 el programa Oportunidades llega a su fin, pasando a ser responsabilidad de cada Secretaría la ejecución de los programas sociales correspondientes. En este sentido, la Secretaría que resalta en cobertura y en apoyo financiero directo, es la Secretaría de Educación Pública a través de su programa social denominado Becas Benito Juárez, en sus cuatro modalidades principales: Bienestar para las familias, Benito Juárez, Jóvenes construyendo el

futuro y Elisa Acuña¹¹. El principal objetivo de estas becas es otorgar, cada cierto tiempo, un apoyo financiero a los estudiantes de los diferentes niveles educativos para combatir el rezago educativo e incentivar la permanencia y cumplimiento de los estudios de la población mexicana.

Para atender los temas referentes a la salud, la Secretaría de Salud, a través del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), creado en 2020 (anteriormente denominado Seguro Popular), promueve y garantiza la salud pública de las personas que no cuentan con seguridad social. Para los demás temas en materia social como el empleo o el campo, el gobierno Federal Mexicano otorga programas y atribuciones específicas a cada Secretaría¹² para su atención y seguimiento.

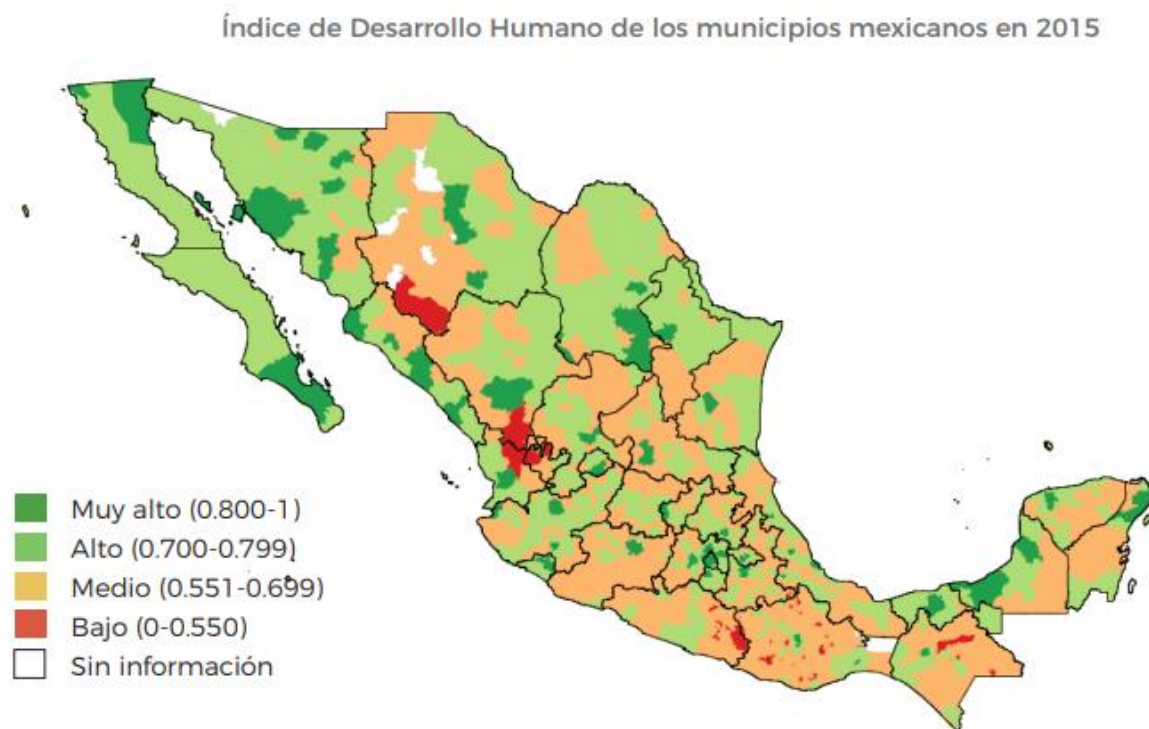
El Gobierno de México, a través de diversas instituciones públicas, ha realizado múltiples esfuerzos para incrementar la calidad de vida de los mexicanos, sin embargo, hablar específicamente del desarrollo humano como concepto holístico, homologado y construido a nivel global, es atribución directa del PNUD en México, a través de su propuesta de indicador IDH, sus informes y publicaciones relacionadas, acuerdos, cumbres, colaboraciones y macro estrategias como lo son los ODM y los ODS.

El desarrollo humano, como ya se ha dicho, dependerá de cada país, sus estrategias y esfuerzos e incluso, dentro del propio territorio nacional el IDH no presenta el mismo nivel de crecimiento, esto debido a las particularidades locales del territorio, a continuación, se muestra un mapa de México señalando el nivel de IDH al interior de la república.

¹¹ Para tener más información respecto de cada beca, se sugiere ingresar al sitio web oficial: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>

¹² Para conocer todas las dependencias del gobierno federal, así como su información específica, se puede ingresar al sitio web oficial: <https://www.gob.mx/gobierno>

Ilustración 2.8. IDH en los municipios de México 2015.



Fuente: PNUD México, 2019.

México cuenta con instituciones operativas que promueven e incentivan el desarrollo humano a través de políticas y programas sociales, pero también cuenta con instituciones que evalúan y generan información social, con la cual, el Gobierno de México toma sus decisiones, pero que además contribuye a generar la información respecto al desarrollo humano. El indicador específico sobre desarrollo humano es el IDH, sin embargo, instituciones como el INEGI, CONAPO o CONEVAL, aunque no son especializadas en desarrollo humano, son entidades que generan indicadores específicos que aportan información útil para calcular el IDH.

Además del IDH, el PNUD en México ha realizado publicaciones significativas en materia de desarrollo humano, por ejemplo: “Desarrollo humano y el Antropoceno: perspectivas de la próxima frontera en México”, “Localización de la Agenda 2030 en los congresos locales de México”, “Los siguientes pasos hacia el desarrollo en México”, “Agenda 2030, oportunidad para cambiar hoy el México del futuro”, “Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015. Transformando México desde lo local”, Informe Nacional sobre Desarrollo Humano México 2016”, “Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México. Informe de Avances 2013”, “Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México. Informe de Avances 2010”, “Los Objetivos de

Desarrollo del Milenio en México: Informe de Avance 2006”, “IDH Municipal en México: Nueva metodología”.

2.8 DESARROLLO HUMANO EN ESPAÑA

2.8.1 Instituciones, esfuerzos e indicadores

El estudio y la medición específica del desarrollo humano, corresponde directamente al PNUD a través del cálculo del IDH y de los informes que publica. Sin embargo, España cuenta con instituciones de la administración pública con facultades específicas que contribuyen al incremento del desarrollo humano, así como a generar información¹³ útil para su cálculo.

Dentro de estas instituciones que contribuyen al desarrollo humano, se tiene al Ministerio de Educación y Formación Profesional, su creación se remonta al Real Decreto de 18 de abril de 1900, que a través de los años ha recibido diferentes nombres, ha sido y pertenecido a diversas instancias públicas, hasta el día de hoy que se encuentra fundamentado en el artículo 27 de la Constitución Española y en el Real Decreto 498/2020, de 28 de abril. Este Ministerio propone y ejecuta la política educativa y formación profesional dentro y fuera del país, impulsando las relaciones internacionales, así mismo tiene la facultad de gestionar programas cofinanciados con el Fondo Social Europeo en materia de educación y formación. El Ministerio de Educación y Formación Profesional actualmente ofrece apoyos a los españoles a través de convocatorias cerradas de becas para estudio, actividades extraescolares, prácticas formativas de instituciones, movilidad, así como premios¹⁴.

Otra de las instituciones que contribuyen al desarrollo humano es el Ministerio de Sanidad, el cual se crea en 1977, siendo de la competencia de la Subsecretaría de Seguridad Social a cargo del Ministerio de Gobernación, a través del tiempo tuvo diversas modificaciones

¹³ España no cuenta con alguna institución oficial especializada en análisis o estudios respecto al desarrollo humano, cuentan con instituciones de ciencia e investigación que han llegado a realizar estudios significativos en la materia, tal es el caso del Ivie. Por otro lado, el encargado de calcular el IDH español es las Naciones Unidas a través del PNUD.

¹⁴ Para más información se debe consultar el sitio web oficial: <https://www.educacionyfp.gob.es/portada.html>

hasta la llegada del Real Decreto 852/2021, de 5 de octubre que da forma al Ministerio como actualmente se conoce. Este Ministerio es el encargado de los asuntos en materia de salud, proponiendo y ejecutando las políticas gubernamentales respectivas, así como promocionando la salud, previniendo enfermedades y brindando asistencia sanitaria a toda la población española. El Ministerio de Sanidad actualmente se encuentra fundamentado en el artículo 43 de la Constitución Española y se encarga del cumplimiento de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad en donde queda establecida la universalidad de los servicios de salud para España.

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 es de reciente creación a través del Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, entre sus principales funciones encontramos el garantizar los derechos sociales como pilar de la sociedad, esto se refiere a otorgar beneficios y ayudas económicas, facilidades y servicios a personas con discapacidad, familias, niños y adolescentes, así como velar por servicios sociales como atención a personas sin hogar y otorgar subvenciones a ONG estatales, por otro lado, vigila el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Agenda 2030 y promueve la participación ciudadana.

Para el total cumplimiento de las obligaciones gubernamentales, España cuenta con más Ministerios especializados en rubros particulares de actuación¹⁵, sin embargo, para el presente trabajo de investigación, se reconocen a los mencionados Ministerios como los más relevantes. A continuación, se abordan las instituciones públicas sobresalientes en materia de generación y análisis de información.

España cuenta con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital al cual le corresponde proponer, reformar y ejecutar la política económica, de competitividad, telecomunicaciones y sobre la sociedad de la información. Este Ministerio cuenta con el Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad (ONTSI), institución encargada de generar estudios, indicadores, estrategias, intercambiar y difundir información útil para la realización de políticas públicas, el sector empresarial y ciudadano. Sin embargo, tanto el Ministerio como el ONTSI, generan múltiple información e indicadores, pero desde la perspectiva del uso de las tecnologías de la información o la era digital.

¹⁵ Para obtener más información, se recomienda visitar el sitio web oficial: <https://www.lamoncloa.gob.es/gobierno/composiciondelgobierno/Paginas/index.aspx>

El Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (Ivie) se dedica a la investigación económica, realizando y publicando investigaciones, creando bancos de datos, fomenta la continuidad de líneas de investigación económica, realiza el cálculo de indicadores, se relaciona con los diversos agentes económicos, apoya a instituciones públicas y privadas en temas económicos, desarrolla redes nacionales e internacionales de colaboración y realiza congresos especializados para la sociedad. El Ivie fue creado en 1990 y es un instituto adscrito a la Universidad de Valencia.

La institución más sobresaliente respecto al análisis y publicación de información es el Instituto Nacional de Estadística (INE), fue creado a través del Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo y es una institución adscrita al Ministerio de Economía. De acuerdo con lo señalado en el artículo segundo del Real Decreto 508/200, tiene *“las funciones de coordinación general de los servicios estadísticos de la Administración General del Estado, la vigilancia, control y supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales, y las demás previstas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.”* En otras palabras, el INE genera y publica toda la información, datos e indicadores respecto a la sociedad española.

El INE también es el encargado de crear el Plan Estadístico Nacional, el cual es actualizado a través de los programas anuales de cada Ministerio. En materia de sanidad, su respectivo Ministerio cuenta con un sistema estatal de indicadores de salud que refleja el contexto sanitario de España, generando información sobre los problemas de salud existentes a través del tiempo, para crear este sistema estatal de indicadores, el Ministerio de Sanidad en conjunto con el INE, recurren a registros administrativos, encuestas de salud, sistemas de notificación y estadísticas sanitarias. En materia de educación, España, a través de un trabajo conjunto del INE con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, cuenta con el Sistema Estatal de Indicadores de la Educación (SEIE), mediante el cual se generan indicadores, estadísticas y evaluaciones enfocadas a la escolarización, entorno educativo, financiación educativa y resultados educativos.

Respecto al cálculo y publicación de indicadores del desarrollo humano, el IDH es la información periódica más relevante en la materia, cabe mencionar que uno de los últimos estudios más sobresalientes fue el denominado *“Desarrollo humano en España 1980 – 2011”*,

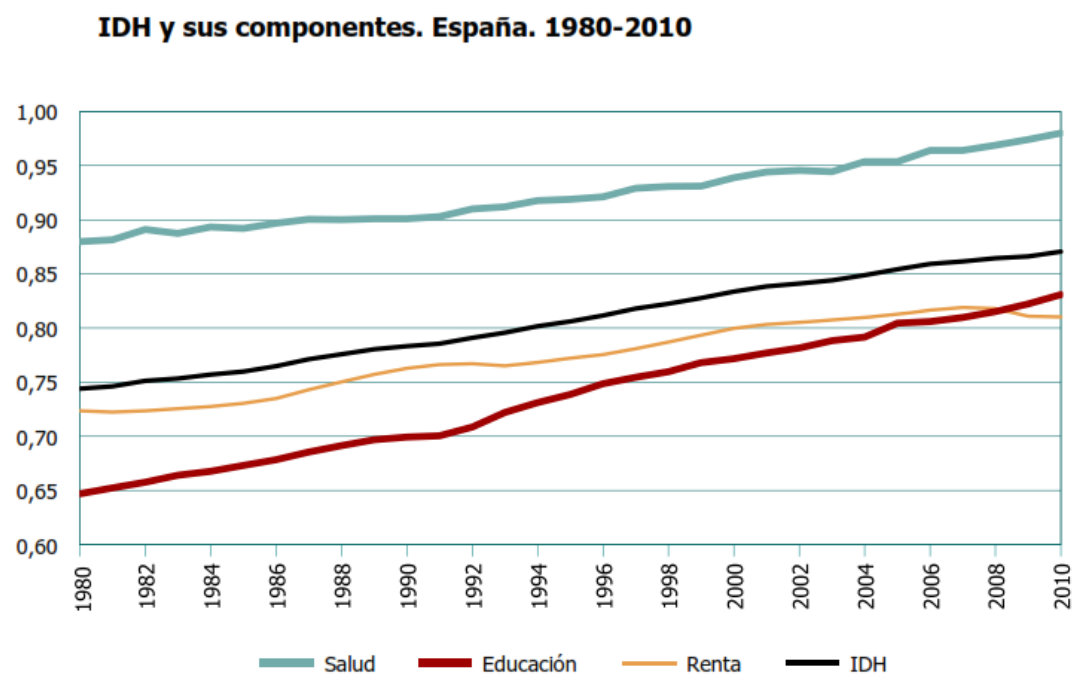
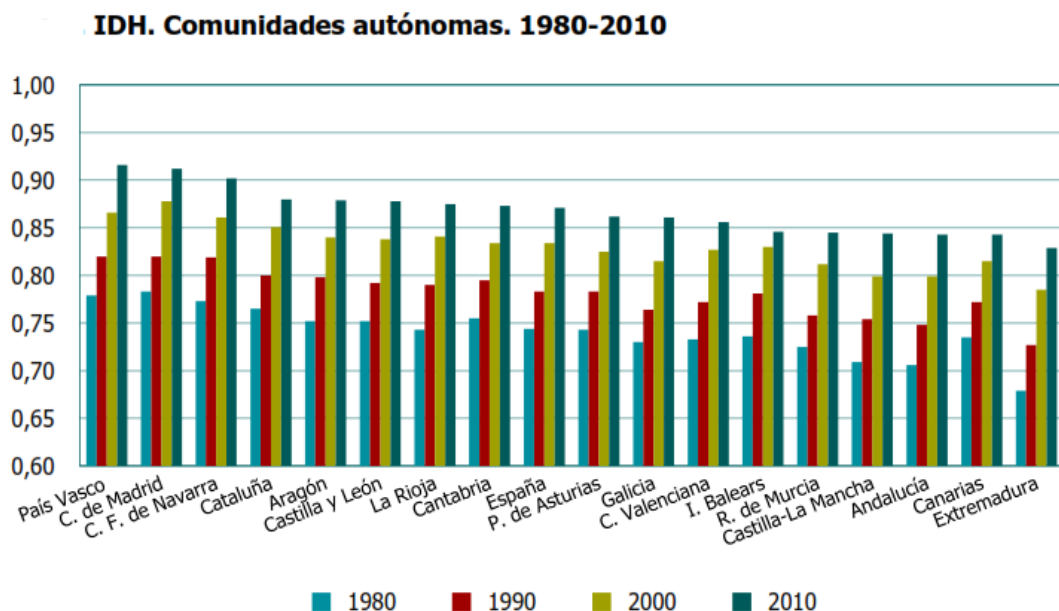
publicado en 2012 por el Ivie, el cual fue financiado por la Fundación Bancaja¹⁶. Por otra parte, la participación de España en el PNUD tiene un perfil de brindar apoyo internacional a aquellos países que más lo requieran, respecto a lo anterior, resalta el Fondo PNUD-España creado en 2007, con el fin de contribuir a reducir la pobreza en América Latina y el Caribe.

Retomando el estudio antes mencionado del Ivie, es necesario mencionar una de las observaciones más sobresalientes respecto al cálculo de IDH, pese a todos los esfuerzos, el estudio identifica tres aspectos con deficiencias, los cuales son: el tipo de normalización, las variables de educación y el tratamiento diferencial de la renta en términos de logaritmos¹⁷; por lo anterior, se presenta una propuesta al respecto denominada: Nuevo Índice de Desarrollo Humano (NIDH) para intentar corregir las deficiencias observadas, sin embargo, se reconoce que, aún con el NIDH, el cálculo sigue teniendo un margen de error. Por otro lado, el estudio señala que las Comunidades Autónomas en España no tienen una situación de desarrollo homogénea, sin embargo, gracias a los diversos esfuerzos en la materia que se implementaron, todas reflejan una mejora en los componentes del desarrollo humano y, por lo tanto, promedian un incremento del IDH, tal como se muestra a continuación en la ilustración que retoma los gráficos del Ivie.

¹⁶ La Fundación Bancaja es una entidad privada sin ánimo de lucro que trabaja en favor del progreso de las personas y la sociedad valenciana, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables y fomentando la igualdad de oportunidades, la participación y el acceso a la cultura, la educación, el empleo y el ocio.

¹⁷ Herrero C, Soler A, Villar A. (2012). Desarrollo humano en España: 1980 - 2011. Valencia: Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas Ivie, S.A. Pp 10-12

Ilustración 2.9. Gráficas propuestas por el Ivie.



Fuente: Ivie, p 14, 17, 2012.

2.9 CONCLUSIONES

Al igual que en toda la investigación, el presente trabajo pretende que su nivel de comprensión sea universal, en otras palabras, sigue un orden lógico consecutivo, que abarca, tanto hechos históricos, como definiciones que permiten tener un buen contexto y una fácil comprensión de los temas, aún sin la necesidad rigurosa de que el lector cuente con conocimientos previos en la materia.

Debido a las externalidades negativas del crecimiento económico, se comienzan a proponer alternativas respecto a un desarrollo más integral, que no solo se focalice en la producción y acumulación de capital, siendo estos los antecedentes del desarrollo humano tal como lo conocemos. Esto no quiere decir que el crecimiento económico evolucionó en desarrollo humano y desapareció, simplemente se comenzaron a crear alternativas, como lo fueron el desarrollo humano (tema pilar de la presente investigación) y muchos otros esfuerzos más en materia de desarrollo, de los cuales solo se mencionan algunos para ampliar la perspectiva del lector.

Se reconoce al Producto Interno Bruto (PIB) como el indicador del crecimiento económico por excelencia y por ser un gran esfuerzo y avance de medición económica, el cual es reconocido y utilizado a nivel mundial, siendo verdad que no es un indicador perfecto y que tiene limitaciones, algunas de las cuales a causa de la dificultad en el acceso a la información.

Al llegar a abordar de lleno el tema de desarrollo humano, se percibe una gran influencia de Mahbub Ul Haq en los informes que publica el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), pudiendo comprender al desarrollo humano como un desarrollo holístico e integral de acuerdo a la vida del individuo, que permite el incrementar las oportunidades de las personas y que puedan hacer uso de estas, permitiéndoles alcanzar un nivel de vida digno a través de actividades productivas conforme a sus necesidades e intereses particulares. Así mismo, se observa un continuo esfuerzo por parte de las Naciones Unidas por complementar y actualizar el análisis e interpretación del desarrollo humano, focalizando sus informes año con año, de acuerdo con los temas de relevancia social en el mundo.

Se debe reconocer al IDH como el indicador por excelencia para medir de forma holística al desarrollo humano, el cual se ha abierto reconocimiento y practica a nivel mundial, sin

embargo, como cualquier indicador, tampoco llega a ser totalmente exacto, pese a las actualizaciones que pueda llegar a tener, pues hay que recordar, que mucho depende de la aplicación y la información que genere cada país y que los cálculos generados son promedios. Al respecto, una de las características del IDH es desglosar los componentes del indicador para generar un cálculo menos general y, por lo tanto, más preciso, sin embargo, no deja de tener un margen de error. El IDH se calcula a partir de diversa información, como la arrojada por el PIB, pero esto no quiere decir que el PIB o cualquier otro indicador, deba medir o tener las características del IDH, simplemente cada indicador fue creado para un fin específico. Respecto a los componentes del IDH (educación, salud e ingreso), son compatibles y procurados, tanto en su medición como en su cumplimiento, a través del gobierno de cada país, lo que convierte al IDH en un indicador factible y perdurable.

Tanto México como España son Estados de derecho, lo que significa que su sociedad se rige a través de normas e instituciones que emanan de ellas, por esto mismo, la legalidad juega un papel fundamental, tanto en la medición como en el logro del desarrollo humano, y no solo aplica para el caso del desarrollo humano, sino también para la economía social y en general, para cualquier otra actividad en la vida de los individuos que pertenezcan a un estado de derecho.

Por un lado, la legalidad aporta a la medición ya que si de alguna manera, la economía ilícita fuera formalizada o regulada, no solo se tendría información acerca de su impacto, sino que también la hacienda pública obtendría ingresos y se generarían estrategias de combate a las actividades no legales; así mismo, si se logra meter en un régimen legal a la economía informal o captar las evasiones o elusiones fiscales, seguramente la información que se tiene al respecto cambiaría y los indicadores se volverían un poco más precisos. Por otro lado, a través de la legalidad es que son creadas las diversas instituciones que procuran, por ejemplo, la educación o la salud y, a través de la misma legalidad, se crean y se ponen en práctica políticas, planes, proyectos y apoyos, así como, establecer colaboraciones nacionales e internacionales para contribuir al desarrollo humano.

Por último, como tercera observación, no existen recetas milagrosas, como se ha hecho mención, lo que fue útil y funcional, puede no serlo en otro territorio o en otro tiempo, como se ha revisado, surgen diversas propuestas, indicadores o estrategias respecto a las circunstancias o características territoriales o temporales, en otras palabras, los retos pueden ser los mismos,

pero la forma de resolverlos varía de acuerdo con cada localidad. Es por esto que, para el presente trabajo, el desarrollo humano es tomado como la búsqueda de oportunidades que eleven los niveles de salud, educación e ingreso de las personas, a través de la economía social, pues al ser un emprendimiento colectivo, cuenta con intereses legítimos de mejora en la calidad de vida de un territorio específico.

CAPÍTULO 3

ECONOMÍA SOCIAL

CAPÍTULO 3 ECONOMÍA SOCIAL

3.1 INTRODUCCIÓN

En el presente capítulo se aborda el segundo pilar de la investigación: la economía social, comenzando por definirla y abordando los antecedentes históricos más sobresalientes de la misma, también se señalan los principios que la rigen, así como sus características. Por otro lado, se retoman los sectores institucionales propuestos por el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas para ubicar el actuar de la economía social. Así mismo, se exponen algunos otros enfoques alternativos similares, como lo son: la economía social solidaria, las nonprofit organizations, la responsabilidad social empresarial, aclarando que existen muchos otros enfoques más para que el lector tenga la oportunidad de ampliar su perspectiva.

Posteriormente, se señalan los instrumentos para la medición de la economía social, siendo las cuentas satélite los mecanismos principales para su medición, haciendo referencia que las cuentas satélite son cuentas particulares que orbitan alrededor de las principales cuentas de los Sistemas de Cuentas Nacionales.

Más adelante, se expone a la economía social para el caso particular mexicano y posteriormente, para el caso español. En ambos casos se aborda el marco legal (general) que la fundamenta, las instituciones que velan y le brindan impulso, los programas y acciones que se llevan a cabo a favor de la economía social, se hace mención de las entidades de la economía social con reconocimiento oficial, se retoman los indicadores e instrumentos de medición para cada país en específico, se presentan tres casos de éxito de la economía social de cada país y, por último, se delimita a la organización de la economía social representativa de cada nación, para dar impulso al desarrollo humano.

Se continúa con el análisis de los desafíos que enfrentan las entidades de la economía social, los cuales pueden ser sencillos o mayores, como lo son: el grado de intervención del estado en la economía en general y en particular, cómo interviene para la economía social; la presencia que debe tener la economía social ante el estado y la sociedad; las fuentes de

financiación; algunos vacíos legales; su medición; y algunos problemas que resultan de sus actividades.

Por último, se propone a la economía social como un instrumento para impulsar al desarrollo humano, ya que coadyuva a la distribución de la renta, seguridad social, disminución de desequilibrios, es incluyente, genera mayores oportunidades a las personas, se focaliza en el ser humano y es respetuosa con el medio ambiente.

3.2 ECONOMÍA SOCIAL Y ALGUNAS OTRAS PROPUESTAS RELACIONADAS

Para muchas personas el término de economía social es suficientemente conocido, al grado de poder participar en ella, realizando prácticas o llevando un estilo de vida de acuerdo con sus principios básicos, sin embargo, existirán lectores que aún no tengan la suficiente familiaridad con este concepto y su práctica, cuestión que resulta alarmante, ya que esto puede significar el reflejo de la restricción de visión y de tiempo a las que las personas son sometidas, impidiéndoles voltear la mirada hacia horizontes alternativos de vida.

Por lo anterior, se comienza abordando la pregunta básica: ¿Qué es la economía social? En un principio, podemos decir que la economía social es aquella actividad humana productiva que no se encuentra dentro del sector público, pero que tampoco se comporta como una institución privada común de mercado capitalista, entonces ¿Dónde queda ubicada la economía social? Algunos investigadores la asimilan al concepto de “Economía del Tercer Sector”, el cual hace referencia a las instituciones privadas sin fines de lucro. La economía del tercer sector es un término de raíces anglosajonas, acuñado desde 1973 tanto por Amitai Etzioni (sociólogo norteamericano), como por Theodore Levitt (economista norteamericano). Pero, como luego se verá, en la presente investigación se concibe a la economía social, como un tercer pilar de las actividades productivas humanas, que coexiste junto a la economía capitalista y el sector público, que a su vez esté integrado por las empresas públicas y la administración pública.

Tal vez pueda existir la idea de que la economía social tiene una historia reciente, sin embargo, su origen se remonta al del cooperativismo, en los siglos XVIII y XIX como efecto

de las externalidades negativas del capitalismo industrial, siendo los propios trabajadores industriales (uno de los sectores más afectados) quienes, de 1820 a 1830 en Inglaterra, comenzaron a formar grupos asociativos, obreros y cooperativos, dando origen a los sindicatos británicos. Algunos años más tarde, en 1844 (Cooperativa de Rochdale) y 1848 (Manifiesto Comunista de Carl Marx y Federico Engels), se separan el movimiento cooperativista y el movimiento obrero – sindicalista, delimitando y adquiriendo sus respectivas características específicas. Esta situación se replicó en todo el mundo.

En 1844 se conforma la exitosa Cooperativa de Rochdale (pudiéndose reconocer como uno de los primeros hipermercados del mundo), significando el inicio del cooperativismo moderno, así mismo, la Cooperativa de Rochdale se encargó de reunir, organizar y utilizar los que fueron reconocidos como los primeros principios cooperativos, basándose en ser una empresa democrática, con derecho igualitario de voto y, de contar con excedentes, estos no se asignarán por criterios proporcionales al capital aportado.

El término de economía social comenzó a adquirir las características actuales a finales del siglo XIX gracias al modelo propuesto por el economista francés León Walras, el cual se basaba en el asociacionismo popular, el mutualismo y en los valores del cooperativismo. Fue hasta 1970 en Francia, con la creación del Comité Nacional de Enlace de las Actividades Mutualistas, Cooperativas y Asociativas (CNLAMCA) y a través de su Carta de la Economía Social de 1980, que se establece la primera noción contemporánea de economía social. Actualmente la Economía Social Europea (SEE), ha propuesto siete principios de la economía social, retomados de todo el bagaje histórico y de la Carta de Principios de la Economía Social, promovida en 2002 por el entonces Comité Europeo Permanente de las Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones, estos principios son los siguientes:

“1. Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital. 2. Adhesión voluntaria y abierta. 3. Control democrático por sus miembros (excepto para las fundaciones, que no tienen socios). 4. Conjunción de los intereses de los miembros usuarios con el interés general. 5. Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad. 6. Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos. 7. Destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible,

de los servicios de interés para los miembros y del interés general.” (Fajardo, Chaves, Monzón, 2020)

Para entender el concepto de economía social, se retoma la definición propuesta por el Informe sobre la Economía Social en la Unión Europea (dirigido por Rafael Chaves y José Luis Monzón en 2006, investigadores miembros del Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa, CIRIEC), del Comité Económico y Social Europeo (CESE); concepto que, además, es aceptado y difundido por las entidades públicas mexicanas, como el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) y el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Especializada (SINCA), retomado en la capacitación “ABC de la Economía Social e INAES” de 2014.

“Conjunto de empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas par a satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes, así como la toma de decisiones, no están ligados directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos.

La Economía Social también agrupa a aquellas entidades privadas organizadas formalmente con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen servicios de no mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes económicos que las crean, controlan o financian.”

La primera apreciación que se puede hacer sobre esta definición de economía social propuesta por Chaves y Monzón es que está enfocada para su encuadre en el Sistema de Cuentas Nacionales, pero que al mismo tiempo respeta los principios de la economía social y por lo tanto incluye sus orígenes.

Por otro lado, al hablar de empresas privadas organizadas formalmente, podemos entender que se van a desenvolver dentro del mercado y deberán cumplir con las formalidades, derechos y obligaciones previstas dentro del marco jurídico de su competencia. Para la presente investigación, el tema de la legalidad y la formalidad es un tema de suma importancia, ya que además de brindar respaldo jurídico, también permite el registro, generación de datos, estadísticas, información, medición e indicadores, fortaleciéndose la existencia del sector, no

solo con la posibilidad de incrementar el número de los agentes de la economía social, sino fortaleciendo las instituciones públicas encargadas de velar por ellos, así mismo, la formalidad permite una mejor participación coordinada con el gobierno, entre empresas de la economía social y con instancias internacionales.

Continuando con la definición, se indica que cuentan con autonomía de decisión y libertad de adhesión, lo que quiere decir que son empresas que funcionan bajo sus propios criterios sin dependencia o influencia de entidades externas, además que sus integrantes o la misma empresa de la economía social no obliga a nadie a formar parte de ella o a permanecer en ella. Su misión es satisfacer las necesidades de quienes integran la empresa de la economía social a través de actividades de mercado, participando y compitiendo en el mismo, pero con un sistema de gobernanza diferente al capitalista y un régimen de funcionamiento focalizado en cubrir las necesidades de sus socios.

Este régimen de funcionamiento se caracteriza en primera instancia, de llegar a existir excedentes por parte de la actividad de mercado que realiza la empresa de la economía social, estos se pueden distribuir entre los socios (independientemente del capital que hayan aportado cada uno de ellos) o pueden ser reinvertidos en la empresa para continuar con el logro de sus objetivos. Otra de las características es que la toma de decisiones en la empresa es democrática e igualitaria, cada socio equivale a un voto, independientemente del capital o aportaciones que cada uno haya realizado. Las cooperativas y las mutuas son los principales productores de mercado de la economía social.

Un segundo bloque de la economía social incluye a las entidades privadas productoras no de mercado (es decir, que su principal fuente de recursos no proviene del mercado), organizadas formalmente con autonomía de decisión y adhesión voluntaria y abierta, que producen servicios no de mercado a favor de las familias y cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes que han creado la entidad, o que la controlan o financian. La gran mayoría de estas entidades son asociaciones y fundaciones. Estas entidades son denominadas por la contabilidad nacional como Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (ISFLH).

De todo lo expuesto cabe establecer dos conclusiones:

A. Que la no lucratividad en sentido estricto no es una característica identitaria de toda la economía social: las empresas productoras de mercado pueden distribuir excedentes entre sus socios, si bien las entidades no de mercado no pueden hacerlo;

B. La gobernanza democrática sí es una característica esencial de la economía social, y sólo no es imperativa en algunas pocas entidades del sector ISFLH, en la medida en que tengan una indudable utilidad social.

Para poder comprender más a detalle esta definición, a continuación, se retoma un cuadro de un estudio realizado por el Comité Económico y Social Europeo en 2016, en donde se ilustra de manera muy clara, por un lado, los sectores institucionales del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC) 2010¹⁸ y, por otro lado, se muestran las empresas de la economía social que pertenecen a cada sector.

Cuadro 3.1. Sectores económicos y economía social.

SECTOR INSTITUCIONAL DEL SEC-2010		EMPRESAS Y ORGANIZACIONES MICROECONÓMICAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PRODUCTORES DE MERCADO	Sociedades no financieras (S11)	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperativas (de trabajo asociado, agroalimentarias, de consumidores, de enseñanza, transportes, viviendas, sanitarias, sociales, etc., ...) • Empresas sociales: Centros Especiales de Empleo, Empresas de Inserción, otras empresas sociales • Sociedades laborales • Otras empresas de base asociativa • Otros productores de mercado privados (algunas asociaciones y otras personas jurídicas) • Instituciones sin fines de lucro al servicio de entidades no financieras de la economía social • Empresas mercantiles no financieras controladas por la economía social
	Sociedades financieras (S12)	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperativas de crédito

¹⁸ Como se ha hecho mención, todos los sistemas nacionales de cuentas, provienen de la contabilidad nacional propuesta por las Naciones Unidas, por lo que, para el caso particular de cada nación, el sistema de cuentas nacionales puede llegar a tener ciertas variaciones.

		<ul style="list-style-type: none"> • Mutuas de seguros* y Mutualidades de Previsión Social • Cooperativas de seguros • Instituciones sin fines de lucro al servicio de entidades no financieras de la economía social
PRODUCTORES NO DE MERCADO	Administraciones Públicas (S13)	—
	Hogares (S14)**	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones sin fines de lucro al servicio de los Hogares de escasa importancia
	Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (S15)	<ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones de acción social *** • Fundaciones de acción social *** • Otras instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (culturales, deportivas, ...)

(*) Las entidades gestoras de los sistemas de Seguridad Social y, en general, las mutuas de afiliación obligatoria y las controladas por empresas no pertenecientes a la economía social quedan excluidas del ámbito de observación y análisis.

(**) El sector Hogares (S14) incluye a las empresas individuales y a las sociedades personalistas sin personalidad jurídica, que son productores de mercado y no pertenecen a la economía social. Pero también incluye a entidades no lucrativas de escasa importancia que son productores no de mercado.

(***) Entidades no lucrativas productoras no de mercado de naturaleza privada, adhesión y participación voluntaria y autonomía estratégica y operativa, cuya finalidad consiste en la consecución de objetivos de bienestar social mediante el suministro o provisión de bienes y servicios sociales o preferentes, gratuitamente o a precios económicamente no significativos, a personas o grupos de personas vulnerables, socialmente excluidas o en riesgo de exclusión. Además, entidades no lucrativas de cooperación al desarrollo y defensa del medio ambiente. Estas entidades conforman el *Tercer Sector de Acción Social* que, obviamente, es parte integrante de la ES.

Fuente: Comité Económico y Social Europeo, 2016, p. 14.

De este cuadro, podemos apreciar de primera instancia, que el SEC 2010 presenta dos grandes clasificaciones en donde se encuentran englobadas todas las actividades productivas humanas, por un lado, se encuentra la denominada productores de mercado y por otro, la de productores no de mercado.

Respecto a las entidades productores de mercado, se refiere a toda aquella entidad formalizada que su principal fuente de ingresos provenga de operaciones realizadas en el mercado, los productores de mercado se integran por los sectores: S.11) Sociedades no financieras, todas aquellas entidades privadas que se dedican a vender cualquier tipo de bienes

y servicios en el mercado que no sean financieros. S.12) Instituciones financieras, todas aquellas entidades privadas dedicadas a vender bienes o servicios financieros, como los bancos, instituciones de crédito, seguros y todas aquellas empresas afines. S.13) Administraciones Públicas, como tal, el gobierno no participa en el mercado, pues sus servicios públicos se financian a través de los impuestos. Las empresas públicas son productores de mercado y se incluyen en los sectores S.11 o S.12.

Referente a los productores no de mercado, son aquellas entidades cuya principal fuente de ingresos no provenga del mercado. La mayor parte de los productores no de mercado está integrada en el sector S:15, de Instituciones sin fines de lucro al Servicio de los Hogares, si bien las de muy escasa importancia se incluyen en el sector S.14 de Hogares.

Las entidades del sector S.15 se financian principalmente por donaciones, subvenciones e ingresos similares, que ofrecen bienes o servicios a los hogares o familias, en tanto que tales, las empresas y entidades de la economía social están presentes en cuatro de los cinco sectores institucionales del SEC-2010. Dentro del sector S.13 de Administraciones Públicas no se incluye ninguna entidad de la economía social.

Economía Social Solidaria, la podemos entender como un sistema económico alternativo que pretende contrarrestar las tendencias negativas originadas por el sistema hegemónico mundial, su funcionamiento se basa en valores y prácticas que procuran que la comunidad y su división social del trabajo sea justa, colectiva y equilibrada, bajo el principio de complementariedad y cooperación (tanto en medios de producción como en conocimientos) en armonía con la naturaleza. La riqueza producida es distribuida, la reciprocidad debe tener prioridad ante la competencia, los métodos de consumo y la convivencia social son libres, responsables, colectivos y democráticos.

La economía social solidaria propone que el trabajo a desempeñar sea afín al individuo para que este pueda desarrollar sus capacidades; los conocimientos deben ser compartidos para el desarrollo de la producción; se deben asegurar los medios de producción (recuperación de empresas o reparto de tierras); la complementariedad y la cooperación son factores que rigen y armonizan la producción; procura la producción socialmente responsable, respetando al medio ambiente y desechando las prácticas extractivistas; no son aceptadas las prácticas esclavistas,

forzadas o violentas en el trabajo; la distribución del excedente de producción, procura la justicia social.

La Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria (REAS) publica en 2011 su Carta de Principios, estableciendo los que deberían seguir las organizaciones que forman parte de la economía social y solidaria: *“equidad y distribución justa de recursos, igualdad de derechos y oportunidades, participación de la comunidad, transparencia y acceso a la información, solidaridad, condiciones laborales dignas y justas que recolecten las necesidades sociales en el centro, sostenibilidad ambiental, democracia y cooperación para promover el desarrollo local justo, no tener fines lucrativos, compromiso con el entorno y fortalecimiento de redes solidarias”*. (Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria, 2011)

La economía social y solidaria se ha abierto espacio dentro de la legalidad y la institucionalidad del Estado, como referente se tiene el caso de Ecuador, país que en 2008 elevó a rango constitucional a la economía social y solidaria, estableciéndose en el artículo 283 de la Constitución Política de la República del Ecuador¹⁹:

“El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir...”

El enfoque europeo de la economía social y solidaria nacido en Francia se caracteriza por contar con cuatro pilares fundamentales: *“énfasis en la hibridación de los recursos económicos de las organizaciones de economía solidaria, atención al elemento político participativo, trascendencia en relación a las formas estatutarias de las entidades de economía solidaria, y su voluntad de atender nuevas necesidades sociales de forma innovadora”* (Laville, 1994). Así pues, otro caso significativo en la materia es la Ley de Economía Social y Solidaria de 2014 de Francia, la cual reconoce a la economía social y solidaria en su artículo primero, como:

¹⁹ La vigente Constitución Política de la República del Ecuador se ha reformado, descartando lo contenido por el artículo 283 del año 2008.

“Modo de emprendimiento y desarrollo económico adaptado a todos los ámbitos de actividad a la que se adhieren las personas jurídicas de derecho privado que cumplan las siguientes condiciones acumulativas:

1° Una finalidad perseguida distinta de la única participación en los beneficios; 2° Gobernanza democrática, definida y organizada por los estatutos, proporcionando información y participación, cuya expresión no esté únicamente ligada a su aporte de capital o al monto de su contribución financiera, socios, empleados y partes interesadas a los logros de la empresa; 3° Gestión de acuerdo con los siguientes principios: a) Los beneficios se dediquen principalmente al objetivo de mantener o desarrollar actividad de negocios; b) Las reservas obligatorias constituidas, indivisibles, no son distribuibles.”

Una de las principales diferencias entre la perspectiva latinoamericana y la europea sobre la economía social y solidaria es que en Latinoamérica es reconocida como una alternativa (propuesta nueva) al sistema y en Europa se habla desde un enfoque pluralista (propuesta integradora). Si se desea comprender un poco más a fondo la economía social y solidaria desde una perspectiva latinoamericana, se sugiere analizar el trabajo del economista argentino José Luis Coraggio o, si se desea comprender el enfoque europeo, se recomienda revisar las obras del investigador francés Jean-Louis Laville.

Desde el punto de vista de las características identitarias de las entidades de economía social solidaria cabe decir que todas ellas cumplen los principios de la economía social y, por tanto, son parte integrante de dicha economía social: De hecho, la Red de Redes REAS es parte integrante del CEPES (Confederación Empresarial Española de la Economía Social).

Nonprofit Organizations(NPO), como se ha hecho mención con anterioridad, con las precarias condiciones de vida que originó el sistema capitalista industrial, los trabajadores más desprotegidos se comenzaron a organizar, siendo esto los antecedentes de la economía social, sin embargo, esta concepción permea principalmente en Europa y América Latina y, por otro lado, durante los años setenta, del siglo XX nace el concepto anglosajón (principalmente norteamericano) de Nonprofit Organizations (sector no lucrativo).

El Dr. Lester M. Salamon²⁰, quién fue catedrático de la Universidad Johns Hopkins y director del Centro de Estudios de la Sociedad Civil del Instituto de Estudios Políticos Johns Hopkins de Políticas Sociales, así como, uno de los principales pioneros del estudio Nonprofit Organizations, propone como requisitos para las instituciones del Nonprofit:

1. Son organizaciones, es decir, tienen una estructura institucional y presencia. 2. Privadas, institucionalmente separadas del gobierno y no dependientes de él. 3. Autogobernadas. 4. No distribución de beneficios (non-distribution constraint). Pueden obtener beneficios, pero éstos deben ser reinvertidos en la misión principal de la organización y no distribuidos a los propietarios, los miembros fundadores u órganos de gobierno de la organización. 5. Con participación voluntaria, en el doble sentido de afiliación voluntaria y no obligatoria y en el de contar con personal voluntario. (Salamon et al, 1999, retomado por Monzón y Chaves, 2018)

Es necesario retomar la naturaleza no lucrativa de este tipo de organizaciones, pues es una de sus características más relevantes, ya que, al ser no lucrativa no se pueden repartir beneficios entre las personas que las han creado, las controlan o las financian. Otra de las características sobresalientes de las organizaciones Nonprofit es que no se les exige la existencia de procesos democráticos de toma de decisiones.

Por último, es de resaltar que en este enfoque NPO no existe ningún criterio que considere como objetivo prioritario el servicio a las personas. Las organizaciones no lucrativas pueden crearse para prestar servicios tanto a las personas como a las sociedades que las controlan o financian, o incluso pueden estar constituidas exclusivamente por sociedades capitalistas.

Las NPO se crean con muy diversos y heterogéneos fines, tanto para ofrecer servicios a personas en riesgo de exclusión social de forma gratuita y, en este caso, forman parte del sector S.15 de ISFLSH, como para ofrecer servicios a empresas tradicionales capitalistas que se integran en los sectores S.11 y S.12 del SCN-2008. En el primer caso estas entidades formarían parte de la economía social, pero no así en el segundo caso.

²⁰ Se recomienda revisar los trabajos del Dr. Lester M. Salamon, si se desea ampliar el conocimiento sobre el enfoque Nonprofit.

Responsabilidad Social Empresarial, la crítica, innovación y búsqueda de estrategias para corregir las deficiencias y malas prácticas de la empresa capitalista tradicional, son los antecedentes de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), que han ido tomando fuerza a lo largo de los años. El concepto de RSE fue acuñado por el economista estadounidense Howard R. Bowen en 1953. Posteriormente, el concepto de RSE toma relevancia en ámbitos académicos y políticos a partir de 2001 con la publicación del “Libro Verde de la Comisión Europea Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas”, el cual contempla, tanto la dimensión interna (recursos humanos, inversionistas, salud, seguridad, transformaciones, impacto ambiental y en general, lo relacionado dentro del perímetro de la empresa), como la dimensión externa (comunidad local, socios comerciales, derechos humanos, proveedores, consumidores, medioambiente y en general, lo que esté fuera del perímetro de la empresa).

Respecto de ser socialmente responsable, el Libro Verde establece lo siguiente.

“Ser socialmente responsable no significa solamente cumplir plenamente las obligaciones jurídicas, sino también ir más allá de su cumplimiento invirtiendo «más» en el capital humano, el entorno y las relaciones con los interlocutores. La experiencia adquirida con la inversión en tecnologías y prácticas comerciales respetuosas del medio ambiente sugiere que ir más allá del cumplimiento de la legislación puede aumentar la competitividad de las empresas. La aplicación de normas más estrictas que los requisitos de la legislación del ámbito social, por ejemplo, en materia de formación, condiciones laborales o relaciones entre la dirección y los trabajadores, puede tener también un impacto directo en la productividad. Abre una vía para administrar el cambio y conciliar el desarrollo social con el aumento de la competitividad.” (Libro Verde, 2001, p. 13)

Es necesario mencionar que otro impulso que sirve para consolidar la RSE, son los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas de 2000, los cuales son una iniciativa de principios y valores para generar una sostenibilidad organizativa y empresas responsables de manera global considerando los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y el combate a la corrupción. A continuación, se mencionan estos diez principios:

Cuadro 3.2. Diez Principios del Pacto Mundial.

1	Las empresas deberían apoyar y respetar la protección de derechos humanos declarados internacionalmente.
2	Las empresas deberían asegurarse de no ser partícipes de vulneraciones de derechos humanos.
3	Las empresas deberían defender la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.
4	Las empresas deberían defender la eliminación de todas las formas de trabajo forzado u obligatorio.
5	Las empresas deberían defender la abolición efectiva de la mano de obra infantil.
6	Las empresas deberían defender la eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.
7	Las empresas deberían apoyar un planteamiento preventivo con respecto a los desafíos ambientales.
8	Las empresas deberían llevar a cabo iniciativas para fomentar una mayor responsabilidad ambiental.
9	Las empresas deberían promover el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
10	Las empresas deberían trabajar contra la corrupción en todas sus formas, como la extorsión y el soborno.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del sitio web:
<https://www.pactomundial.org.mx/diez-principios-del-pacto-mundial/>

Más propuestas relacionadas, a continuación, se hacen mención de otras propuestas relacionadas, para dar cuenta al lector de que existen múltiples trabajos y esfuerzos relacionados,

que son alternativos al sistema hegemónico y que cada una de estas propuestas tiene su enfoque específico: Sector Cooperativo, Economía alternativa, Sector autogestionario, Economía popular y solidaria, Empresas de participación, próximos a la concepción de economía social, Sector filantrópico, Sector voluntario, Sector caritativo, Sector de ONG, Sector independiente, Sector exento de impuestos, Innovación social (Chaves y Fajardo, 1997, retomado por Monzón 2018), Economía colaborativa, Economía circular, Economía del bien común, Empresa social (Monzón, 2018).

3.3 CUANTIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL: CUENTAS SATÉLITE Y OTROS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

Uno de los más importantes desafíos que tiene ante sí la economía social, tanto en México como en el resto del mundo es el de su cuantificación. Hasta fechas relativamente recientes, y aún ahora, la economía social sufre una invisibilidad institucional que no corresponde con la importancia que tiene. En opinión de Barea y Monzón (2007) esa invisibilidad tiene mucho que ver con la escasez de datos fiables, precisos y comparables sobre los agentes que integran la economía social. Y según Barea y Monzón existen dos poderosas razones que explican ambas circunstancias, invisibilidad institucional y escasez de estadísticas fiables y homologables.

En primer lugar, la ausencia hasta fechas recientes de una definición internacionalmente aceptada del concepto de economía social y de los rasgos específicos que permiten distinguirla del resto de actores económicos, ha impedido delimitar su perímetro de manera armonizada y homologable entre diferentes países.

Pero, sin esta definición, no se pueden identificar con precisión quienes son y quienes no son actores de la economía social. Y si no se sabe quiénes son, menos puede conocerse cuantos son. La definición de economía social propuesta por el Informe sobre la Economía Social en la Unión Europea y que se ha recordado en el punto 3.2 de este trabajo es ampliamente aceptada en numerosos países de todo el mundo y, además, al integrar en un único concepto los principios históricos y valores propios de la economía social y la metodología de los principales sistemas de contabilidad nacional se trata de una definición que permite cuantificar y hacer

visible de forma homogénea y armonizada internacionalmente los principales datos agregados de las entidades pertenecientes a la economía social.

En segundo lugar, los actuales sistemas internacionales de información económica agregada dificultan la visibilidad de los diferentes actores de la economía social. Estos sistemas son el Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas (SCN-2008) y para la presente investigación, el Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales (SEC-2010) y el Sistema de Cuentas Nacionales Mexicano (SCNM). Estos dos últimos están basados en el SCN-2008 y utilizan la metodología similar, por lo que sus agregados económicos son perfectamente comparables.

Todas las empresas y entidades que en cualquier país desarrollan actividades productivas se integran en uno de los cinco sectores institucionales, mutuamente excluyentes:

- 1) Sociedades no financieras (S11);
- 2) Sociedades financieras (S12);
- 3) Administraciones públicas (S13);
- 4) Hogares (como consumidores y como empresarios sin personalidad jurídica (trabajadores autónomos)) (S14);
- 5) Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (S15).

Esto supone que las empresas y entidades de la economía social (cooperativas, mutuas, asociaciones y fundaciones), se difuminan en los cinco sectores institucionales citados y son escasamente visibles. No existe en el SCN-2008 ningún sector institucional de la economía social, tan solo una parte de ella, las ISFLSH forman un sector institucional, el S.15.

A esta dispersión institucional de la economía social se une el hecho de que tanto los actores como las operaciones realizadas por ellos aparecen poco desagregadas en las cuentas nacionales. Este problema se presenta también para otros agentes y funciones. Por ello, en la última actualización de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas (SCN-2008) se ha introducido un capítulo (capítulo 29) dedicado a las cuentas satélite, así llamadas porque “orbitan” alrededor del SEC-2008, manteniendo todos los conceptos y clasificaciones básicos del marco central de referencia del propio SEC-2008.

De este modo pueden elaborarse cuentas detalladas de empresas y entidades de características homogéneas (caso de la economía social), incluyendo datos monetarios y no monetarios, como el empleo, a través de una matriz de contabilidad social. También pueden elaborarse cuentas satélite por funciones (sanidad, educación, agricultura, turismo, protección social, etc.).

Para la elaboración de cuentas satélite de la economía social, además de las directrices generales del SCN-2008 se recomienda contar con manuales para la elaboración de cuentas satélite, tal como el Manual para la elaboración de cuentas satélite de las empresas y entidades de la economía social: cooperativas y mutuas, de la Comisión Europea, este manual incluye en su campo de estudio a las cooperativas, mutuas, empresas sociales y otras empresas productoras de mercado de base asociativa, pero excluye a los productores no de mercado de la economía social (las ISFLSH, S.15).

También existe el Satellite Account Non-profit and Related Institutions and Volunteer Work (2018), de Naciones Unidas que, sin embargo, excluye a la gran mayoría de cooperativas y mutuas y, por el contrario, incluye a una importante cantidad de entidades no lucrativas que no forman parte de la economía social.

Por último, es necesario mencionar que, de forma particular, cada país puede realizar esfuerzos específicos en materia de medición, involucrando las instituciones, métodos y medios correspondientes para lograrlo. Sin embargo, las cuentas satélite son contempladas como las herramientas de medición para estandarizar y ordenar los procedimientos y formas de presentar la información.

3.4 ECONOMÍA SOCIAL EN MÉXICO

3.4.1 Esfuerzos y estrategias

La economía social y el cooperativismo, para el caso mexicano, ya tienen un largo recorrido dentro de la historia, como se ha hecho mención, la economía social nace de las externalidades

negativas del capitalismo industrial, dando origen al sindicalismo mexicano, “*el 16 de septiembre de 1872 se fundó la primera asociación de tipo profesional, Círculo de Obreros*” (Trueba, 1981), el Círculo de Obreros estuvo conformado principalmente por obreros textiles, sin embargo, al paso del tiempo se continuaron constituyendo en el país, muchas otras organizaciones más, por ejemplo, la Unión Liberal Humanidad y el Gran Círculo de Obreros Libres, quienes protagonizaron las huelgas de Cananea y Río Blanco de 1906 y, otra de las más significativas organizaciones, la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) de 1918.

El cooperativismo y la consolidación de la economía social, comienzan a figurar y consolidarse fuertemente en México con cooperativas exitosas de reconocimiento nacional e internacional, que al día de hoy siguen funcionando, tales como la Cooperativa La Cruz Azul, S.C.L. desde 1931, la Sociedad Cooperativa Financiera, Caja Popular Mexicana, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., desde 1951, la Sociedad Cooperativa Rural de Compra y Venta en Común y Comercialización El Grullo, S.C.L., desde 1974, Grupo Cooperativo Quali, desde 1983 y Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual, S.C.L., desde 1984; solo por mencionar algunos ejemplos.

El economista mexicano, Dr. Juan José Rojas Herrera, reconoce que durante los años de 1940 a 1970, las cooperativas padecieron una época difícil debido a la carencia de programas que les pudieran dar un impulso, así mismo, el Dr. Rojas señala tres dificultades para el cooperativismo mexicano, la primera se refiere a la dificultad de estructurar y articular el cooperativismo ya que en México prevalecen los intereses públicos y privados, en segundo lugar observa una mala apoliticidad, que limita al cooperativismo en su inclusión y formación social, y, por último, el clientelismo político, el cual desvirtúa el cooperativismo en sí.

México es un estado de derecho, por lo que es fundamental abordar el tema en materia legal, sin embargo, es necesario aclarar que solo se toma en cuenta la normativa general o la aplicable para toda la república. Respecto al **marco legal** en la materia, debemos recordar que la norma máxima nacional en México es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una fecha significativa para la economía social fue 1983, año en el que se reforma el artículo 25 Constitucional, estableciendo: “*al desarrollo económico nacional concurrirán el sector público, el sector social y el sector privado... Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social... La ley*

establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social”.

Otra fecha importante para la economía social mexicana en materia normativa fue 2012, año en el que se publicó la Ley de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, esta ley tiene por objeto, según lo establecido en su artículo segundo:

“I. Establecer mecanismos para fomentar el desarrollo, fortalecimiento y visibilidad de la Actividad Económica del Sector Social de la Economía, y II. Definir las reglas para la promoción, fomento y fortalecimiento del Sector Social de la Economía, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social.” (Ley de la Economía Social y Solidaria, 2019)

Otro de los sustentos reglamentarios significativos que comenzó a tener la economía social en México, es dentro de los denominados Planes Nacionales de Desarrollo (PND). El Plan Nacional de Desarrollo es un instrumento oficial que publica el Poder Ejecutivo Federal, en donde se plasma la política que seguirá el país durante los seis años que dura el periodo de gobierno del Presidente de la República, en este documento se plantean los objetivos y estrategias con las que se deberá guiar toda la administración del país y a la cual se deben alinear los Estados y los Municipios, por lo tanto el Plan Nacional de Desarrollo es de suma importancia en el quehacer del país. El Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, fue la primera vez que la economía social es incluida dentro de él.

Por último, en materia normativa, la economía social cuenta con el Programa de Fomento a la Economía Social (PFES) lanzado por primera vez para el periodo 2015 - 2018. El PFES vigente (2021 – 2024) *“propone contribuir a los objetivos de bienestar de la política social contenida en el Plan Nacional de Desarrollo y que se desplegará a través de nueve programas prioritarios, realizando acciones que los complementen o refuercen”* (PFES, 2021), siendo estos programas: Sembrando Vida, Jóvenes Construyendo el Futuro, Desarrollo Urbano Vivienda y

Nacional de Reconstrucción, Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Bienestar de las Personas con Discapacidad y Tandas para el Bienestar.

Por otro lado, dentro de las **instituciones** que velan e impulsan la economía social en México, se encuentra el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) junto con su órgano de participación ciudadana, el Consejo Consultivo de Fomento a la Economía Social, ambos adscritos a la Secretaría del Bienestar del Gobierno de México, creados a partir de la publicación de la Ley de la Economía Social y Solidaria, de 2012. El INAES, de conformidad al artículo trece de la Ley de Economía Social y Solidaria:

“...tiene como objeto instrumentar, como parte de la Política Nacional de Desarrollo Social, las políticas públicas de fomento y desarrollo del sector social de la economía, con el fin de fortalecer y consolidar al Sector como uno de los pilares de desarrollo económico y social del país, a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del Sector.” (Ley de la Economía Social y Solidaria, 2019)

En otras palabras, el INAES es la instancia gubernamental por excelencia, encargada de fomentar e impulsar la economía social en México. A través de la página web oficial del INAES²¹, se puede revisar toda la información acerca de las acciones y actividades que lleva a cabo el INAES en todo el país. El INAES promueve la economía social a través de diversas estrategias, una de estas estrategias es mediante la publicación de información sobre sus acciones, programas, materiales de consulta, documentos y cursos sobre economía social, estos últimos los lleva a cabo a través del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Especializada (SINCA), el cual se abordará un poco más tarde.

El INAES participa y promueve la economía social desde distintos tipos de actividades (seminarios, convenciones, cursos, capacitaciones, creando Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria (NODESS), programas, acciones colaborativas, etc.), con diversas temáticas (innovación, género, lúdico, ambiental, financiero, laboral, entre otros) e instituciones y actores nacionales e internacionales (sociedad, academia, entidades federativas, organismos

²¹ La página web oficial del INAES es <https://www.gob.mx/inaes>

internacionales), intentando involucrarse e incidir en todos los aspectos de la vida de las personas.

Respecto a las instituciones de investigación sobre economía social, en 2019 se funda en México el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC-México), el cual es una entidad científica sin fines de lucro que vincula a profesionales e investigadores del país en la materia. Así mismo, México cuenta con el Consejo Superior del Cooperativismo (Cosucoop) que es un organismo privado, formado por cooperativas nacionales, con el objetivo de impulsar y difundir el cooperativismo en el país.

Respecto a los **programas y acciones** para brindar un impulso a la economía social, además del Programa de Fomento a la Economía Social y sus respectivos nueve programas prioritarios, el INAES lanza convocatorias abiertas y cerradas en materia de desarrollo empresarial y comercial, formación, plataformas digitales, eventos y banca social. Dentro de los documentos que publica el INAES se cuenta con informes, catálogos, acuerdos, manuales, convocatorias, códigos y todo tipo de información relacionada con la economía social y el INAES.

Como se ha dicho anteriormente, el INAES se apoya del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Especializada (SINCA) para brindar cursos y talleres (en línea y presenciales) en materia de economía social. A través del SINCA también se comparten textos, investigaciones, publicaciones y se ofrece una escuela en línea permanente (24/7), respecto a temas en cultura de economía social, emprendimiento colectivo, gestión empresarial, innovación social y banca solidaria.

El INAES ha puesto en marcha el denominado México Desarrolla, el cual es una plataforma digital gratuita, creada para la compra, venta, visibilización y vinculación de productos y servicios de las empresas de la economía social; para formar parte de esta Plataforma, es necesario estar dentro del Directorio de la Economía Social (otra de las estrategias para el impulso de las empresas de la economía social del INAES). Cabe resaltar que el Directorio y la Plataforma son cosas distintas, ya que el Directorio sirve como base de datos sobre las empresas de la economía social, el registro en el Directorio es voluntario y no es obligatorio formar parte de la Plataforma. Por otro lado, para pertenecer a la Plataforma y

anunciar productos o servicios, es necesario estar inscrito en el Directorio de la Economía Social.

El INAES también se ha encargado de la creación, impulso y seguimiento de los denominados nodos de impulso a la economía social y solidaria (NODESS), estos nodos son alianzas voluntarias locales entre sociedad, academia y gobierno que promueven, investigan y emprenden acciones de producción, consumo y/o ahorro, conforme a la economía social y solidaria, colaborando a la economía medioambiente y sociedad. Los NODESS se desenvuelven en dos etapas, la primera es denominada el Pre-NODESS que consta de un periodo de seis meses de valoración por parte del INAES y, posteriormente si el INAES lo aprueba, pasan a la etapa de ser parte de la Red Nacional de NODESS que pretende construir relaciones entre los diversos NODESS del país e impulsar la economía social a nivel nacional.

Ahora pasaremos a revisar cuales son las **entidades que conforman la economía social** mexicana, por lo que es necesario recurrir al marco legal que les proporciona formalidad y sustento. El artículo cuarto de la Ley de la Economía Social y Solidaria establece:

“El Sector Social de la Economía estará integrado por las siguientes formas de organización social: I. Ejidos; II. Comunidades; III. Organizaciones de trabajadores; IV. Sociedades Cooperativas; V. Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y VI. En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.” (Ley de la Economía Social y Solidaria, 2019)

Estas organizaciones se analizarán en un apartado posterior, con el fin de determinar cuál será la organización de la economía social (reconocida y oficial), que se tomará como idónea para generar un impulso al desarrollo humano, por el momento solo son enunciadas para su conocimiento.

Por último, se abordan los **indicadores o instrumentos** con los que cuenta México para la medición de la economía social en el país. Como se ha abordado a lo largo del presente trabajo, el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) es un instrumento macroeconómico que integra y refleja las cuentas de un país en un periodo determinado, recordemos también que la institución en México que se encarga del SCN es el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Por lo anterior, se hace una revisión del Sistema de Cuentas Nacionales de México

Fuentes y Metodologías de año base 2013, emitido por el INEGI en 2018, es importante señalar que en este documento solo se abordan conceptos y metodología para realizar el cálculo de las cuentas de la contabilidad nacional.

En este documento se encuentra el apartado 3. *Cuentas Satélite de México*, como se ha hecho mención, las cuentas satélite las podemos entender como las cuentas más específicas que orbitan entorno a las principales cuentas del SCN. A continuación, se cita el apartado “3.1.1.2 *Marco central de referencia*” respecto a las cuentas satélite del SCN mexicano, el cual indica que están “...orientados al estudio de actividades económicas, sociales o ambientales particulares, con el objeto de ampliar la capacidad analítica de la contabilidad nacional en sectores de interés, de una manera flexible y sin distorsionar el sistema central.”

Dentro de las cuentas satélite en México del SCN, se aborda el marco conceptual y metodológico, las instituciones sin fines de lucro, el trabajo no remunerado de los hogares, entre otros aspectos relacionados, como lo son el sector salud, cultura, turismo, y vivienda en el país. Para efectos del presente apartado de la investigación, no se hace un análisis más detallado al respecto, ya que la intención es enmarcar al SCN mexicano de 2018 como uno de los principales instrumentos de indicadores para la economía social.

INEGI en 2019 publica el comunicado de prensa núm. 651/19, *cuenta satélite de las instituciones sin fines de lucro de México, 2018* con base al año 2013, el cual expone la cuantificación y valoración de las instituciones sin fines de lucro, lo anterior en base a las cuentas nacionales. En resumen, este comunicado indica lo siguiente.

“En 2018, el Producto Interno Bruto (PIB) de las Instituciones sin Fines de Lucro o ISFL (públicas y privadas) alcanzó un monto de 657 mil 251 millones de pesos (incluyendo la valoración económica del trabajo voluntario), lo que representó el 3% del PIB total del país. (Se excluyen los gastos de transporte y los impuestos netos a los productos como el IVA) ... Durante 2018, las organizaciones no lucrativas privadas, también denominadas como el tercer sector o sector no lucrativo, registraron un nivel en su PIB de 312 mil 924 millones de pesos (... cifra que representó el 1.4% del PIB del país para ese año; es decir, poco más de un peso de cada 100 que produjo la economía en dicho año, correspondió a las organizaciones privadas sin ánimo de lucro y a la

valoración económica del trabajo de sus voluntarios), mientras que los organismos no lucrativos públicos alcanzaron 344 mil 327 millones de pesos.”

Como podemos observar, a partir de la información generada por INEGI, México se encuentra en una etapa de esfuerzos por medir la economía social del país. Por otro lado, en junio de 2021 el Observatorio Iberoamericano del Empleo y la Economía Social Cooperativa (obiescoop) anunció una colaboración de trabajo entre el INEGI, INAES, el Consejo Superior del Cooperativismo (COSUCOOP), el Consejo Superior del Cooperativismo de la República Mexicana (Mexicooop) y el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa de México (CIRIEC – México), con la finalidad de realizar mejoras a las cuentas satélite de la economía social mexicana.

Por último, no debemos descartar los esfuerzos por parte del INAES para contribuir al registro de la economía social, a través de su Directorio Nacional de Empresas de Economía Social y Solidaria (EESS). Es verdad que las empresas de la economía social no están obligadas a registrarse, sin embargo, son incentivadas a su registro, ya que, al ser registradas en dicho directorio, tienen derecho a la, ya abordada, plataforma México Desarrolla.

3.4.2 Casos de éxito

A continuación, se exponen tres **casos de éxito** en México sobre empresas de la economía social, las cuales cuentan con un periodo de tiempo histórico significativo y que continúan funcionando, así mismo, a lo largo de los años, se han logrado consolidar como empresas fuertes y reconocidas, no solo a nivel nacional, sino que también se han ganado el reconocimiento internacional.

Cooperativa La Cruz Azul, S.C.L., es una empresa de la economía social de mercado que actualmente sigue funcionando y se ha logrado consolidar como una importante y reconocida empresa a nivel nacional e internacional, su principal actividad es la producción y venta de cemento, para conocer un poco más de esta cooperativa, revisaremos la información publicada en su sitio web oficial (<https://www.cementocruzazul.com.mx/>). La empresa fue fundada en 1881 en la entidad federativa de Hidalgo, por el inglés Henry Gibbon, posteriormente en 1909,

la empresa atraviesa una crisis que parecía ponerla en quiebra, sin embargo, logra salir adelante hasta que en 1931 la empresa pasa a manos de 192 trabajadores, pasando a ser una sociedad cooperativa.

En la actualidad, esta cooperativa ha logrado crecer, logrando tener plantas de producción en los Estados de Oaxaca, Puebla y Aguascalientes, también ha logrado ser productora y vendedora de más productos como lo son el cemento blanco, mortero, pegazulejos, adhesivo y recubrimientos. La Cooperativa Cruz Azul también se ha destacado por tener buenas prácticas como realizar proyectos de captación de agua pluvial, protección y restauración del ambiente natural, práctica de lombricomposta, educación y capacitación en cultura ambiental.

Sociedad Cooperativa Financiera, Caja Popular Mexicana, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.
De acuerdo con la información publicada en el sitio web oficial (<https://www.cpm.coop/index>), sus antecedentes más sobresalientes se remontan a 1951 cuando es creada la primera caja popular en México, posteriormente se tienen grandes logros en materia normativa y reglamentaria, ya que en 1964 se consolida la Confederación Mexicana de Cajas Populares y en 1991 las Cajas Populares Sistema Financiero Mexicano, naciendo la figura jurídica “Sociedad de Ahorro y Préstamo”. En 1995, tras la fusión de 61 cajas populares, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza la creación de la Caja Popular Mexicana con figura jurídica de Sociedad de Ahorro y Préstamo. Por último, en 2001 se publica la Ley de Ahorro y Crédito Popular normado a las cajas populares jurídicamente como Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito. Actualmente Caja Popular Mexicana cuenta con 3,123,253 socios y 479 sucursales en la República.

Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual, S.C.L. La información del sitio web oficial de la cooperativa (<https://www.pascual.com.mx/>), señala que La Cooperativa Pascual es fundada por Víctor Jiménez en 1940 como una empresa tradicional capitalista que producía y vendía paletas, agua embotellada y refrescos, a través de los años la empresa comenzó a ganar reconocimiento y para 1960, ya se había expandido dentro de la República Mexicana, Estados Unidos y Japón, en 1982 los trabajadores de Pascual se van a huelga exigiendo un aumento salarial y en 1984 se acuerda que los bienes de la empresa se adjudican a los trabajadores, comprometiéndose a trabajar bajo el sistema de cooperativa, naciendo así la Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual, S.C.L., cooperativa que desde entonces continúa

elaborado y comercializando, jugos, néctares, pulpas de frutas, agua embotellada y refrescos. Así mismo, hoy cuenta con una fundación cultural y con una campaña a favor del medio ambiente denominada “Campaña de Reciclaje Cooperera”.

Como se puede observar, las empresas de la economía social citadas son organizaciones que han logrado ser representativas y tener un alto grado de éxito y reconocimiento, sin embargo, cabe mencionar que no son las únicas y que existen muchas otras a nivel local que han logrado consolidarse con éxito, tales como la Unión de Cooperativas Tosepan, la Unión de Comunidades Indígenas de la Región del Istmo (UCIRI) o la Coordinadora Estatal de Productores de Café de Oaxaca (CEPCO), solo por retomar algunos ejemplos.

3.4.3 Delimitación de la organización de la economía social representativa

En el presente apartado, se abordan las organizaciones de la economía social reconocidas oficialmente por la Ley de Economía Social y Solidaria de México, en su artículo cuarto. Respecto al número I. “Ejididos”, al ejido lo podemos definir como una extensión de tierra comunal perteneciente a un grupo de campesinos (denominados ejidatarios). Los terrenos ejidales nacen con la Ley Agraria de 1915, la cual buscaba el reparto de las tierras hacia los campesinos, ya que, en aquel entonces, la tierra estaba concentrada en los denominados latifundios (grandes extensiones de tierra en manos de una persona). Posteriormente, con la reforma del artículo veintisiete constitucional de 1992 y la creación de la Ley Agraria del mismo año, se brindan más derechos a los ejidatarios sobre sus tierras, uno de los nuevos aspectos a resaltar es la posibilidad de fraccionar y repartir el ejido, tras previo acuerdo de los ejidatarios.

Como se ha hecho mención, en materia agraria – ejidal, se cuenta con sustento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, por la Ley Agraria de 1992, por otro lado, se cuentan con diversas instituciones gubernamentales que velan por los derechos y actividades del sector agrario, como lo son la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) o la Comisión Nacional Agraria, esta última instancia, se encarga también de la creación y formalización de nuevos ejidos.

Por lo anterior, podríamos considerar a los ejidos como la organización de la economía social representativa para la presente investigación, pues son organizaciones democráticas y tiene autonomía de gestión, sin embargo, los ejidos participan y operan mayoritariamente como una empresa tradicional capitalista, así mismo, la adhesión a un ejido no es voluntaria, ya que necesariamente se debe ser dueño de una extensión determinada de tierra y, los ejidos están enfocados a actividades agrarias, limitando el enfoque para la presente investigación, por lo que la figura de ejido, queda descartada como la organización de la economía social representativa para el presente trabajo.

Respecto a los números II. “Comunidades”, V. “Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y VI. “En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios”, iniciaremos argumentando que son organizaciones de la economía social para casos específicos y con un marco jurídico indefinido.

En primera instancia, con relación a las “Comunidades”, la propia Ley de Economía Social y Solidaria no las aborda ni delimita, sin embargo, es un término muy común, reconocido y utilizado en México para referirse a pequeños asentamientos de personas (generalmente rurales e indígenas), que rigen sus estilos de vida por usos y costumbres particulares, para aportar un concepto más formal a las comunidades, se retoma el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual indica:

“Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres... Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2021)

En materia legal, las comunidades cuentan con diversos ordenamientos (teniendo un involucramiento sobresaliente por parte de derechos humanos) y sus propios usos y costumbres, dependiendo de la necesidad que se les presente. Sin embargo, al estar enfocadas en la población indígena, son restrictivas a otro tipo de población, así mismo, es verdad que cuentan con autonomía, pero su estilo de vida será en apego a los usos y costumbres particulares de cada comunidad, pudiéndose no cumplir en todo momento con los principios de la economía social,

por lo anterior, las comunidades son rechazadas en el presente trabajo para ser las organizaciones de la economía social representativa.

Referente al número V. “Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores” y número VI. “En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios”, son casos particulares que pueden llegar a convertirse en cualquier tipo de sociedad mercantil, desaparecer o tomar cualquier otro rumbo, de acuerdo con la situación y el contexto que se tenga. Para ilustrar esto, se retoma un artículo publicado en 2018 por el periódico El Sol de Puebla, sobre la famosa fábrica textil La Constancia Mexicana del Estado de Puebla de 1835, la cual en 1960 fue entregada a los obreros como pago de su liquidación por estar en quiebra, los obreros trabajaron y la administraron hasta 1991 cuando detuvo sus operaciones de manera oficial, tiempo más tarde, el Gobierno del Estado expropió la fábrica, convirtiéndola en un museo.

Respecto a las empresas sociales, en primera instancia se debe revisar la Ley General de Sociedades Mercantiles (S.A., S.R.L., S.C.A., S.A.P.I), el Código Civil (A.C. o S.C.), la Ley de Instituciones de Asistencia Privada (I.A.P. & I.B.P) o la Ley de Fomento a las actividades realizadas por OSC, ya que dependiendo del tipo de sociedad que se haya constituido, dependerán las características de la misma. Por lo tanto, es impreciso definir un marco normativo y proponer un modelo idóneo sobre este tipo de organizaciones, debido a la diversidad y especificidad que pueden tener.

Pasando a la organización número III. “Organizaciones de Trabajadores”, en México se hace referencia a los sindicatos de trabajadores, como lo hemos expuesto, el sindicalismo fue uno de los antecedentes para el cooperativismo, madurando hasta lograr la división entre el sindicalismo y el cooperativismo, llegando a adquirir cada uno sus características específicas. Los sindicatos, al ser una de las organizaciones con mayores antecedentes, también cuentan con un amplio sustento legal y con diversas instituciones, que podrán tener características específicas, dependiendo del gremio laboral al cual representen.

El sindicato se vuelve una organización formal a través de la Ley Federal de Trabajo de 1931 y ha ido adquiriendo relevancia hasta llegar a niveles internacionales con instituciones como la Organización Internacional del Trabajo (OIT). De acuerdo con Laura Juárez, en el libro *Sindicalismo en México. Historia, crisis y perspectiva*, sugiere dos grandes problemas con el

sindicalismo mexicano: la precarización del empleo (nuevas características de contratos y contratación) y los intereses políticos (intervención del estado).

El sindicato es una organización con carácter democrático, sin embargo, no será tomado como organización de la economía social representativa, debido a que para pertenecer a un sindicato debes ser trabajador de otra organización que cuente con un sindicato, cumplir con los requisitos de acceso y pagar periódicamente la “cuota sindical” y, para la permanencia en el sindicato, es obligatorio cumplir con las obligaciones, acuerdos o reuniones que se establezcan, por otro lado, la democracia y autonomía de los sindicatos, se ven amenazados por las altas esferas políticas o empresariales.

Por último, se abordan las “IV. Sociedades Cooperativas”, el marco jurídico que les da sustento a las cooperativas es la Ley de Economía Social y Solidaria y la Ley General de Sociedades Cooperativas, esta última regula de manera puntual las sociedades cooperativas en el país, a continuación, se retoma lo que establece la Ley General de Sociedades Cooperativas en sus artículos dos, seis y once respecto a la sociedad cooperativa y sus características.

“La sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

Las sociedades cooperativas deberán observar en su funcionamiento los siguientes principios: Libertad de asociación y retiro voluntario de los socios; Administración democrática; Limitación de intereses a algunas aportaciones de los socios si así se pactara; Distribución de los rendimientos en proporción a la participación de los socios; Fomento de la educación cooperativa y de la educación en la economía solidaria; Participación en la integración cooperativa; Respeto al derecho individual de los socios de pertenecer a cualquier partido político o asociación religiosa, y Promoción de la cultura ecológica.

... las sociedades cooperativas se observarán lo siguiente: Se reconoce un voto por socio, independientemente de sus aportaciones; Serán de capital variable; Habrá igualdad esencial en derechos y obligaciones de sus socios e igualdad de condiciones

para las mujeres; Tendrán duración indefinida, y Se integrarán con un mínimo de cinco Socios...” (Ley General de Sociedades Cooperativas, 2018)

Como se puede visualizar, la Ley General de Sociedades Cooperativas contempla a las cooperativas con todas las características de la economía social, por otro lado, a través de la Ley de Sociedades Mercantiles, se reconoce y ampara las sociedades cooperativas en su artículo primero, así mismo, en materia hacendaria, la Ley del Impuesto sobre la Renta contempla a las sociedades cooperativas. Por lo anterior, se puede afirmar que las cooperativas cuentan con un buen marco normativo que las ampara.

Dentro de las instituciones que impulsan y dan seguimiento a las cooperativas, se encuentra la institución por excelencia en materia de economía social en México, el INAES (del cual ya se ha hablado con anterioridad) y el Consejo Superior del Cooperativismo (COSUCOOP), cuya función principal es la integración por sectores a las cooperativas en México.

Para la presente investigación, se tomará a la cooperativa como la organización representativa de la economía social mexicana, debido, en primera instancia, a que la ley la contempla como una organización con todos los principios de la economía social, en segundo lugar, cuenta con un marco legal consolidado y específico que regula y brinda legalidad a las cooperativas, así mismo, en materia hacendaria, las sociedades cooperativas ya son contempladas, lo que significa que también pueden ser medidas, por otro lado, no van dirigidas exclusivamente a un sector social, por lo que son incluyentes y, por último, cuentan con instituciones que respaldan y velan por ellas.

3.5 ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA

3.5.1 Esfuerzos y estrategias

Para el presente apartado, se da inicio retomando el **marco legal** en el que se fundamenta la economía social en España, aclarando que solo se retoman las leyes generales o aplicables para

todo el país. España es un estado de derecho, lo que significa que es un país que se rige a través de su marco jurídico. Por lo anterior, se retoma la Constitución Española, la cual es el ordenamiento supremo dentro del país, estableciendo en su artículo 38 que: *“Se reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Los poderes públicos garantizan y protegen su ejercicio y la defensa de la productividad, de acuerdo con las exigencias de la economía general y, en su caso, de la planificación.”* Así mismo, dentro de la misma Constitución Española, en su artículo 129 párrafo segundo, se establece lo siguiente: *“Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas...”*. Con lo anterior, se brinda fundamentación constitucional a la economía social española.

A partir de 1989, la economía social española contemporánea comienza consolidar un vasto marco jurídico especializado, y que actualmente continúa siendo vigente, esto a través de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de cooperativas de Crédito; el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, reglamento de Cooperativas de Crédito; el Real Decreto 2114/1998, de 2 de octubre, reglamento del registro de Sociedades Laborales; la Ley 27/1999, de 16 de julio, de cooperativas; el Real Decreto 136/2002 de 1 de febrero, reglamento del registro de Sociedades Cooperativas; la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social; y las respectivas Leyes Autonómicas de Cooperativas.

Así mismo, en materia hacendaria también se cuenta con su respectivo ordenamiento legal en la materia, contando con la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas; el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil; la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social; la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Por lo anterior, se puede apreciar que España cuenta con un vasto marco jurídico en la materia, contemplando normatividad general, autonómica y fiscal, lo cual brinda fundamentación y legalidad, así como, garantizar los principios, procedimientos, implementación y fomento de la economía social en el país.

A continuación, se abordan las **instituciones** que garantizan e impulsan la economía social de España. Como principal institución gubernamental a nivel general con competencias

en la materia, se tiene al Ministerio de Trabajo y Economía Social, el cual tiene, entre otras funciones, el impulso, dirección y desarrollo de la economía social en España. Dicho Ministerio cuenta con el Consejo para el Fomento de la Economía Social, que de acuerdo con lo establecido en el artículo primero de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, *“se configura como un órgano colegiado, asesor y consultivo para las actividades relacionadas con la economía social”*.

Por otro lado, España cuenta con la Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES), la cual, de acuerdo con su sitio web oficial, es una organización empresarial integradora e interlocutora de las empresas de la economía social, la cual fue constituida en 1992. La CEPES está integrada de 29 organizaciones y más de 200 estructuras de apoyo autonómico.

Dentro del ámbito científico de la economía social, el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa de España (CIRIEC-España) figura como una institución dominante. De acuerdo con lo establecido en su sitio web oficial, CIRIEC-España es una asociación constituida desde 1986, impulsando *“... la búsqueda de información, la investigación científica y la difusión de trabajos sobre los sectores y actividades que tienen por principal finalidad la de servir al interés general: ... las entidades de Economía Social”*. Es necesario mencionar que CIRIEC-España cuenta con una Comisión Científica en donde participan alrededor de veinte prestigiados científicos en materia de economía social, así mismo, CIRIEC-España cuenta con dos revistas científicas de excelencia, avaladas por la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT).

Continuando con instituciones de investigación y estudios sobre economía social, España cuenta con el Instituto Universitario de Investigación en Economía Social, Cooperativismo y Emprendimiento (IUDESCOOP) el cual es un instituto propio de la Universidad de Valencia; el Observatorio Español de la Economía Social, promovido por CIRIEC-España; el Observatorio Iberoamericano del Empleo y la Economía Social y Cooperativa (OIBESCOOP), vinculado al CIRIEC-España; el Observatorio Valenciano de la Economía Social, el cual surge por el IUDESCOOP; el Centro de Información y Documentación Europea de Economía Pública, Social y Cooperativa (CIDEC) del IUDESCOOP, figurando como uno de los mayores centros de documentación de economía social y cooperativa en

Europa; y por último, se tienen a la Red Española de Jóvenes Investigadores en Economía Social (REJIES), vinculada a CIRIEC-España y a La Red ENUIES, encargada de la cooperación entre centros de investigación de economía social.

A continuación, se presentan algunos **programas o acciones** que se llevan a cabo en España para impulsar la economía social. El entonces Ministerio de Empleo y Seguridad Social, publica “La Estrategia Española de la Economía Social 2017 -2020”, la cual cuenta con once ejes de acción para impulsar la economía social donde, entre otras cosas, sugiere mejoras al marco jurídico, promoviendo la innovación, fomentando la economía social en sectores estratégicos, agendas de gobierno y en las tecnologías de la información.

La Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social establece en su artículo 8 establece las competencias de fomento y difusión de la administración pública en materia de economía social, respecto de los artículos 9, 10, 11 y 12, esta Ley establece los incentivos, prestaciones, bonificaciones y pagos a los que tienen derecho los integrantes de la economía social en España.

Por otro lado, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, a través del Boletín Oficial del Estado del día 20 de abril de 2022, apertura una convocatoria de subvenciones para actividades y empresas de la economía social, como estrategia post COVID. Así mismo, se debe considerar que las Comunidades Autónomas también llevan a cabo estrategias y acciones para el impulso a la economía social para sus respectivos territorios, como “El Plan de Impulso Economía Social y Solidaria 2016 - 2019” elaborado por el Ayuntamiento de Barcelona. España también tiene acceso a fondos que brindan apoyos financieros como lo son el Fondo Social Europeo, que tiene la finalidad de fomentar la cohesión económica y social, y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el cual contribuye a disminuir los desequilibrios regionales.

A continuación, se hará mención de las **entidades** que conforman la economía social y que son reconocidas por el artículo quinto de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social en España, las cuales son: cooperativas, mutualidades, fundaciones, asociaciones, sociedades laborales, así como empresas de inserción, centros especiales de empleo, cofradías de pescadores, sociedades agrarias de transformación y cualquier tipo de entidad que realice alguna actividad bajo las reglas de funcionamiento de los principios de la economía social. En un

aparado posterior se profundizará más sobre cada una de estas entidades para determinar cuál será la idónea para representar la economía social para generar un impulso al desarrollo humano.

Ilustración 3.1. Entidades de la economía social en España.



Fuente: Guía de Entidades de Economía Social en Extremadura, 2019, p 22.

En materia de **indicadores** sobre la economía social, se toma como referencia al Sistema Europeo de Cuentas (SEC-2008), en su capítulo 29 “Cuentas satélite y otras extensiones”, en donde señala que “Una forma mucho más amplia de flexibilidad es la cuenta satélite. Como indica su nombre, se relaciona con el sistema central, pero es distinta. Es posible compilar muchas cuentas satélite...”, así mismo, en este capítulo se valoran, para las cuentas satélite, aspectos como la producción, productos, activos, pasivos, finalidades, financiamientos, contabilidad ambiental, salud, actividad no remunerada en los hogares y trabajo voluntario.

Por otro lado, en su sitio web oficial (<https://www.mites.gob.es/>), el Ministerio de Trabajo y Economía Social publica datos estadísticos en materia de: sociedades cooperativas constituidas y sociedades laborales registradas desde el 2016 hasta 2021, sociedades cooperativas y sociedades laborales inscritas en la seguridad social desde 2016 hasta 2021, y sociedades cooperativas inscritas en la seguridad social por clase desde 2016 hasta 2018, de cada una de estas clasificaciones y de acuerdo a su año, el Ministerio de Trabajo y Economía Social publica cuadros y gráficos respecto a la evolución anual o trimestral, según su clase, actividad o por Comunidad Autónoma de los socios y cooperativas de España.

Así mismo, otro logro en materia de generación de información es por parte de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES), la cual ha logrado crear un directorio electrónico²² con enlaces y datos de contacto de algunas organizaciones de la economía social, el cual abarca organizaciones españolas, europeas, americanas, africanas y asiáticas, con el fin de interconectar y generar una red de economía social mundial.

3.5.2 Casos de Éxito

Para el presente apartado, se abordan solo tres casos de éxito de organizaciones de la economía social española que, incluso cuentan con reconocimiento a nivel mundial, sin embargo, es preciso aclarar que existen muchos otros casos de éxito, tanto a nivel local como a nivel nacional o internacional.

Mondragón Corporación Cooperativa S.Coop., es un grupo español empresarial de cooperativas que se ha logrado extender por todo el mundo, de acuerdo con su sitio web oficial²³, Mondragón surge en 1956 gracias a la iniciativa de Don José María Arizmendiarieta, quien convenció a un grupo de jóvenes que trabajaban en una fábrica, para crear su propia empresa, posteriormente de 1961 a 1965 se inicia un mutuo movimiento de cooperativas, significando un fuerte impulso a la constitución de Mondragón Corporación, para 1979 las exportaciones de Mondragón tuvieron un incremento superior al 54%, continuando con su crecimiento, Mondragón constituye su Consejo de Grupos de las cooperativas en 1985 y en 2001 alcanza una inversión histórica de 872 millones de euros, lo que sirvió para modernizar y aumentar la producción e incrementar y consolidar su internacionalización, actualmente la hoja de ruta 2021/2024 de Mondragón apunta hacia la competitividad, cooperación, transformación digital, sostenibilidad y atracción de talento.

Mondragón se rige bajo los principios de: libre adhesión, organización democrática, soberanía del trabajo, carácter instrumental y subordinado del capital, participación en la

²² Dicho directorio puede ser consultado a través de la página web: https://www.cepes.es/social/directorio_entidades

²³ La liga para acceder al sitio web oficial de Mondragón Corporación, es: <https://www.mondragon-corporation.com/>

gestión, solidaridad retributiva, intercooperación, transformación social, carácter universal y educación. Mondragón se ha constituido como un proyecto cooperativo competitivo a escala internacional, promoviendo el desarrollo humano de sus colaboradores y el desarrollo social en el entorno. Mondragón ha logrado establecer delegaciones comerciales y plantas de producción en todos los continentes, las cuales están dedicadas a cuatro áreas: industria, finanzas, distribución y conocimiento. Actualmente, Mondragón está conformada por 95 cooperativas, 80 mil personas y 14 centros de investigación y desarrollo.

Anecoop S. Coop., es una cooperativa agraria de segundo grado, dicho en otras palabras, es un grupo español de cooperativas hortofrutícolas, que de acuerdo con lo publicado en su sitio web oficial²⁴, este grupo de cooperativas se formó en 1975 para poder participar dentro de la gran distribución, actualmente se consideran una cooperativa de cooperativas donde la unión hace la fuerza. La Anecoop pretende generar una rentabilidad óptima, desarrollo social y sostenible y la máxima sinergia e integración de sus socios, así mismo, la Anecoop se rige bajo los siguientes principios del cooperativismo: democracia, superación, comunidad, medio ambiente, y justicia distributiva.

Actualmente Anecoop está integrada por 71 cooperativas y empresas socias, lo que significa que se integra por miles de agricultores, tiene exportaciones hacia 85 países en el mundo, habiendo comercializado de 2020 a 2021 845, 410 toneladas de productos, lo que para este periodo significó facturar 790,3 millones de euros. Por otro lado, la Anecoop patrocina y participa en diversas asociaciones, fundaciones, centros de investigación, asociaciones agrarias cooperativas y en el ámbito empresarial. Anecoop pone a la calidad como meta, buscando la excelencia en sus productos y garantizando la seguridad alimentaria, se mantiene a la vanguardia gracias a sus procesos de mejora continua, todo esto con respeto medioambiental.

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, nace de un largo proceso de fusiones de diversas cajas rurales españolas como estrategia para enfrentar los cambios que ha sufrido el mercado financiero. Este proceso de fusiones inicia en el año 2000, incorporando cajas de reciente creación, como es el caso de la Caja Rural Murciana del Campo de Cartagena (fundada en 1989), hasta cajas creadas a inicio del siglo XX, como lo son las Cajas Rurales de

²⁴ Para tener más información sobre Anecoop S. Coop, su sitio web oficial es: <https://anecoop.com/>

Castellón (creada en 1903). Fue hasta el año 2009 que Cajamar se logra consolidar y es autorizado como Sistema Institucional de Protección (SIP) por el Banco de España.

Actualmente Cajamar se integra por 19 entidades y se ha logrado posicionar como el grupo financiero referente de la banca cooperativa española, así mismo, en su sitio web oficial²⁵ señala que ha logrado tener presencia en todas las comunidades y ciudades autónomas del país, teniendo un total de 1,030 oficinas y agencias, por otro lado, Cajamar cuenta con 3.5 millones de clientes y 1.5 millones de socios. Por lo anterior, es considerada una de las 10 entidades significativas del sistema financiero español.

3.5.3 Delimitación de la organización representativa de la economía social

Como anteriormente se ha hecho mención, la economía social en España está integrada por las diversas entidades que señala el artículo quinto de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social en España. En este apartado se abordarán cada una de estas entidades, tomando como base lo publicado en la Guía de Entidades de Economía Social en Extremadura por la Junta de Extremadura en 2019 y, de esta forma, poder delimitar la entidad representativa de la economía social para la presente investigación.

Sociedad Agraria de Transformación (SAT), es una sociedad económica-social con fines de comercialización y desarrollo del medio rural agrario, goza de personalidad jurídica y deberá estar inscrita en el Registro General de las Sociedades Agrarias de Transformación del Ministerio correspondiente. Para poder asociarse a una SAT se debe contar con la titular de explotación agraria, ser trabajador agrícola o perseguir fines agrarios, la cantidad mínima de personas para conformar una SAT es de tres, sin un capital mínimo establecido.

Para la representación de las SAT se tienen a la asamblea general, junta rectora y la presidencia y el marco legal que ampara a las SAT es el Real Decreto 1776/1981, la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre régimen fiscal de las cooperativas, el Estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación y la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto

²⁵ El sitio web oficial de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, es: <https://www.grupocooperativocajamar.es/es/comun/>

sobre Sociedades. Las SAT quedan descartadas para ser tomadas como referentes de la economía social ya que tienen un claro enfoque al sector agrario, lo que puede llegar a ser una limitante para el ámbito de la presente investigación.

Sociedad Laboral, son sociedades anónimas o de responsabilidad limitada (la responsabilidad de los socios se limita a las aportaciones realizadas) y una de sus principales características es que, mayoritariamente, el capital social (acciones y participaciones) pertenece a los socios (trabajadores), aunque no todos los socios deben ser trabajadores ni todos los trabajadores deben ser socios (por lo menos el 51% de los trabajadores tienen que ser socios), también se limita a que una persona pueda llegar a tener máximo un tercio del total de las participaciones. Para constituir una sociedad laboral se debe contar con 3 socios como mínimo (con excepciones que permiten iniciar con 2), así mismo, es necesario contar con un capital mínimo de 3,000 euros para el caso de las sociedades limitadas y un monto mínimo de 60,000 euros para las sociedades anónimas.

Para su registro legal, entre otras cosas, es necesario acreditar con los trámites notariales, contar con estatutos sociales, tener la denominación social Sociedad Anónima Laboral (acciones) o Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral (participaciones) y estar inscrito en el Registro Mercantil. El marco legal que rige a las sociedades laborales es la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas y la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Las sociedades laborales también quedan descartadas como la entidad representativa de la economía social para esta investigación por la restricción que significa contar con un monto inicial mínimo de 60,000 euros para las sociedades anónimas.

Mutualidad, es una sociedad democrática sin fines de lucro con actividades de seguridad social que suelen complementar a los servicios ofrecidos de forma pública. Su formalización se realiza a través de una escritura pública y se debe inscribir en el Registro Mercantil, las mutualidades cuentan con un amplio marco normativo que las regula, el cual es la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, el Real Decreto 2486/1998 de 20 de noviembre, el Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre, el Real Decreto Legislativo 6/2004 de 29 de octubre, el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, la Ley 2/2011, de 4 de marzo, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre y la Ley 20/2015, de 14 de julio. Sin embargo, las

mutualidades también quedan descartadas para ser tomadas como la entidad representativa de la economía social debido que se focalizan en actividades de seguridad social.

Centro Especial de Empleo (CEE), son creados con la finalidad de asegurar un empleo remunerado a personas con discapacidad, integrándolas al trabajo productivo, ofreciendo sus productos y servicios en el mercado. Los CEE pueden ser creados por organizaciones públicas, entidades no lucrativas (fundaciones o asociaciones) y empresas, así mismo, es necesario mencionar que el Gobierno español tiene previsto un porcentaje específico de su presupuesto público para ser destinado a apoyar a los CEE.

El marco legal de los CEE es amplio y está integrado por: el Real Decreto 1368/1985 de 17 de julio, el Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, el Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, el Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, la Ley 8/2005 de 6 de junio, el Real Decreto 469/2006, el Real Decreto 377/2006, el Real Decreto 469/2006, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Los CEE también son descartados para la presente investigación como las entidades representativas de la economía social, al estar enfocados a un sector particular de la población.

Empresa de Inserción, son sociedades mercantiles encargadas de acoger y asesorar a personas excluidas de la sociedad, posteriormente se les brinda capacitación e impulso para que logren incorporarse al mercado laboral ordinario. El capital social de estas empresas debe ser, cuando menos, el 51% de alguna organización social o de alguna entidad sin fines de lucro. El marco normativo de estas empresas se fundamenta en el Decreto 78/2010, de 18 de marzo y en el Decreto 73/2018, de 29 de mayo. Al igual que las CEE, las empresas de inserción serán descartadas debido a estar enfocadas en un sector particular de la población.

Entidad Singular, estas hacen referencia entidades singulares o específicas como la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)²⁶. Al tratarse de casos específicos, queda descartada para ser la entidad representativa de la economía social en la presente investigación.

Fundación, es una organización sin fines de lucro, que destina su patrimonio y rentas para los fines por los que fue creada la fundación, debiendo transparentar sus actividades a sus beneficiados e interesados, brindando sus beneficios de manera imparcial. Las fundaciones

²⁶ Para mayor información acerca de la ONCE, se puede consultar su sitio web oficial: <https://www.once.es/>

pueden ser creadas por una persona o un grupo de personas con una aportación inicial llamada capital fundacional, así mismo, de las personas fundadoras, se escogerán a cuando menos tres para formar su órgano de gobierno denominado patronato, las fundaciones no cuentan con colaboradores, sino que realizan sus funciones principalmente a través de voluntariado, por otro lado, para adquirir su personalidad jurídica deben pertenecer al registro de fundaciones.

Las fundaciones tienen un amplio marco legal constituido por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, el Real Decreto 1270/2003 de 10 de octubre, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, la Ley 43/2015, de 9 de octubre y la Ley 45/2015, de 14 de octubre. Las fundaciones, al depender del patronato o de los fundadores y por no ser entidades democráticas, no serán tomadas en cuenta como la entidad representativa de la economía social.

Asociación, es una agrupación de personas constituidas democráticamente, sin fines de lucro e independientes respecto al gobierno y las empresas, pueden tener personal de contrato y participar en actividades de mercado que generen ganancias, las cuales deben reinvertirse para los fines de la asociación, así mismo, la asociación debe constituirse por un mínimo de tres personas y no se les exige contar con un capital mínimo inicial, las asociaciones pueden ser de distintos tipos: juveniles, deportivas, estudiantes, etc.

Su marco legal se integra de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, el Real Decreto 1270/2003 de 10 de octubre, el Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, la Ley 43/2015, de 9 de octubre y la Ley 45/2015, de 14 de octubre. Las asociaciones son entidades sin fines de lucro, aunque pueden participar en actividades del mercado, las utilidades deben ser reinvertidas para los fines de la asociación, por lo que queda excluida como la entidad representativa de la economía social para la presente investigación.

Sociedades Cooperativas, son entidades creadas para satisfacer los intereses comunes de sus integrantes a través de sus actividades, se basan en el mutualismo, cuentan con personalidad jurídica propia, se conforman voluntariamente por sus socios, quienes las administran democráticamente. Las cooperativas se pueden clasificar de acuerdo con la actividad que desarrollan (sanidad, servicios profesionales, crédito, enseñanza, etc.); por su integración, es

decir, si hablamos de una sola cooperativa, se trata de una cooperativa de primer grado y estas se pueden consolidar con un mínimo de 2 o 5 socios según sea el caso, sin embargo, si se trata de una agrupación de dos o más cooperativas comunes, nos estaremos refiriendo a una cooperativa de segundo grado de integración; también se pueden clasificar de acuerdo a la regulación específica, pudiendo ser denominadas como cooperativas generales o cooperativas especiales.

En las cooperativas pueden existir distintos tipos de socios, los cuales son: socios comunes, quienes participan plenamente de la cooperativa; socios temporales, solo tiene relación temporal con la cooperativa, podrán ser regulados de forma especial por los estatutos de la cooperativa y la cantidad de estos socios es limitada; socios de trabajo, son personas físicas que ejercen un trabajo dentro de la cooperativa, estos podrán ser regulados por el órgano administrativo de la cooperativa; socios colaboradores, deben estar previstos en los estatutos, son personas (físicas, jurídicas, públicas o privadas) que realizan actividades auxiliares para la cooperativa, sin participar plenamente en la actividad de la cooperativa; socios inactivos, deben estar contemplados en los estatutos de la cooperativa, siendo aquellos socios que dejan de realizar las actividades que les correspondía por motivos justificados, así mismo, no podrán participar en los órganos sociales de la cooperativa; asociados, deben estar contemplados en los estatutos, son cualquier tipo de personas físicas, jurídicas, públicas o privadas que no sean socios de la cooperativa, tendrán los derechos y obligaciones que se pacten; y trabajadores por cuenta ajena, se desempeña como trabajadores asalariados o por cuenta ajena.

Las cooperativas cuentan con los siguientes órganos sociales o de gobierno: asamblea general, es el máximo órgano de gobierno, donde se reúnen a todos los socios para tomar acuerdos, se debe realizar por lo menos una vez al año en los primeros seis meses y si la mayoría está de acuerdo, se puede agendar más asambleas extraordinarias; consejo rector, es el órgano permanente de representación y administración de la cooperativa, debe estar constituido por lo menos de tres integrantes o consejeros y debe tener al menos un presidente y una secretaria; consejeros, puede ser una persona física o jurídica (representada por una persona) que desempeñe de forma permanente las funciones que le sean encargadas; consejeros no socios, deben estar contemplados en los estatutos de la cooperativa y podrán ser nombrados, si son personas que reúnan las características del encargo y no podrán llegar a ser presidentes o vicepresidentes; y la dirección general, es la encargada de poner en marcha la cooperativa,

supervisar las directrices del consejo rector y regular y organizar a la cooperativa de forma interna.

El marco normativo de las cooperativas en España está regido por la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, la Ley 27/1999, de 16 de julio, la Ley 3/2011, de 4 de marzo, el Real Decreto 136/2002, de 1 de febrero, la Orden EHA/3360/2010, de 21 de diciembre y la Ley 27/2014, de 27 de noviembre. Es necesario resaltar que 16 Comunidades Autónomas cuentan con su respectiva ley de cooperativas a nivel autonómico y solo la Comunidad Autónoma de Canarias no cuenta con su respectiva ley, dicha comunidad se rige bajo la ley estatal.

Por lo anteriormente señalado, al ser entidades que se rigen por los principios de la economía social, al no focalizarse en un sector específico de población o de actividades, al ser inclusivas y plurales y por tener un vasto marco normativo, las sociedades cooperativas serán consideradas en esta investigación, como las entidades representativas de la economía social para generar un impulso al desarrollo humano.

3.6 DESAFÍOS PARA LAS ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

La economía social también sufre de limitaciones y desafíos, algunos sencillos, tales como la heterogeneidad por la que se caracteriza, escuchar y tomar en cuenta a cada uno de sus integrantes es una cualidad de las entidades de la economía social que podría causar algunas dificultades para generar estrategias globales. Sin embargo, la economía social presenta algunos desafíos mayores, como el nivel de intervención del estado en la economía, esto se refiere a que si el estado tiene un grado de intervención muy alto genera una fuerte dependencia y un espacio reducido de acción, condicionando el actuar de la economía social, por otro lado, si el estado tiene un nivel de intervención muy bajo significaría que las entidades de la economía social tuvieran un espacio mayor de acción, sin embargo, la desventaja competitiva contra las actividades de mercado capitalista tradicional y la escasez de apoyos hacia las entidades de la economía social, se pueden traducir en retos significativos para su desarrollo.

Por lo tanto, conforme a Chaves, Fajardo y Monzón (2020), el Estado cuenta con dos funciones fundamentales en el sistema económico, la primera es establecer el marco normativo e institucional a través de las cuales funcionarán y se regularán las entidades económicas y la segunda, como se ha abordado, es la intervención en los procesos económicos, pudiendo jugar roles como, de asignación de recursos, distribución de riqueza y estabilización económica.

Para que el actuar público pueda intervenir, es necesario contemplarlo en la agenda pública, de esta manera se comenzarán a crear estrategias públicas para conseguir los objetivos previstos, legislando y estableciendo un marco legal e institucional que ampare la intervención gubernamental, así como, asignando un presupuesto público para su ejecución. A través de la creación de normas, instituciones y contemplando un presupuesto público, se genera certeza del apoyo del gobierno, sin embargo, es labor de la sociedad ejercer incidencia política, para que sus demandas sean contempladas en la agenda pública y permanezcan ahí, aun después de transcurridos los años y las administraciones públicas.

El gobierno puede atender las demandas sociales a través de políticas soft o políticas suaves que solo generen un entorno favorable para que las demandas sociales puedan desarrollarse, por otro lado, el gobierno puede llevar a cabo políticas hard o políticas duras de acción directa para beneficiar las demandas sociales, en el caso de la economía social, pudiera generarles ventajas competitivas, otorgar subvenciones, generar convenios o contratos públicos con entidades de la economía social. Para obtener mayor y mejor impulso desde el gobierno, se debe buscar que, tanto el gobierno federal o el estado, como los gobiernos locales, cuenten con políticas o planes dirigidos al apoyo de la economía social.

El Estado y los gobiernos locales pueden impulsar la economía social con acciones como: políticas fiscales de menos presión a este tipo de entidades; condonaciones fiscales; pagos o apoyos especiales (como el pago único de la prestación contributiva por desempleo para la incorporación de personas a entidades de la economía social en España); otorgando subvenciones para la incorporación de personas a la economía social; y generando actividades de formación y difusión de la economía social.

Coraggio (2020) sugiere un continuo ensanchamiento de la economía social, refiriéndose con esto a que la economía social, permanentemente tiene que realizar y ejecutar estrategias que le permita estar presente en todos los aspectos posibles de la sociedad. Por otro lado, las

entidades de la economía social deben buscar su independencia económica que les permita disponer de recursos financieros para no depender del gobierno o de las condiciones del mercado y las empresas capitalistas tradicionales, a través de estrategias como:

1) La creación de centros de ciencia e investigación, propiciando la vinculación entre entidades académicas, empresas tradicionales y gobiernos, impulsando la difusión de la cultura de la economía social y pudiendo obtener ingresos de investigaciones o trabajos; 2) crear cooperativas de segundo grado (cooperativas de cooperativas), pues las cooperativas unidas se fortalecen ante los retos competitivos; y 3) Coraggio (2020) sugiere, que de las entidades de la economía social que llegan a tener excedentes, puedan destinar una parte de estos excedentes a otras entidades de economía social que se encuentren en sus etapas de inicio para generar un impulso en su arranque.

Otro de los grandes desafíos a los que se enfrenta la economía social es mantenerse proactiva en materia legislativa para continuar reduciendo los vacíos legales para situaciones o necesidades específicas, las cuales suele generar entorpecimiento u obstaculización de procedimientos, falta de certeza jurídica y limitaciones tanto en el actuar como en la creación de nuevas entidades de la economía social. Sin embargo, las propuestas de reforma o creación de la normativa, no se deben esperar por parte del gobierno, sino que deben provenir por iniciativa y manifestación social, para poder comprender mejor esto, recordemos que la propia economía social y sus principios emanan de un emprendimiento colectivo desde la sociedad y, posteriormente, a través de la intervención del gobierno, se legisla para dar fundamentos jurídicos y se crean instituciones para su impulso.

Como ya se ha hecho mención, otro reto más al que las entidades de la economía social se enfrentan y que actualmente ya se encuentran atendiendo, es en materia de su medición, debiéndose continuar con el impulsando a la consolidación de las cuentas satélite como herramienta para generar datos e información confiable sobre economía social, es verdad que España a través del Ministerio de Trabajo y Economía Social y México a través del INEGI, publican información al respecto, sin embargo, es necesario continuar con los esfuerzos en materia de estandarización y ordenamiento de procedimientos y formas de presentar la información, para que pueda ser analizada y comparada intertemporal e interterritorialmente.

Por último, es necesario hacer mención que, como en cualquier tipo de organización humana, suelen suscitarse problemas, como sucedió en abril de 2022 en México con la Cooperativa La Cruz Azul, S.C.L., en donde los intereses de dos grupos de cooperativistas han originado conflictos al grado de atentar contra la propia vida humana. En cualquier tipo de conflicto, las entidades de la economía social deben prevalecer firmes ante los principios que las rigen, como la primicia del ser humano, la participación democrática, el anteponer el objeto social antes que al capital, la transparencia y, junto con sus respectivos órganos de gobierno, se debe dar solución de la mejor manera a la que se llegue en común acuerdo.

3.7 ECONOMÍA SOCIAL COMO INSTRUMENTO EFICAZ PARA EL DESARROLLO HUMANO

La economía social es un sistema alternativo y reformador económico y social, que no pretende sustituir en su totalidad al capitalismo, pero tampoco es solidario con él, sino que se integra en un sistema económico plural, en donde las reglas dominantes son las de la economía capitalista. Podemos definir a la economía social como un emprendimiento colectivo que busca mejorar la calidad de vida de las personas y no la acumulación del capital, que se rige bajo sus propios principios y que se encuentra presente tanto en la economía de mercado como en la de no mercado. Es necesario señalar que, la economía social al no ser exclusiva puede desenvolverse en cualquier sector, pudiendo contribuir a la disminución de problemas en diversas materias como: educación, salud, ecología, igualdad de género y en general, para cualquier carencia humana o medioambiental.

Monzón y Chaves en la obra *La Economía Social en la Unión Europea de 2008*, señalan que la economía social genera un significativo valor añadido social a la economía, proponiendo nuevas oportunidades, contribuyendo a la regularización de desequilibrios, promoviendo el interés general y la primicia de las personas, cuestiones que no siempre son priorizadas por el mercado tradicional capitalista y que ocasionan los conocidos fallos de mercado, tales como la erosión del medio ambiente, incremento en la desigualdad de la distribución de la riqueza, desequilibrio de mercados, de servicios y de bienestar social. Por lo tanto, la economía social busca *“alcanzar un modelo de desarrollo social y económico más equilibrado”* (Demoustier,

2001, retomado por Monzón y Chaves, 2008). La economía social contribuye a la integración social, mediante la actividad laboral remunerada, generando autonomía económica, participación social y acceso a oportunidades de servicios y prestaciones, caracterizándose también por su capacidad educativa y cultural.

Así mismo, por sus características como los principios democráticos y de promoción de participación ciudadana que resultan en un arraigo al territorio, la economía social promueve el desarrollo endógeno, la competitividad del territorio e integra escenarios nacionales e internacionales. La economía social también interviene en ámbitos sanitarios o de seguridad social, a través de entidades como las sociedades de socorros mutuos y las mutualidades, que coadyuvan a las empresas tradicionales y al gobierno a dar atención.

La economía social es innovadora, contemplando a la digitalización más allá que un medio de automatización y proponiéndola como un medio de colaboración, así mismo, tiene la capacidad de transformar la cultura, los valores y el estilo de desarrollo, así mismo, ha generado una estrategia exitosa basada en la articulación de grupos y redes de entidades (tal como el caso de éxito de Mondragón, el cual ya se ha abordado), esta estrategia permite fortalecer la competitividad de las entidades de la economía social brindando más oportunidades a más personas.

Por sus principios cooperativistas, la economía social tiende a generar lazos y relaciones de cooperación, no solo dentro de las entidades, sino con su entorno y entre otras entidades, situación que sucede y se puede visualizar en las cooperativas de segundo grado, en donde no solo se fortalece la cooperación entre entidades que se encuentren dentro de un mismo estado o comunidad autónoma, sino que se puede extender a cualquier entidad dentro del país e incluso, con cooperativas de otros países. Por lo anterior, podemos observar a la economía social como promotora y participe de la cooperación nacional e internacional.

De acuerdo con Sajardo y Chaves (2017), por sus principios y naturaleza, las entidades de la economía social son socialmente responsables, pues como ya se ha hecho mención, no solo figuran e impulsan el ámbito económico y financiero, sino que antepone al ser humano, respetando al medio ambiente y creando vínculos sociales, propiciando mejoras en las relaciones con los proveedores, garantizando las condiciones de los contratos, respetando el marco legal, garantizando la calidad de los productos y servicios, respetando los derechos humanos, velando

por el comercio justo, procurando el respeto medioambiental, brindando mayor información al consumidor y socios y manejándose con transparencia, solo por mencionar algunas.

La economía social participa de forma proactiva y creativa en la distribución de la renta y en la disminución de desequilibrios, en la inclusión laboral y social, es innovadora y reformadora, posibilita el acceso a mayores oportunidades para las personas, focaliza sus esfuerzos hacia el ser humano, respeta el medio ambiente, promueve el desarrollo local y la asociación para enfrentar retos, promueve la competitividad y la cooperación (nacional e internacional), coadyuba a los servicios de salud y seguridad social, tiene una capacidad educativa, incentiva la democracia participativa, permite conocer al estado las necesidades legítimas de la sociedad, promueve la estabilidad y sostenibilidad económica.

3.8 CONCLUSIONES

La economía social es la actividad humana productiva que no pertenece al sector público ni al sector privado empresarial tradicional del capitalismo, más bien, se considera para este trabajo, como un tercer pilar que representa una alternativa a los otros dos pilares representados por el sector público y el capitalista tradicional.

Como se ha señalado en el presente trabajo, *la economía social es un sistema alternativo y reformador económico y social, que no pretende sustituir en su totalidad al capitalismo, pero tampoco es solidario con él, sino que se integra en un sistema económico plural, en donde las reglas dominantes son las de la economía capitalista. Podemos definir a la economía social como un emprendimiento colectivo que busca mejorar la calidad de vida de las personas y no la acumulación del capital, que se rige bajo sus propios principios y que se encuentra presente tanto en la economía de mercado como en la de no mercado.* He de aclarar que, la economía social no es la única alternativa, pues como se ha expuesto, existen muchos otros enfoques relacionados.

En materia de medición de la economía social, se encuentran las denominadas cuentas satélite, que son herramientas de medición y estadística específicas de las principales cuentas que integran a los Sistemas de Cuentas Nacionales. La medición es reconocida como uno de los

aspectos que debe continuar fortaleciendo la economía social, recomendándose, por un lado, la formalidad de estas entidades para su reconocimiento y cuantificación y, por otro lado, continuar con los trabajos y esfuerzos para generar una propuesta estándar en la elaboración y presentación de datos e información sobre las cuentas satélite. Es preciso reconocer que ya se han comenzado a realizar esfuerzos en materia de investigación y generación de datos en la materia, como la información que publica el Ministerio de Trabajo y Economía Social en España y el comunicado de prensa núm. 651/19 del INEGI 2019 en México.

Respecto al análisis de la economía social en México y en España, uno de los logros significativos en materia legal de España es que 16 de sus Comunidades Autónomas cuentan con legislación autonómica propia en la materia y solo Canarias se rige por la ley general, por otro lado, tanto México como España cuentan con instituciones, públicas, privadas y de investigación que generan impulso a la economía social, así mismo, ambas naciones realizan acciones y otorgan apoyos en beneficio de la economía social, también, los dos países tienen como principal instrumento de medición o de indicadores a las cuentas satélite, que emanan de su respectivo Sistema de Cuentas Nacional.

México como España cuentan con entidades de la economía social con éxito reconocido tanto a nivel nacional como internacional. Y, por último, México y España reconocen formal y legalmente distintos tipos de entidades como miembros de la economía social, varias de estas entidades son reconocidas de manera común en las dos naciones. Después de analizar cada una de ellas, se determina que la entidad que será la representativa de la economía social (y que es reconocida por ambas naciones) para impulsar al desarrollo humano es la cooperativa, por característica como: ser reconocida ante la ley como una organización con todos los principios de la economía social; contar con un marco legal consolidado que regula y brinda legalidad a las incluida la materia hacendaria, lo que significa que poseen mejores condiciones para ser medidas; no van dirigidas exclusivamente a un sector social, por ser inclusivas y plurales; y cuentan con instituciones que respaldan y velan por ellas.

La economía social enfrenta desafíos, algunos sencillos y otros mayores tales como:

1) Intervención del estado en la economía, a lo que se observa que una intervención moderada por parte del estado es lo más adecuado para que la economía social tenga su campo de acción pero que también tenga acceso a programas y acciones que la incentiven, sin embargo,

es tarea de la economía social mantener incidencia política y social para asegurar la intervención del estado, tanto a nivel local como a nivel general, para contar con una normatividad pertinente, instituciones y apoyos.

2) Fuentes de financiación, la economía social debe buscar su libertad financiera a través de estrategias como: a) la creación de centros de investigación, los cuales propician vinculación de la economía social con gobierno, academia y empresas tradicionales, promueven la cultura de economía social y generar ingresos a estas entidades, b) crear cooperativas de segundo grado pues “la unión hace la fuerza” y c) destinar una parte de los excedentes de las entidades de la economía social que ya se encuentren consolidadas para impulsar a las entidades que apenas estén indicando.

3) Vacíos legales, en cualquier habito social siempre se van a encontrar vacíos legales, es deber de la economía social permanecer en mejora continua para proponer reformas o modificaciones a la ley, ya que las soluciones deben provenir de la misma economía social y el papel del gobierno será formalizarlas y legislarlas.

4) De su medición, es un esfuerzo que se continúa consolidando para estandarizar y ordenar los procedimientos y formas de presentar la información (tal como el manual de las cuentas satélite de la Comisión Europea). La dificultad de cuantificar la economía social se sugiere por dos razones: 1) la falta de definición e identificación de la economía social y sus entidades y 2) inexistencia de un sector específico en el SCN para la economía social.

5) Problemas de operación, como cualquier tipo de agrupación humana, siempre se suscitarán conflictos, sin embargo, las entidades de la economía social deberán apearse a sus principios y órganos de gobierno, para resolverlos de manera democrática.

Así pues, la economía social representa una alternativa para las personas que contribuye a la distribución de la renta, disminución de desequilibrios, inclusión, innovación, mayores oportunidades para las personas, sus entidades son socialmente responsables, se focaliza en el ser humano, respeta el medio ambiente, promueve el desarrollo local y la asociación, promueve la competitividad, coadyuba a los servicios de seguridad social, tiene capacidad educativa, incentiva la democracia participativa, permite conocer las necesidades legítimas de la sociedad y promueve la estabilidad y sostenibilidad económica.

CAPÍTULO 4

LAS COOPERATIVAS COMO IMPULSO AL DESARROLLO HUMANO

CAPÍTULO 4 LAS COOPERATIVAS COMO IMPULSO AL DESARROLLO HUMANO

4.1 INTRODUCCIÓN

Para este último capítulo de la investigación, se retoma lo que se ha abordado en capítulos anteriores, por un lado, el concepto y características del desarrollo humano, las variables propuestas por el PNUD en materia de salud, educación e ingreso, como capacidades y oportunidades humanas necesarias a impulsar para alcanzar el desarrollo humano y el papel preponderante que tiene la persona.

De la misma forma, es necesario tomar en cuenta el concepto y características que se han propuesto de la economía social, y en específico sobre las cooperativas, recordando su naturaleza, la primicia en el ser humano y el sistema de valores con el que cuenta, siendo estas, características significativas de la economía social que pueden permitir impulsar al desarrollo humano. Así mismo, se debe reconocer que la economía social es un sistema plural que se integra por diversas entidades, tanto de mercado como de no mercado, sin embargo, para efectos de la presente investigación, se focaliza la investigación en uno de los actores clave de la economía social: las cooperativas, analizándolas como instrumento eficaz para el desarrollo humano.

Tanto el desarrollo humano como las cooperativas comparten directrices y características que las presentan como estrategias similares con un mismo objetivo: poner en el centro de su actuar a las personas, por lo anterior, se presenta un cuadro que permite apreciar mejor estas similitudes, para pasar a analizar de qué manera las cooperativas pueden incidir en las capacidades y oportunidades esenciales establecidas por el PNUD y de esta manera, poder concluir con algunas recomendaciones para fortalecer a las cooperativas en el desarrollo humano.

4.2 ANÁLISIS DE LAS COOPERATIVAS PARA IMPULSAR AL DESARROLLO HUMANO

Dando un vistazo a nuestro entorno, podemos observar lo que Cermelli y Llamosas (2021) indican, actualmente la humanidad vive bajo un sistema que carece de reciprocidad, gratuidad e intercambio y esto repercute en la calidad de las relaciones sociales y en la propia vida humana. Lo anterior apunala la evidente necesidad de transformación que manifiesta Amartya Sen respecto de pasar del “homo economicus” (considerado como un idiota y destructor social) hacia un “homo harmonicus” / “homo reciprocans” (caracterizado por crear equipos y multiplicar resultados). Respecto a esta necesidad de reciprocidad, una clara alternativa que la contrasta por sus principios y naturaleza es el cooperativismo, característica inherente a la economía social y en específico, a las sociedades cooperativas.

Por otro lado, es evidente que la productividad y la competitividad se han posicionado como características fundamentales del sistema mundial en el que vivimos, lo que ha generado externalidades negativas como la destrucción del ecosistema y la explotación del ser humano, por lo que es necesario cambiar de estrategias, en donde la innovación y la tecnología garanticen el respeto y la conservación al medio ambiente, así como, un cambio en el paradigma empresarial, donde las personas sean la más valiosa inversión, no se trata de generar trabajo, sino de crear empleos decentes²⁷ (Cermelli y Llamosas, 2021). La crisis sanitaria originada por el COVID-19, ha demostrado que la innovación y tecnología, resultan ser herramientas flexibilizadoras y potenciadoras que están al servicio de las personas para enfrentar problemas y dar soluciones.

A lo largo de la investigación se han analizado dos alternativas de prácticas que sitúan al individuo como primicia legítima de su actuar, observando que estas dos prácticas, tanto el desarrollo humano y la economía social, comparten características y directrices en su actuar. Por lo que, en el capítulo anterior, se observaron a todas las entidades que integran la economía social, tanto de México como de España, para delimitar una que tuvieran en común ambas

²⁷ El término de empleo decente fue acuñado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la 87 reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en 1999, refiriéndose a las oportunidades laborales que tienen las personas para desarrollar sus aspiraciones, tener acceso a un ingreso justo, tener acceso a seguridad social, tener derecho a la formación y recibir un trato respetuoso.

naciones y que poseyera las características suficientes para analizarla como un instrumento que pueda hacer sinergia y brinde un impulso al desarrollo humano. La entidad común de la economía social que se determinó, por cumplir con las características necesarias para poder ser un instrumento eficaz para el desarrollo humano, son las cooperativas.

Es necesario retomar lo que se ha advertido en la presente investigación, tanto el desarrollo humano como la economía social, y en específico las cooperativas, inherentemente producen diversos impactos positivos en materia de ecología, tecnología e innovación, inclusión, género, solo por mencionar algunos. En la presente investigación, no se descarta ni desmerita ninguno de los impactos positivos en los que influye el desarrollo humano y las cooperativas, simplemente, el estudio se focaliza en las capacidades básicas que debe tener el ser humano de acuerdo con lo sugerido por el PNUD: salud, educación e ingreso.

Como se ha venido desarrollando en el presente trabajo, las cooperativas son una forma de organización social que tiene intereses comunes y que se rige bajo sus propios principios establecidos, teniendo el propósito de satisfacer necesidades y aspiraciones económicas y sociales individuales y colectivas, mediante el desempeño de cualquier actividad económica lícita de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

Las cooperativas tienen la facultad de asociarse entre ellas según convenga, pudiéndose conformar como cooperativas denominadas de segundo grado. Los principios cooperativos, son basados en los principios de la economía social, siendo estos: 1.- asociación voluntaria y abierta, 2.- control democrático por los asociados, 3.- participación económica de los asociados, 4.- autonomía e independencia, 5.- educación, capacitación e información, 6.- cooperación entre cooperativas, y 7.- preocupación por la comunidad.

Por su naturaleza y principios, tales como, la preponderancia que tienen las personas, anteponer el objeto social antes que al capital, funcionar a través de una democracia participativa, reinvertir las utilidades para su sostenibilidad y la capacidad de generar empleos decentes, posicionan a las cooperativas como una entidad de la economía social, que no solo se presenta como una alternativa al sistema actual, sino que deben ser observadas como instrumento eficaz para el desarrollo humano.

Por otro lado, retomando lo que ya se ha abordado, la perspectiva de esta investigación respecto al desarrollo humano es la que sugiere el Programa de las Naciones Unidas para el

Desarrollo a través de sus informes sobre el Índice de Desarrollo Humano, el cual plantea al desarrollo más allá del crecimiento económico (sin desmeritar o resistirse al crecimiento económico), posiciona a la persona antes que al capital, pues su objetivo es ampliar las opciones y oportunidades de los seres humanos para alcanzar un nivel de vida decente. El nivel de vida decente se logra mediante la ampliación de las oportunidades esenciales: “*disfrute de una vida prolongada y saludable, adquisición de conocimientos y el acceso a los recursos necesarios*” (PNUD, 1990).

El desarrollo humano, como ya se ha expuesto, tiene dos dimensiones, por un lado, la formación de capacidades humanas en materia de salud y educación y, por otro lado, el uso de estas capacidades adquiridas para que las personas puedan llevar una vida productiva, conforme a sus necesidades e intereses. Por sus características, el desarrollo humano conjuga producción y distribución e incentiva la participación dinámica de las personas.

Para poder tener una mejor comprensión de las directrices que comparte el desarrollo humano y las cooperativas, a continuación, se presenta un cuadro que ilustra las características comunes significativas que se han observado.

Cuadro 4.1. características compartidas del desarrollo humano y las cooperativas.

Características comunes	Desarrollo Humano	Cooperativas
<i>Primicia de la persona</i>	La verdadera riqueza de una nación está en su gente. Se trata sobre las personas y la forma como el desarrollo amplía sus oportunidades.	Son creadas para satisfacer necesidades y aspiraciones de las personas y no a partir de una oportunidad de negocio.
<i>Vida decente</i>	Se alcanza a través de la formación de capacidades humanas y el uso o empleo que las personas les den de acuerdo con sus necesidades e intereses.	Se alcanza a través de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios, desarrolladas bajo los principios cooperativos.

<i>Ampliar oportunidades/opciones</i>	El Desarrollo Humano en sí es un proceso de ampliación de oportunidades esenciales: una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios.	Las Cooperativas en sí son una alternativa que emerge desde la sociedad y genera inclusión, tejido social y económico, democracia, innovación social y desarrollo local.
<i>Distribución de recursos</i>	Se caracteriza por la distribución y no la producción; no se limita a suministrar bienes y servicios, sino que busca expandir oportunidades y el uso de capacidades humanas.	Tiene la capacidad de distribución más igualitaria de la renta y riqueza, gracias a sus reglas de distribución que antepone a las personas, el uso de los servicios y el trabajo antes que al capital.
<i>Democracia participativa</i>	Genera procesos dinámicos de participación, permitiendo a las personas acceder a la libertad de determinar su futuro, expresar opiniones y participar en la toma de decisiones.	Se encuentra establecido en uno de sus principios que rigen su actuar: el control democrático de los socios.
<i>Cooperación (nacional e internacional)</i>	Nace como una estrategia internacional en la que los integrantes de cada nación deben sumarse al esfuerzo.	Las cooperativas se fundamentan en la cooperación intra e interinstitucional a nivel local, nacional e internacional.
<i>Inclusión intersectorial</i>	Nace de un organismo internacional, se aplica por gobiernos nacionales, involucra a la sociedad, empresas y academia.	Nace de la sociedad, se ampara e impulsa con el gobierno, participa en el mercado e involucra a la academia.

<i>Género, igualdad e inclusión</i>	Dirige sus esfuerzos hacia la sociedad, con tendencia de favorecer a grupos vulnerables.	Son entidades incluyentes que garantizan la imparcialidad.
<i>Crecimiento económico</i>	Contempla y va más allá del crecimiento económico, pues el ingreso no constituye la suma total de la vida humana.	Participa en el mercado y contribuye al desarrollo económico, limitándolo a ser el medio para satisfacer sus necesidades sociales.
<i>Innovación y tecnología</i>	Busca que la innovación y la tecnología puedan mejorar las vidas de las personas: impulsar la salud, libertad, conocimiento y vidas más productivas.	Cuenta con la capacidad para detectar nuevas necesidades, generar y difundir nuevos conocimientos y proponer respuestas innovadoras.
<i>Ecología</i>	Establece que la humanidad cuenta con las capacidades para proteger lo que todos compartimos: el planeta.	Son entidades que promueven el desarrollo sostenible, buscando no comprometer el futuro de las próximas generaciones.

Fuente: Elaboración propia de los datos retomados del PNUD (1990) y Chaves y Monzón (2005).

Respecto al cuadro anterior, podemos observar que el desarrollo humano y las cooperativas comparten diversas y muy relevantes directrices y características, proponiendo en el centro de su actuar a las personas. Sin embargo, para que las personas tengan acceso a un nivel de vida decente, el desarrollo humano señala necesario que los individuos cuenten con las capacidades y oportunidades que les permitan vivir como deseen, focalizándose en tres esenciales: salud, educación e ingreso. Por lo que a continuación, se realiza un análisis de cómo las cooperativas inciden en estas tres capacidades y oportunidades esenciales propuestas por el PNUD para el desarrollo humano.

Salud, para el caso mexicano y español los servicios de salud están garantizados por el estado, brindando servicios de salud pública dentro de sus respectivos territorios de forma

gratuita o a precios muy por debajo de los precios de mercado, este servicio de salud pública es universal, por lo que en número de pacientes resulta ser muy elevado, lo que pone a prueba su eficiencia social y económica.

Los servicios de salud se encuentran inscritos dentro de los servicios de seguridad social, los cuales también son garantizados a los miembros o trabajadores de entidades públicas, privadas y sociales formales (de acuerdo con lo previsto por el marco legal aplicable). Estos servicios pueden ser brindados por entidades sanitarias públicas, privadas o sociales específicas, dependiendo de los convenios con los que cuente cada entidad.

Las cooperativas inciden de dos formas para garantizar la salud de las personas. La primera es a través de una prestación laboral²⁸, las cooperativas deben brindar prestaciones en materia de salud a sus socios y sus respectivas familias (los familiares beneficiados dependerán del marco normativo que los contemple), ya sea a través de entidades públicas, privadas o sociales. Esta primera forma de garantizar los servicios de salud se limita solo a ofrecer servicios de salud a los socios y familiares de sus respectivas cooperativas.

La segunda forma en cómo las cooperativas inciden para garantizar la salud de las personas, es a través de su razón de ser, ya que pueden existir (y actualmente ya existen) cooperativas dedicadas a brindar servicios de salud, rigiéndose bajo los principios y valores cooperativistas. Las cooperativas sanitarias también pueden trabajar a través de convenios de colaboración, tanto con el estado, empresas tradicionales capitalistas y con otras entidades sociales.

Educación, respecto a los servicios de educación, tal como sucede en los servicios de salud, el estado garantiza el acceso gratuito a los servicios de educación pública, tanto para México como para España. Las características específicas sobre los servicios de educación pública como la edad o grado académico cubierto por el estado, procesos de inscripción, derechos y obligaciones de los estudiantes, entre otras, serán establecidas por los marcos jurídicos en la materia de cada nación.

Las cooperativas también tienen dos formas de incidir para garantizar la educación de las personas. La primera queda establecida en el artículo 59 de la Ley General de Sociedades

²⁸ Las prestaciones laborales son medidas de seguridad social y retribuciones, contempladas sus respectivos marcos normativos, que complementan al salario.

Cooperativas para el caso mexicano y en el artículo 56 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, para el caso español, en donde se establece que las cooperativas deben contar con un fondo educativo. Así mismo, dentro de los principios que rigen las cooperativas, se encuentra el principio de educación, capacitación e información. En esta primera forma de garantizar los servicios de educación, se tiene la limitación de beneficiar solo a los socios de las cooperativas y a sus familiares que sean considerados.

La segunda forma en cómo las cooperativas logran incidir en materia educativa para las personas, vuelve a ser por la propia actividad de la cooperativa, sucediendo lo mismo que para el caso de las cooperativas sanitarias. Existen cooperativas encargadas de brindar servicios educativos, basados en los principios y valores cooperativistas y pueden trabajar a través de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

Ingreso/empleo, es necesario recordar que se concibe al ingreso, tanto para el desarrollo humano como para las cooperativas, como un medio y no el fin. Así mismo, respecto al empleo, desde la perspectiva del desarrollo humano, se refiere a la actividad productiva económica que podrá desempeñar el individuo con las capacidades humanas que ha adquirido, eligiéndola libremente de acuerdo con sus necesidades y aspiraciones; desde la perspectiva de las cooperativas, resolver una necesidad social se establece antes que la oportunidad de hacer negocio, sin embargo, participan y compiten en el mercado, respetando sus principios y normas cooperativas; por lo que, para ambos casos la actividad económica resulta ser un medio.

En el caso específico de las cooperativas, nos estamos refiriendo a los socios que sean remunerados periódicamente por realizar una actividad dentro de la misma, sin embargo, este empleo, al que acceden los socios de la cooperativa, no es uno que padezca de las dolencias de los empleos que ofrecen las empresas capitalistas tradicionales, sino que cumple con las características establecidas por la OIT, respecto al denominado empleo decente, pues resulta ser un empleo en donde se incentiva la educación y enseñanza, pudiéndose desarrollar distintas capacidades y aspiraciones, ofrece un ingreso justo y equitativo con los demás socios, otorga seguridad social, ofrece un trato digno con voz y voto para cada socio, así como, ser un empleo al que se pertenece por libre adhesión y en donde los excedentes se distribuyen de manera igual entre los socios.

Por todo lo que se ha analizado y expuesto a lo largo de esta investigación, se puede indicar que las cooperativas son un instrumento eficaz para el desarrollo humano. Lo anterior motivado y resumido por las siguientes tres observaciones:

- El desarrollo humano y las cooperativas comparten diversas características y directrices, así como un mismo objetivo: poner en el centro de su actuar a la persona, por lo que las cooperativas inciden en toda la concepción holística concebida por el desarrollo humano.
- Las cooperativas satisfacen las capacidades y oportunidades esenciales y requeridas por el desarrollo humano, por lo que las cooperativas generan desarrollo humano a través de sus socios.
- Las cooperativas también contribuyen al desarrollo humano a través de cooperativas dedicadas a brindar servicios educativos o de salud.

No se contempla plantear indicadores o mediciones especiales ya que, por un lado, el desarrollo humano cuenta con el Índice de Desarrollo Humano, el cual es un indicador propuesto desde hace varios años y que al paso del tiempo se va adecuando y mejorando y, por otro lado, para la medición de las cooperativas, y en general de las entidades de la economía social, se continúan realizando esfuerzos en materia de su medición, tomando como base las cuentas satélite del Sistema de Cuentas Nacional.

Estos sistemas de indicadores y medición son realizados y actualizados por equipos internacionales de expertos, por lo que realizar alguna nueva propuesta sobre estos, por la naturaleza de la presente investigación, resulta ser un planteamiento muy aventurado, sin embargo, se plantean las siguientes recomendaciones, de acuerdo con lo que se ha abordado en la investigación, para fortalecer a las cooperativas en el desarrollo humano.

- Las cooperativas impulsan y generan desarrollo humano a través de sus socios pertenecientes a cooperativas formales, pues cumplen con las características e indicadores esenciales requeridos por el PNUD y mediante las cooperativas dedicadas a ofrecer servicios de educación o salud; por lo que se considera justo que el PNUD identifique y reconozca dentro de las publicaciones del IDH, los datos que provengan de las cooperativas, esto no solo impulsaría la difusión y presencia de las cooperativas, sino

que se haría una aportación significativa en materia de generación de datos e información.

- En el proceso de constitución y mejoras en las cuentas satélite para la medición de las cooperativas, se sugiere que deba quedar señalado que las cooperativas impulsan y generan desarrollo humano a través de sus socios y mediante cooperativas dedicadas a brindar servicios de salud y educación.
- Las cooperativas, al ser un instrumento eficaz para el desarrollo humano, se sugiere que deberían figurar como foco de investigación en uno de los informes que el PNUD publica anualmente respecto al desarrollo humano, esto generaría un impulso a las cooperativas e inherentemente al propio desarrollo humano.
- Existe una potencial relación impulsora entre las cooperativas y el desarrollo humano, como se ha observado, las cooperativas generan desarrollo humano, sin embargo, al ser un emprendimiento social, en muchas ocasiones adolecen de apoyos o impulsos que les permitan consolidarse, por lo que se observa que, si el PNUD interviene considerándolas dentro de estrategias internacionales como instrumento eficaz para el desarrollo humano, las cooperativas, eventualmente, tenderían a crecer y desarrollarse (cualitativa y cuantitativamente), lo que inherentemente impulsaría al desarrollo humano.

De acuerdo con Monzón (2006), a partir del último tercio del siglo XX, crecieron notablemente el número de propuestas alternativas al sistema capitalista dominante y sus externalidades negativas. Sin embargo, tanto la economía social y en específico las cooperativas, así como, el desarrollo humano propuesto por el PNUD, se han logrado consolidar (al ritmo particular de cada país), como alternativas factibles en donde el capital y la producción pasen a ser el medio y se fije al individuo como el fin de su actuar. Así mismo, como se ha expuesto, el desarrollo humano y las cooperativas comparte muchas otras características y directrices más y, por su naturaleza y principios, las cooperativas generan desarrollo humano. Bajo este entendido, resulta razonable sugerir una relación de cooperación de fortaleza e impulso mutuo entre cooperativas y desarrollo humano.

4.3 CONCLUSIONES

En general, la presente investigación nace de la necesidad de impulsar a las alternativas que se han generado ante el sistema capitalista dominante y sus externalidades negativas, por la inmensa magnitud que representa el estudio y análisis de todas las alternativas que se han generado, se focaliza la investigación en el desarrollo humano planteado por el PNUD y en las entidades cooperativas de la economía social, por ser alternativas consolidadas que comparten diversas características y directrices.

Se sugiere que el papel del estado deba centrarse en representar los intereses de sus gobernados, brindándoles la seguridad que necesitan, para que las personas tengan acceso a la igualdad de oportunidades y a un nivel de vida decente. La seguridad a la que se hace referencia es en todos los ámbitos de las obligaciones y competencias que tiene el Estado, por ejemplo, en materia sanitaria o educativa, debiendo garantizar el acceso a estos servicios de manera inclusiva dentro de sus respectivos territorios. Sin embargo, es tarea de las personas incidir en el gobierno, a través de una democracia participativa, para generar las propuestas y soluciones a las necesidades sociales, pudiendo tomar como ejemplo a las cooperativas, las cuales surgen como un emprendimiento desde la sociedad para satisfacer necesidades comunes, siendo el papel del gobierno la obligación de brindar seguridad a esta propuesta social a través de instrumentos legales que la ampare y creando instituciones que respalden e incentiven a las cooperativas.

Gracias a la investigación, se determina que las cooperativas, a través de sus socios y cooperativas dedicadas a ofrecer servicios de salud y educación, generan e impulsan al desarrollo humano, sin embargo, se observa que esta relación tiene el potencial de ser impulsora mutua, bajo el razonamiento: las cooperativas generan desarrollo humano, sin embargo, generalmente adolecen de apoyos o impulsos para lograr consolidarse, por lo que suena razonable que el PNUD las proponga como estrategias internacionales para el desarrollo humano, de esta forma, impulsando a las cooperativas, inherentemente se impulsa al desarrollo humano.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para el presente apartado de conclusiones y recomendaciones, se genera un *decálogo conclusivo* que aborda a toda la investigación.

I. Los antecedentes y contextos generales de México y España influyen en las directrices y paradigmas sociales, formas de producción, organización, relación con el medio y en general, en el estilo de vida de cada territorio, incluyendo por supuesto, la forma de impulsar el desarrollo humano o la práctica de la economía social, viéndose reflejado, por ejemplo, en los resultados de las mediciones y estudios internacionales, los cuales arrojan niveles desiguales en materia de crecimiento y desarrollo. Por otro lado, ambas naciones son Estados de derecho, con una administración pública representada por tres poderes a través de instituciones públicas, son integradas por territorios locales formalmente reconocidos y se desenvuelven bajo un régimen democrático; facilitando el análisis y estudio entre estos territorios y brindando la posibilidad de compartir estrategias para la reducción de desigualdades.

II. El crecimiento económico focaliza sus estudios y acciones en la producción y acumulación de capital. Se reconoce que el crecimiento económico es necesario para la vida de las personas, pues es evidente que aspiran a una mayor cantidad de ingresos como parte de sus oportunidades, sin embargo, no representa el total de sus vidas. Por otro lado, el desarrollo humano se presenta como un concepto focalizado en los individuos, que contempla todas las necesidades que integra el desarrollo de las personas. El desarrollo humano no desmerita ni se opone al crecimiento económico, al contrario, es uno de sus principales componentes.

III. A partir de lo propuesto por el PNUD en sus informes anuales sobre IDH, se puede comprender al desarrollo humano como un desarrollo holístico e integral de acuerdo con la vida del individuo, que busca satisfacer las capacidades y oportunidades esenciales (salud, educación e ingreso) de las personas, para que puedan hacer uso de estas, permitiéndoles alcanzar un nivel de vida decente a través de actividades productivas conforme a sus necesidades e intereses particulares. El PNUD permanece en un continuo esfuerzo por complementar y actualizar el análisis e interpretación del

desarrollo humano, publicando informes anuales sobre las necesidades sociales emergentes.

IV. La economía social es un sistema alternativo y reformador económico y social, que no pretende sustituir en su totalidad al capitalismo pero que tampoco es solidario con él, se presenta como un sistema económico plural. Es un emprendimiento colectivo que pone en el centro de su actuar a las personas, buscando mejorar su calidad de vida y no la acumulación del capital, regido bajo sus propios principios y valores cooperativistas y democráticos, está presente tanto en la economía de mercado como en la de no mercado y, al no ser excluyente, se puede desenvolver en cualquier sector, pudiendo contribuir a la disminución de cualquier tipo de necesidad social y de desigualdades. Es necesario mencionar, que resulta evidente contar con cooperativistas, por lo que el desarrollo de una cultura cooperativa es fundamental, sin embargo, esto resulta ser un tema potencial para otra investigación.

V. Tanto el desarrollo humano como la economía social y las cooperativas han ido adquiriendo logros a lo largo de los años que les permite ser pertinentes y vigentes a las necesidades y tiempos actuales, ya que, de no evolucionar de la mano con la sociedad, tanto el desarrollo humano y la economía social correrían el riesgo de volverse obsoletas. Por poner unos ejemplos al respecto, el desarrollo humano, año con año, desde su primer publicación del PNUD, continúa generando informes de desarrollo humano adicionando nuevos enfoques y características de relevancia actual, así mismo, continúa generando nuevas estrategias y esfuerzos en la materia, como los ODM y los ODS; por otro lado, la economía social, continúa ganando espacio para posicionarse como una alternativa factible, teniendo un involucramiento en temas de investigación, legales e interinstitucionales, por último, no se debe dejar fuera los esfuerzos y logros en materia de su medición a través de las cuentas satélite.

VI. Se ha abordado sobre el concepto y la importancia en general que tiene para nuestro objeto de estudio el SCN propuesto por Naciones Unidas y en específico, para la importancia que tiene en la medición de la economía social, ya que de él emanan las Cuenta Satélite, previstas en su capítulo 29. Las cuentas satélite son aquellas que orbitan alrededor de las principales cuentas del SCN, lo que quiere decir que son cuentas más flexibles o que contemplan cuentas relacionadas con el sistema central, por lo que

se constituyen como el sistema de indicadores y medición por excelencia de la economía social. Es necesario aclarar que cada país continúa con sus esfuerzos para su desarrollo e implementación, a lo que se sugiere unir esfuerzos internacionales para que los procesos y la presentación de la información de las cuentas satélite, sean armonizados y homologados para todos los países.

VII. Se sugiere que el papel del Estado deba centrarse en representar los intereses de sus gobernados y brindarles la seguridad necesaria, en todos los ámbitos, obligaciones y competencias que posee, para garantizar a todas las personas el acceso igualitario de oportunidades y una vida decente. Sin embargo, es tarea de las personas incidir en el gobierno, a través de una democracia participativa continua, generando propuestas y soluciones a las necesidades sociales. Por ejemplo, las cooperativas surgieron como un emprendimiento desde la sociedad para satisfacer necesidades comunes, más no fueron creadas por el gobierno, así mismo, las cooperativas a través de su permanente demanda han logrado que el gobierno les brinde seguridad a través de instrumentos legales que las amparan y con instituciones que las respaldan e impulsan.

VIII. Por todo lo analizado en la investigación se determina que las cooperativas son un instrumento eficaz para el desarrollo humano. Lo anterior motivado por las siguientes observaciones: el desarrollo humano y las cooperativas comparten diversas características y directrices, así como un mismo objetivo: poner en el centro de su actuar a la persona, por lo que las cooperativas inciden en toda la concepción holística concebida por el desarrollo humano; las cooperativas satisfacen las capacidades y oportunidades esenciales y requeridas por el desarrollo humano (salud, educación e ingreso – empleo decente) a través de sus socios y; las cooperativas también contribuyen al desarrollo humano a través de cooperativas dedicadas a ofrecer servicios de salud o educativos.

IX. Se detecta una potencial relación impulsora entre las cooperativas y el desarrollo humano, en el entendido que las cooperativas generan desarrollo humano, sin embargo, al ser un emprendimiento social, en muchas ocasiones adolecen de apoyos o impulsos que les permitan consolidarse, por lo que se sugiere establecer un vínculo de cooperación con el PNUD, focalizando en un informe anual, a las cooperativas como instrumento eficaz para el desarrollo humano, así como, considerando a las cooperativas

como estrategia internacional de impulso al desarrollo humano; a través de este esfuerzo, las cooperativas, eventualmente, tenderían a crecer y desarrollarse (cualitativa y cuantitativamente), lo que inherentemente impulsaría al desarrollo humano.

X. Por el gran alcance que tiene el desarrollo humano y las cooperativas, se reconoce como una dificultad que ha tenido la presente investigación, el hecho de que muchos de los conceptos y características que los integran, no han podido ser abordados o profundizados como a mí me hubiera gustado, lo anterior, no por falta de dedicación o interés, sino por la delimitación misma del objeto de estudio del presente trabajo, sin embargo, han quedado señalados a lo largo de la investigación, para que puedan ser retomados y abordados con la respectiva profundidad requerida, en investigaciones futuras o alternativas a la presente.

ABREVIATURAS Y SIGLAS

MDECI. – Maestría en Desarrollo Económico y Cooperación Internacional.

CIRIEC. - Centro Internacional de Investigación y Documentación de la Economía Pública Social y Cooperativa.

IDH. - Índice de Desarrollo Humano.

PNUD. - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PIB. - Producto Interior Bruto.

PNB. - Producto Nacional Bruto.

SCN. - Sistema de Cuentas Nacionales.

ODM. - Objetivos de Desarrollo del Milenio.

ODS. - Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ONU. - Organización de las Naciones Unidas.

NU. - Naciones Unidas.

CPP. - Curva de Posibilidades de Producción.

PIN. - Producto Interno Bruto.

INE. - Instituto Nacional de Estadística.

INEGI. - Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

CEPAL. - Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

SEC.- Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales.

INAES. - Instituto Nacional de la Economía Social.

SINCA. - Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia.

OIT. - Organización Internacional del Trabajo.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Acosta, F. (2010). De Pronasol a Oportunidades: política social y persistencia de la pobreza en México. *Barataria*, 11, 231 - 246.
- Alarcón, M. y Álvarez, J. (2020). El Balance Social y las relaciones entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Principios Cooperativos mediante un Análisis de Redes Sociales. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 99, 57-87.
- Alldatanow S. L. (s. f.). *IDH*. Datosmacro.com. Consultado el 17 de febrero de 2022. <https://datosmacro.expansion.com/idh>
- Alldatanow S. L. (s. f.). *PIB*. Datosmacro.com. Consultado el 17 de febrero de 2022. <https://datosmacro.expansion.com/pib>
- Amarante, V. Colacce, M. (2018). Más o menos desiguales: una revisión sobre la desigualdad a nivel global, regional y nacional. *Revista CEPAL*, 24.
- Anecoop S. Coop. Principal (2022). *Sobre nosotros*. Anecoop S. Coop. Consultado el 13 de abril de 2022. <https://anecoop.com/sobre-nosotros/>
- Angus, M. (2002). *La economía mundial: una perspectiva milenaria*. Mundial Prensa.
- Asamblea Nacional Constituyente (2011, 13 de julio). *Constitución de la Republica del Ecuador 2008*. Registro Oficial 449
- Asamblea Nacional Francesa. (2014, 31 de julio). Ley 2014-856de Economía Social y Solidaria Francesa. Boletín Oficial de la República Francesa.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2016). *Síntesis Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas Prospera México*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Banco Mundial. (2021). *La riqueza cambiante de las naciones 2021*. Grupo Banco Mundial.
- Bourgoin, S. Andreina M. (2014). Una propuesta para la modificación del Índice de Desarrollo Humano. *Revista CEPAL*, 112, 21 - 46.
- Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (2022). *Principal*. Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito. Consultado el 18 de abril de 2022. <https://www.grupocooperativocajamar.es/es/comun/>
- Callen, T. (2008). ¿Qué es el producto interno bruto? *Finanzas & Desarrollo*, 45, 48 - 49.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018, 19 de enero). Ley General de Sociedades Cooperativas. Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021, 12 de noviembre). *Ley del Impuesto sobre la Renta*. Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021, 28 de mayo). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2022, 11 de mayo). *Ley de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de*

- los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.* Diario Oficial de la Federación.
- Canalda, S. (2019). El fomento del empleo decente y sostenible en cooperativas y sociedades laborales. *REVESCO Revista de Estudios Cooperativos*, 132, 77-96.
- Cañedo, R. (2021). *Habrà una nueva edición de la cuenta satélite de la Economía Social de México 2021.* Obiescoop. Consultado el 22 de marzo de 2022. <https://www.oibescoop.org/noticias/habra-una-nueva-edicion-de-la-cuenta-satelite-de-la-economia-social-de-mexico-2021/>
- CEPAL, FAO, RIMISP. (2003). *La pobreza rural en América Latina: lecciones para una reorientación de las políticas.* Naciones Unidas.
- CEPAL. (2011). *Objetivos, metas e indicadores oficiales 2022.* CEPAL. Consultado el 1 de marzo de 2022. <https://www.cepal.org/es/temas/objetivos-de-desarrollo-del-milenio-odm/objetivos-metas-indicadores-odm>
- CEPES, Ministerio de Asuntos Exteriores. (2019). *La contribución de la Economía Social a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.* CEPES.
- CEPES, Ministerio de Asuntos Exteriores. (2020). *Informe sobre la Experiencia de las Empresas españolas de Economía Social en la Cooperación al Desarrollo 2017-2019.* CEPES.
- CEPES. (2011). *Principal.* CEPES. Consultado en abril de 2022. <https://www.cepes.es/>
- Cermelli M, Llamosas A. (2021). *Objetivos de Desarrollo Sostenible, crecimiento económico y trabajo decente: las cooperativas como una vía para la consecución de los objetivos.* Universidad de Deusto.
- Chaves R, Fajardo G, Monzón J. (2020). *Manual de Economía Social.* Tirant lo Blanch.
- Chaves R, Monzón J. (2005). *La Economía Social en la Unión Europea. Unión Europea.* CIRIEC.
- Chaves R, Monzón J. (2018). La economía social ante los paradigmas económicos emergentes: innovación social, economía colaborativa, economía circular, responsabilidad social empresarial, economía del bien común, empresa social y economía solidaria. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 93, 5-50.
- Chaves, E. (2003). Cuentas nacionales y su núcleo conceptual. Elementos para una crítica al documento SNA1993 de la ONU. *Tendencias*, 1, 49 -88.
- CIRIEC-España. (2022). *Buscador.* CIRIEC-España. Consultado en abril 2022. <http://ciriec.es/>
- CONAPO. (2022). *Qué hacemos.* CONAPO. Consultado el 4 de marzo de 2022. <https://www.gob.mx/conapo/que-hacemos>
- CONEVAL. (2022). *Principal.* CONEVAL. Consultado el 17 de marzo de 2022 Sitio web: <https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (1992, 26 de febrero). *Ley Agraria de 1992.* Diario Oficial.
- Cooperativa La Cruz Azul, S.C.L. (2020). *Principal.* Cemento Cruz Azul. Consultado el 28 de marzo de 2022. <https://www.cementocruzazul.com.mx/>
- Coraggio J. (2002). La economía social como vía para otro desarrollo social. *Urbared*, 1, 11.

- Coraggio J. (2011). *Economía social y solidaria, el trabajo antes que el capital*. Abya-Yala.
- Coraggio J. (2020). La economía social como vía para otro desarrollo social. *Urbared*, 1 - 7.
- Cortes Generales. (2012, 28 de marzo). *Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública*. Boletín Oficial del Estado.
- Cortes Generales. (2017, 27 de septiembre). *Constitución Española*. Boletín Oficial del Estado.
- Cortes Generales. (2021, 07 de julio). Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Boletín Oficial del Estado.
- Cortes Generales. (2021, 22 de diciembre). *Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas*. Boletín Oficial del Estado.
- Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, Naciones Unidas, Banco Mundial. (2008). *Sistema de Cuentas Nacionales*. Naciones Unidas.
- Galindo, M. Marquesini, G. (1994) *Crecimiento Económico. Principales teorías desde Keynes*. McGraw Hill.
- Gastón, L. (2020). *Cómo calcular el PIB: Tres métodos*. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. Consultado el 25 de febrero 2022. <https://www.bbva.com/es/tres-metodos-calcular-pib/>
- Gifex. (2019). *España con división territorial provincial y autonómica*. Gifex. Consultado el 15 de diciembre de 2021. https://www.gifex.com/fullsize/2009-12-08-11363/Espana_con_division_territorial_provincial_y_autonomica.html
- Gobierno de México. (2020). *¿Qué hacemos?* Secretaría de Bienestar. Consultado el 29 de marzo de 2022. <https://www.gob.mx/bienestar>
- Gobierno de México. (2020). *¿Qué hacemos?* Secretaría de Educación Pública. Consultado el 29 de marzo de 2022. <https://www.gob.mx/sep>
- Gobierno de México. (2020). *¿Qué hacemos?* Secretaría de Salud. Consultado el 29 de marzo de 2022. <https://www.gob.mx/ss>
- Gobierno de México. (2022) *Becas Benito Juárez*. Gobierno de México. Consultado el 30 de marzo de 2022. <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>
- Gobierno de México. (2022). *Gobierno*. Gobierno de México. Consultado el 30 de marzo. <https://www.gob.mx/gobierno>
- González, J. Gutiérrez, A. Juárez L. (2010). *El sindicalismo en México Historia, crisis y perspectivas*. Plaza y Valdés.
- Heath J. (2012). *Lo que indican los indicadores. Cómo utilizar la información estadística para entender la realidad económica de México*. INEGI.
- Herrero, C. Soler, A. Villar, A. (2004). *Capital Humano y Desarrollo Humano en España, sus Comunidades Autónomas y Provincias 1980-2000*. Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, S.A.
- Herrero, C. Soler, A. Villar, A. (2012). *Desarrollo humano en España: 1980 - 2011*. Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas Ivie.

- INEA. (2021, 21 de diciembre). *Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024*. Diario Oficial de la Federación.
- INEGI (10 de diciembre de 2019). Cuenta Satélite de las Instituciones sin fines de lucro de México, 2018. *Comunicado de prensa núm. 651/19*. INEGI.
- INEGI. (1992). *El ABC de las Cuentas Nacionales*. INEGI.
- INEGI. (2016). *Imágenes del territorio*. INEGI. Consultado el 13 de diciembre de 2022. <https://www.inegi.org.mx/temas/imagenes/imgAR/>
- INEGI. (2018). *Sistema de Cuentas Nacionales de México fuentes y metodologías año base 2013*. INEGI.
- INEGI. (2022). *Quiénes somos*. INEGI. Consultado el 30 de marzo de 2020. <https://www.inegi.org.mx/default.html>
- Instituto Nacional de la Economía Social. (2022) *INAES*. Secretaría de Bienestar. Consultado el 07 de abril de 2022. <https://www.gob.mx/inaes>
- Instituto Nacional Electoral (2020). *Partidos Políticos Nacionales*. INE. Consultado el 21 de febrero de 2022. <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/>
- Ivie. (2022). *Principal*. Ivie. Consultado el 12 de abril de 2022. https://www.ivie.es/es_ES/
- Junta de Extremadura. (2019). *Guía de Entidades de Economía Social en Extremadura*. Dirección General de Economía Social.
- La Moncloa. (s. f.). *Gobierno de España*. La Moncloa. Consultado el 10 de marzo de 2022. <https://www.lamoncloa.gob.es/espana/organizacionestado/Paginas/index.aspx>.
- La Moncloa. (s. f.). *Ministerio de Trabajo y Economía Social*. La Moncloa. Consultado del 10 de marzo de 2022. <https://www.mites.gob.es/es/organizacion/index.htm>
- Labrunée, M. (2018). *El Crecimiento y el Desarrollo*. Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Laville J. (1994). Économie plurielle, économie solidaire. *Revue du MAUSS*, 1, 7.
- Litueche, S. (2010). El decrecimiento como solución a la crisis. *Mundo Siglo XXI*, 21, 47-53.
- López, L. Rodríguez, L. Székely, M. (2004). *Medición del Desarrollo Humano en México*. PNDU México.
- Marques J. (1995). México: ¿conoce usted el Pronasol? *UNESCO*, 48, 23-25.
- Martínez, J. (2014). Historia del Partido Movimiento de Regeneración Nacional MORENA. *Revista de Derecho Estesiológico Ideología y Militancia*, 4, 207.
- Marx, K. 2003. *El Capital (Selección de textos)*. Libertador.
- Meza, E. (2019). De Colosio a Albores: 25 años de desarrollo social. *Revista Nexos*, <https://economia.nexos.com.mx/de-colosio-a-albores-25-anos-de-desarrollo-social/>
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (2017). *Estrategia Española de la Economía Social 2017-2020*. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

- Ministerio de Trabajo y Economía Social. (2021). *Datos estadísticos*. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Consultado el 21 de abril de 2022. https://www.mites.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economiasocial/estadisticas/index.htm
- Mochón, F. Beker, V. (2008). *Economía, principios y aplicaciones*. McGraw Hill Interamericana.
- Mondragón Corporación. (2022) *Corporación*. Mondragón Corporación. Consultado el 30 de marzo de 2022. <https://www.mondragon-corporation.com/>
- Monzón J, Chaves R. (2008). *La Economía Social en la Unión Europea*. Comité Económico y Social Europeo.
- Monzón J, Chaves R. (2016). *Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea*. Comité Económico y Social Europeo.
- Monzón J. (2006). Economía Social y conceptos afines: fronteras borrosas y ambigüedades conceptuales del Tercer Sector. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 56, 9-24.
- Monzón L, Antuñano I, Orellana W, Chaves R, González A. (2021). *El cooperativismo valenciano y la responsabilidad social empresarial 20 casos de cooperativas socialmente responsables*. CIRIEC España.
- Museo Legislativo. (2004). *Partidos Políticos en México*. Cámara de Diputados.
- Naciones Unidas - CEPAL. (2021). *Prospera. Programa de Inclusión Social (2014-2019)*. CEPAL. Consultado el 3 de marzo de 2022. <https://dds.cepal.org/bpsnc/programa?id=92>
- Naciones Unidas -CEPAL. (2021). Oportunidades (Programa de Desarrollo Humano, ex Progres) (1997-2014) México. CEPAL. Consultado el 4 de marzo de 2022. <https://dds.cepal.org/bpsnc/programa?id=22>
- Naciones Unidas. (2000). *Cumbre del Milenio, 6 a 8 de septiembre de 2000, Nueva York*. Naciones Unidas Sitio. Consultado el 22 de marzo de 2022. <https://www.cepal.org/es/temas/objetivos-de-desarrollo-del-milenio-odm/objetivos-metas-indicadores-odm>
- Naciones Unidas. (2007). *La importancia de los objetivos de desarrollo del Milenio: El liderazgo de las Naciones Unidas en el desarrollo*. Naciones Unidas. Consultado el 18 de marzo de 2022. <https://www.un.org/es/chronicle/article/la-importancia-de-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio-el-liderazgo-de-las-naciones-unidas>
- Naciones Unidas. (2015). *Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Naciones Unidas. Consultado el 8 de abril de 2022. <https://onu.org.gt/objetivos-de-desarrollo/>
- Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2015*. Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (2020). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020*. Naciones Unidas.
- Neef, M. (1986). *Economía descalza Señales desde el Mundo Invisible*. Nordan.
- Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad. (s. f.). *ONTSI*. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Consultado el 2 de mayo de 2022. <https://www.ontsi.es/es>
- OIT. (1999). *Conferencia Internacional del Trabajo, Trabajo Decente*. OIT. Consultado el 22 de abril de 2022. <https://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/rep-i.htm>

- Oportunidades. (2011). *Síntesis del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades*. SEDESOL.
- Pacto Global México. (2021). *Los Diez Principios*. Naciones Unidas. Consultado el 27 de abril de 2022. <https://www.pactomundial.org.mx/diez-principios-del-pacto-mundial/>
- Palavicini, F. (2014). *Historia de la Constitución de 1917*. Mesa Directiva.
- PNUD México. (2019). *Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010–2015 Transformando México desde lo local*. PNUD.
- PNUD México. (2022). *El PNUD en México*. PNUD México. Consultado el 29 marzo de 2022. <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home.html>
- PNUD. (1990). *Informe de Desarrollo Humano 1990*. Oxford University.
- PNUD. (1996). *Informe de Desarrollo Humano 1996*. Oxford University.
- PNUD. (1999). *Informe de Desarrollo Humano 1999*. Oxford University.
- Presidencia de la República. (2019, 31 de mayo). *Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez*. Diario Oficial de la Federación.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (1996). *Informe de Desarrollo Humano 1996: Crecimiento económico y desarrollo humano*. PNUD.
- Puig C, Coraggio J, Laville J, Hillenkamp I, Farah, Jiménez J, Vega S, Guridi L, Pérez J. (2016). *Economía Social y Solidaria: conceptos, prácticas y políticas públicas*. UPV/EHU.
- Real Decreto. (2015, 26 de marzo). 508/2001, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Estadística. Boletín Oficial del Estado.
- Real Decreto. (2020, 10 de marzo). 452/2020, de 10 de marzo. Boletín Oficial del Estado.
- Real Decreto. (2020, 28 de abril). 498/2020, de 28 de abril. Boletín Oficial del Estado.
- Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria. (2011). Carta de Principios de la economía solidaria.
- Rivas, M. (2014). La transición española: la historia de un éxito colectivo. *Aequitas*, 4, 351-387.
- Rojas J. (2016). Evolución histórica del cooperativismo de producción en México. *Relaciones*, 37, 251 - 281.
- Sajardo, A. Cahves, R. (2017). Responsabilidad Social en las empresas de Economía Social: un análisis comparativo del tejido productivo de la Comunidad Valenciana. *Revista de Estudios Cooperativos*, 125, 213 -242.
- Salazar, M. Enrique, R. García, P. Joaquín, J. (2014). El Índice de Desarrollo Humano como indicador social. *Nómadas*, 44, 18.
- Sen, A. (2000). A decade of human development. *Journal of human development*, 1(1), 17-23.
- Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. (2020). *Plan de Tuxtepec*. Gobierno de México. Consultado el 13 de diciembre de 2021. <https://www.gob.mx/siap/es/articulos/plan-de-tuxtepec?idiom=es>
- Social Progress Imperative. (2020). *Índice de Progreso Social 2020 Resumen Ejecutivo*. Social Progress Imperative.

- Sociedad Cooperativa Financiera, Caja Popular Mexicana, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. (2021). *Index*. Caja Popular Mexicana. Consultado el 17 de marzo de 2022. <https://www.cpm.coop/index>
- Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual, S.C.L. (2021). *Home*. Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual, S.C.L. Consultado el 17 de marzo de 2022. <https://www.pascual.com.mx/>
- Stiglitz, J. Sen, A. Fitouss, J. (2008). *Informe de la Comisión sobre la Medición del Desarrollo Económico y del Progreso Social*. Presidencia de la República Francesa.
- Sunkel O, Paz P. (1976). *El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo*. CEPAL.
- Trueba, A. (1981). *Nuevo derecho del trabajo*. 3ra. Edición. Porrúa.
- Ul Haq, M. (1995). *Reflections on human development*. Oxford University Press, Inc.
- Villanueva D. (2018, 26 de marzo). *La Constancia Mexicana*. El Sol de Puebla.